



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.**



**LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD EUROPEA Y SU  
APREHENSIÓN EN ESPAÑA Y POLONIA.**

# **T E S I S**

**PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**P R E S E N T A:  
ADRIANA ALEJANDRA OVANDO PEDRAZA**

**ASESORA: MTRA. TERESA PÉREZ RODRÍGUEZ**

**MÉXICO, CIUDAD UNIVERSITARIA 2009**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos:

A la Universidad Nacional Autónoma de México por abrirme las puertas para hacer de mi una profesionalista comprometida con mi país.

A la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por cuatro años de formación académica y por los grandes momentos vividos en ella.

Mamá: este proyecto es tuyo. Una de tantas formas tangibles de agradecer tu amor, dedicación y entrega con nosotros. Se que fue difícil hacerlo sola, pero estoy segura de que fue un gran trabajo. Me siento muy orgullosa de ti y espero que tú lo estés de mí.

Papá: Sin tu apoyo no lo hubiera logrado. Te quiero.

Yamil y Sharon: Gracias por su amor, apoyo, complicidad, tolerancia. Nos toco una vida diferente, pero ante todo estamos juntos, espero ser un buen ejemplo para ustedes. Los quiero hermanos.

Tío Armando: Gracias por llenar ese espacio con tus consejos y apoyo incondicional.

Abuelita, esto también es para usted. A mis tíos, tías, primos y primas.

Melibea: Pocas son las personas que dejan huellas imborrables en nuestra vida, tú has tatuado la mía, gracias por ser mi tercera hermana. No tengo palabras para expresarte mi cariño y mi respeto. Te quiero.

Para mis amigas Aiko y Graciela quienes forman una parte sumamente importante en mi vida. Loquita saiko, aunque ahora estés lejos, siempre estás en mi corazón. Graciela gracias por estos años de amistad, te quiero. Sis, hermana perdida y por fin encontrada, te adoro.

Para mis hermanos de la FCPy S: Margarita, Gabriela, Laura, Carmen, Guillermo, Gabriel y Arturo. Sin ustedes la Universidad no hubiera sido la misma. Gracias por todos los momentos vividos y su inmenso apoyo en los tiempos difíciles. Nuestro lazo es inquebrantable.

A la Mtra. Teresa del Socorro Pérez Rodríguez por la paciencia, dedicación, interés y entusiasmo en la dirección de este proyecto. Gracias Tere por tu amistad.

A la Lic. Beatriz Nadia Pérez Rodríguez por su amistad, por el apoyo, consejos, confianza y oportunidades. El haber estado a tu cargo en el CEE me proporcionó grandes experiencias, crecimiento y conocimiento.

Un agradecimiento especial al Mtro. Roberto Peña Guerrero, no sólo por haber estado a su dirección en el CEE, sino además por darme la oportunidad de dar mis primeros pasos en la docencia como su profesora adjunta, por sus consejos y su ayuda la elaboración de esta tesis.

A mi hermano mayor Rodrigo Castillo, al Club Magenta: Lorena y Paulina. Viridiana “doña” la llevo en mi corazón. A mis amigas francesitas Andrea y Jessica por su amistad, por sus consejos y por haberme sacado adelante en un momento tan complicado. A Agustín, Marcos, Sandra, y Heidi. A todos los que se me olvidan, pero siempre están presentes.

Mis amigos y compañeros del Centro de Estudios Europeos: Aiko, Damaris, Ana Luisa, Kaika, Arim, Daniel, Guillermo. Gracias por marcar la diferencia con su amistad, por las risas y por el trabajo en equipo.

A mis sinodales por su orientación y consejos para mejorar este trabajo: el Mtro. Roberto Peña Guerrero, Mtra. Ileana Cid Capetillo, Lic. Beatriz Nadia Pérez Rodríguez y Dr. Adrián García Saisó.

A la vida y a mi país.

¡México, Pumas, Universidad!

*La globalización está provocando un obsesivo afán de identidad, que va a provocar muchos enfrentamientos. Nuestras cabezas se mundializan, pero nuestros corazones se localizan.*

José Antonio Marina  
Filósofo español

*Si mi teoría de la relatividad es exacta, los alemanes dirán que soy alemán y los franceses que soy ciudadano del mundo. Pero si no, los franceses dirán que soy alemán, y los alemanes que soy judío.*

Albert Einstein

*El valor de una nación no es otro que el valor de los individuos que la componen.*

Montesquieu

*Soy un ciudadano, no de Atenas o Grecia, sino del mundo.*

Sócrates

*La nación que no respeta su pasado no merece el respeto del pasado y no tiene derecho al futuro.*

Józef Pilsudski

# La Construcción de la Identidad Europea y su aprehensión en España y Polonia

Índice.....	5
Introducción.....	9
<b>1. Elementos básicos para el establecimiento de una identidad europea.....</b>	<b>13</b>
1.1. La ciudadanía, la identidad, la nación y los nacionalismos como base fundamental para la conceptualización y entendimiento de la identidad europea.....	13
1.2. Construcción de una identidad europea.....	23
1.2.1. Los primeros intentos para la conformación de una ciudadanía europea como elemento de identificación europea.....	25
1.2.2. Estructura y contenido del Tratado de Maastricht en materia de ciudadanía europea.....	31
1.2.3. El Tratado de Ámsterdam, cambios al Tratado de la Unión Europea relativos a la ciudadanía europea.....	36
1.2.4. El Tratado de Niza y la ciudadanía Europea.....	37
1.2.5. El Tratado por el que se establece una Constitución para Europa y la ciudadanía europea.....	37
1.2.6. El Tratado de Lisboa y la ciudadanía Europea.....	39
1.3. Símbolos europeos.....	42
1.3.1. La bandera europea.....	43
1.3.2. El himno europeo.....	44
1.3.3. Una historia común.....	44
1.3.4. La moneda europea.....	46
1.4. Programas educativos.....	46
1.5. Identidad europea.....	48

<b>2. La identidad europea en España.....</b>	<b>51</b>
2.1. Elementos de identidad española.....	51
2.1.1 Historia.....	52
2.1.2 Símbolos nacionales.....	59
2.1.3 Cultura.....	60
2.1.4 Educación.....	61
2.1.5 La conformación de la identidad española.....	63
2.2 España y la Unión Europea.....	66
2.2.1 Resultados de la adhesión.....	68
2.2.2 Pros y Contras en el proceso de adhesión a la Unión Europea.....	75
2.2.3 Aprehensión de la identidad europea en España.....	76
2.3 Identidad española e identidad europea.....	95
<b>3. La identidad europea en Polonia.....</b>	<b>98</b>
3.1 Elementos de identidad polaca.....	98
3.1.1 Historia.....	98
3.1.2 Símbolos nacionales.....	106
3.1.3 Cultura.....	108
3.1.4 Educación.....	110
3.1.5 La conformación de la identidad polaca.....	111
3.2 Polonia y la Unión Europea.....	113
3.2.1 Resultados de la adhesión.....	115
3.2.2 Pros y contras en el proceso de adhesión a la Unión Europea.....	121
3.2.3 Aprehensión de la identidad europea en Polonia.....	123

3.3 Identidad polaca e identidad europea.....	128
---	-----

<b>Conclusiones.....</b>	<b>131</b>
--------------------------	------------

<b>Fuentes.....</b>	<b>137</b>
---------------------	------------

### **Índice de cuadros y gráficas:**

<b>Cuadro 1:</b> Porcentaje de formación profesional de estudiantes en algunos países de la UE.....	63
<b>Cuadro 2:</b> Principales magnitudes de cambio económico: 1986-2006.....	68
<b>Cuadro 3:</b> Principales indicadores del cambio político: 1986-2006.....	69
<b>Cuadro 4:</b> Evolución del PIB y del PIB per cápita español.....	71
<b>Cuadro 5:</b> Tasa anual de desempleo (%).....	72
<b>Cuadro 6:</b> Tasa anual de inflación (%).....	73
<b>Cuadro 7:</b> Evolución de la población total en España.....	74
<b>Cuadro 8:</b> Evolución de la inmigración en la última década.....	75
<b>Cuadro 9:</b> Evolución del programa ERASMUSEN España 1987-2004.....	78
<b>Cuadro 10:</b> Apoyo al proceso de integración europeo ¿Cree que su país se beneficia de su pertenencia a la CE/UE?.....	87
<b>Cuadro 11:</b> Sentimiento de identidad europea.....	88
<b>Cuadro 12:</b> Porcentaje de recursos asignados a España y los demás países miembros destinados a los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006.....	92
<b>Cuadro 13:</b> Reparto de ayudas. Fondo Social Europeo. España por formas de intervención y por objetivos. (En millones de euros) Total: 11.916,760.....	93
<b>Cuadro 14:</b> Reparto de Ayudas F.S.E. entre programas regionales y programas plurirregionales.....	94
<b>Cuadro 15:</b> Plan financiero, periodo 2007-2013 (en euros).....	94
<b>Cuadro 16:</b> Índices de inflación (1990-2000).....	116
<b>Cuadro 17:</b> Deuda pública en porcentaje del PIB (1995-1998).....	117
<b>Cuadro 18:</b> Saldo presupuestario del Gobierno nacional en porcentaje del PIB (1993-1999).....	118
<b>Cuadro 19:</b> Crecimiento anual del PIB real en porcentaje (1991-1999).....	118



<b>Cuadro 20:</b> Balanza por cuenta corriente (1991-1998).....	119
<b>Cuadro 21:</b> Tasa de desempleo (1993-1999).....	120
<b>Cuadro 22:</b> Estimación de fondos de la UE hacia Polonia.....	126
<b>Cuadro 23:</b> Estimación de los costes y beneficios de la entrada de Polonia en la UE en algunos campos.....	127
<b>Cuadro 24:</b> Comparación de ingresos potenciales de la UE y la contribución potencial de Polonia (versión “optimista”-contribución parcial).....	128
<b>Gráfica 1:</b> Apoyo al proceso de integración europeo.....	70
<b>Gráfica 2:</b> La identidad europea en España y en Europa.....	79
<b>Gráfica 3:</b> Propensión de los entrevistados a declararse “españoles y europeos” o “europeos y españoles” 1992-2004.....	80
<b>Gráfica 4:</b> Cercanía neta de los ciudadanos de varios países europeos.....	81
<b>Gráfica 5:</b> Cercanía neta de los españoles a otros grupos de personas.....	82
<b>Gráfica 6:</b> El significado de la Unión Europea para españoles y europeos.....	83
<b>Gráfica 7:</b> Evolución del significado de la Unión Europea para los españoles.....	84
<b>Gráfica 8:</b> Acuerdo neto de los españoles respecto a los elementos que son importantes para su identificación nacional.....	85
<b>Gráfica 9:</b> Acuerdo neto de los españoles respecto a los elementos que son importantes para su identificación europea.....	86
<b>Gráfica 10:</b> Relaciones financieras entre España y la UE.....	91
<b>Gráfica 11:</b> Porcentaje de Fondos Estructurales destinados para España y para el resto de los estados miembros.....	92
<b>Gráfica 12:</b> Reparto de Ayudas F.S.E. entre programas regionales y programas plurirregionales.....	94
<b>Gráfica 13:</b> Estructura de fondos de la UE para Polonia.....	126

## **Introducción:**

La actual Unión Europea ha sido uno de los temas más estudiados por los especialistas de las relaciones internacionales, por ser entendida como el proceso de integración más evolucionado, ya que ha alcanzado con éxito una unión aduanera, un mercado común y en la última década consolidó una unión monetaria.

El éxito de este proceso de integración económica hizo pensar que de manera natural se avanzaría hacia una integración política. Lo anterior basado en la interacción e interdependencia que los diversos sectores productivos, sociales y políticos adquirieron en el desarrollo de la integración.

Uno de los sectores que se ha visto beneficiado por este proceso ha sido el de los particulares, que en los Tratados de la Unión Europea habían sido considerados como factor económico, término que ha evolucionado hacia la constitución de la ciudadanía europea, considerado un concepto único por su calidad jurídica y por la protección que otorga a todos los nacionales de los estados miembros a través de una serie de derechos que les genera igualdad jurídica ante la UE.

Entre los derechos que se otorgan a los nacionales de los países miembros se encuentran la libre circulación dentro de las fronteras de la UE, libertad de residencia y de trabajo, protección consular y, entre los derechos políticos se pueden enunciar el derecho a ser elector y elegible en el país de residencia, así como el derecho de petición ante el Parlamento Europeo, aspectos que deberían facilitar la asimilación como ciudadano europeo y, por ende, la aprehensión de la identidad europea.

Este último concepto es considerado uno de los más importantes y menos entendidos en el proceso de construcción europea dada su complejidad, ya que se fue construyendo paulatinamente con base en las características y necesidades del proceso de integración regional, tomando elementos que, pensaban, arraigarían un sentimiento de pertenencia entre los nacionales de los estados miembros.

La identidad europea es un término que se estableció en el Tratado de Maastricht como uno de los elementos indispensables para la construcción política de la Unión Europea, cuyo propósito era el de generar inclusión de los individuos en el proceso, así como establecer y nutrir una conciencia de pertenencia al proceso de integración.

Es fundamental especificar que los temas de identidad y de ciudadanía europeas ya se habían venido trabajando desde la década de los 70 a través de propuestas encaminadas a integrar a los europeos como protagonistas del proyecto de integración, sin embargo poco se avanzó.

Con el paso del tiempo se fueron incluyendo otros elementos que identificarían a los ciudadanos europeos con la construcción europea, tales como la bandera, el himno, el escudo de doce estrellas, así como la formación de un pasado común, entre otros. Cabe destacar que estos elementos son los que conforman la identificación hacia el Estado nación.

De aquí parte la complejidad del tema porque la Unión Europea no es considerada un Estado o una organización internacional, sino un actor *sui generis* que ha elaborado su propio marco económico, político, social y jurídico a través del proceso de integración. En este contexto se ha pretendido conformar una identidad "única" en su género (dadas las características de la Unión Europea) como elemento de identificación para los nacionales de los estados miembros y como factor de integración política.

Sin embargo, y pese a los grandes esfuerzos de las instituciones comunitarias e instituciones gubernamentales, esta identidad no se ha aprehendido del todo en los países miembros, a pesar de los beneficios que ha tenido sobre el proceso de integración. Los problemas de nacionalismos, lealtad única y exclusiva hacia el Estado, identificación nacional, sentimiento de pertenencia, así como la defensa de la soberanía estatal son algunos de los factores que determinan el por qué los países de la Unión Europea no han asimilado la identidad regional.

Lo que vuelve más complejo el tema de identidad europea es el hecho de considerar que ahora el proyecto está integrado por 27 países tanto de Europa Occidental como de Europa Central y Oriental, guardando elementos de identificación aún más diversos que entre ellos. Mientras los primeros estados miembros de la Unión Europea se nutren de la herencia de un pasado común, de formas democráticas y formas occidentales de vida, los últimos 12 miembros, por el contrario, conformaron sus estados nación bajo un pasado, cultura, lengua e ideología diferentes, incluso sus sistemas económicos y políticos (hasta hace poco). Esto puede tener como consecuencia una mayor dificultad para la asimilación de la identidad europea.

La importancia del tema recae en que, pese a los grandes esfuerzos que han realizado tanto los gobiernos de los estados miembros como las instituciones comunitarias para acercar a los ciudadanos a la integración comunitaria; éstos han tardado en asimilar el proceso de aprehensión de una identidad común hacia la Unión Europea.

Uno de los posibles factores es el arraigado sentimiento de identidad hacia sus propios estados, lo que contribuye a que no se asimile íntegramente tal concepto europeo; que puede incidir en el problema es que la Unión Europea no es considerada un

Estado o una organización internacional, por lo cual el concepto de identidad, así como los factores que la integran no pueden ser asimilados de la misma manera mientras existan los sentimientos de pertenencia a sus propias comunidades y Estados nacionales.

De esta manera, es necesario abordar el tema a través del estudio de caso de dos países que resultan ser clave en el proceso de integración europea. Por un lado, el caso de España amerita su análisis debido a que ha sido ejemplo de crecimiento y desarrollo después de haber vivido muchos años en un sistema de dictadura. A más de 20 años de integración, se ha utilizado el concepto de milagro económico para hablar sobre sus resultados como miembro de la UE, considerando además que, desde su incorporación en 1986, ha tratado de estar a la vanguardia en los asuntos políticos y económicos, pero principalmente sociales para hacer de España un país de peso dentro de la Unión Europea. Asimismo, no hay que olvidar que existen diversos grupos nacionalistas que vislumbran su independencia futura, por lo que vuelve aún más complejo el tema de identidad no sólo europea, sino nacional.

Por otro lado, Polonia no sólo resulta ser el caso más representativo de la Europa Central y Oriental por sus dimensiones demográficas y territoriales, sino además, es uno de los estados más viejos del continente europeo que posee un sentimiento de identidad nacional fuertemente arraigado entre sus nacionales. Es también un país que ha sabido aprovechar de manera positiva los cambios en el orden internacional para adaptar sus estructuras económicas y políticas hacia sistemas democráticos; asimismo el respeto de los derechos humanos, la libertad de expresiones y las características culturales comunes a la Europa occidental han sido factor para aceptar a este país dentro del proceso de integración europea, gozando a casi cinco años de su integración de los beneficios y garantías que le da ser miembro del proyecto.

De esta manera, dadas las especificaciones anteriores, se puede determinar que hasta ahora, la identidad europea ha sido equivocadamente utilizada como un instrumento de cohesión entre los ciudadanos de la Unión Europea, ya que han tratado de construirlo a través de elementos que componen a la identidad nacional, cuando la UE no es un Estado-nación ni pretende serlo.

Es por ello que los ciudadanos europeos no se identificarán con el proceso de integración europea, ya que teóricamente los elementos que constituyen su identidad nacional, tales como una cultura común, raíces comunes, historia compartida, son propios de la institución jurídico política que hasta la fecha sigue protagonizando los asuntos internacionales: El Estado, pese a los beneficios que se puedan obtener de la integración y los otorgados por el concepto de *ciudadanía europea*.

Es importante considerar que mientras no se resuelvan temas como el que comprende la identidad europea, no se podrá avanzar de manera eficiente hacia la integración política y, por tanto, se verán truncados los esfuerzos de profundización de la Unión Europea.

Con el propósito de profundizar en el tema de identidad europea y su aprehensión en los países miembros de la Unión Europea se elaborará en el primer capítulo un análisis de conceptos tales como ciudadanía, identidad y nacionalismos, los cuales permitirán a lo largo de la investigación, especificar si los nacionales de los países de la Unión Europea se sentirán identificados plenamente con el proceso de integración partiendo del concepto de ciudadanía europea.

Asimismo, se especificarán qué elementos hicieron indispensable la construcción de una ciudadanía europea, concepto que sale de todo fundamento teórico sobre el Estado-nación y la ciudadanía y la manera en cómo se a llegado ha hablar de una identidad europea.

Posteriormente, en el capítulo dos se realizará un análisis de la problemática de la identidad europea en España (como país occidental), partiendo de un estudio general de sus elementos de identificación nacional, considerando los valores comunes que comparte con los demás países de la UE y que pueden ser determinantes para la aprehensión de la identidad europea; así como su proceso de integración a la Unión Europea y los resultados que este país ha obtenido a lo largo de 22 años como miembro, gracias a instrumentos como los Fondos Estructurales y de Cohesión y establecer si esto ha influido en la asimilación de la identidad europea.

Finalmente, el capítulo tres estará dedicado a Polonia. Se elaborará un estudio que permitirá conocer la manera en que este país ha aprehendido su identidad nacional y saber si dicha aprehensión es factor para determinar cómo ha asimilado el concepto de identidad europea. Asimismo, se elaborará un análisis de la integración de este país a la Unión Europea y el trayecto que tuvo que recorrer desde el fin del socialismo para ser ahora el país de la UE más representativo de Europa del Este. Se establecerán cuáles han sido los beneficios que ha obtenido de la UE a través de los Fondos de Preadhesión así como de los Fondos Estructurales y de Cohesión y si éstos han influido en la identificación hacia el proyecto europeo como sentimiento de pertenencia hacia una sola comunidad.

## **1. Elementos básicos para el establecimiento de una identidad europea.**

En la actualidad, Europa sigue siendo un espacio de continuos cambios y transformaciones que obedecen a la propia dinámica de expansión de la Unión Europea. En este panorama surgen nuevos aspectos relevantes para el estudio de los procesos de integración de las sociedades europeas, entre los que cabe señalar el de la creación de la identidad europea.

Para tener un mejor entendimiento de lo que resulta ser ésta, es indispensable remontarse al concepto clásico de identidad, considerándolo como determinante para la consolidación del Estado nación. Asimismo es necesario revisar los referentes a la ciudadanía, Estado, nación y nacionalismos.

Del mismo modo, en el presente capítulo se realizará una breve descripción de cómo se fue construyendo la ciudadanía europea, los factores que dieron paso al establecimiento de una identidad europea, los elementos que la constituyen y finalmente las propuestas o documentos que hicieron posible su consolidación. Esto se debe a que, como se verá más adelante, la identidad europea está conformada no sólo por elementos característicos del concepto clásico, sino además está dotada de una serie de instrumentos que hacen de ésta factor de inclusión para sus ciudadanos, lo que permite mayor aprehensión de la misma.

### **1.1. La ciudadanía, la identidad, la nación y los nacionalismos como base fundamental para la conceptualización y entendimiento de la identidad europea.**

Desde que se creó el concepto de ciudadanía, éste ha sido parte fundamental en el proceso de construcción de la Unión Europea, debido a que ha impregnado al ciudadano de una serie de derechos que, además de ofrecerle protección, tiene como principio fundamental hacer que el nacional de cada Estado miembro de la Unión Europea se sienta plenamente europeo y confíe en las instituciones supranacionales, así como en las decisiones y políticas llevadas a cabo en el proceso de integración. Sin embargo, dicho fenómeno ha sido cuestionado por diversas razones, algunas de ellas son: la creación de un nuevo concepto (el de ciudadanía europea) que sale de todos los parámetros establecidos, ya que el término clásico es inherente al del Estado-nación; la Unión Europea no es un super-Estado (ni pretende serlo), por lo que solamente se le puede considerar en el mundo como un actor *sui generis*.

Otra de las razones es que la ciudadanía europea no sólo compromete a los nacionales de los Estados miembros a formar parte de un proceso de integración, sino que además les atribuye una serie de derechos creados por los tratados constitutivos. Finalmente, tiene como propósito fomentar una identidad propia (sin perder la identidad nacional); pero, pese a los grandes esfuerzos de las instituciones comunitarias y de algunos gobiernos al proponer iniciativas de acercar a los nacionales al proceso de integración, éstos no sienten una identificación plena.

Dadas estas circunstancias, se cuestiona si los nuevos miembros de la Unión Europea<sup>1</sup> abrazarán a la ciudadanía como símbolo de identidad y pertenencia a esta Comunidad; realizando un análisis comparativo del sentido de pertenencia e identidad de los países elegidos para el estudio de caso.

Es importante considerar que si bien, el término de identidad europea resulta ser crucial en la Unión Europea, la asimilación de este concepto no se entendería sin analizar de manera previa el concepto de identidad nacional, ya que de acuerdo a las consideraciones de esta investigación, el primer concepto no ha sido asimilado totalmente.

De esta manera, resulta significativo establecer algunas definiciones relacionadas con el tema, tales como el concepto clásico de identidad como fundamental para esta investigación; así como los de ciudadanía, concepto inherente al del Estado-nación y los nacionalismos.

Dichos términos son fundamentales por la relación que tienen entre sí, además de que ayudarán a dar respuesta a las hipótesis formuladas en esta tesis. Es decir, si los nacionales de los Estados miembros o ciudadanos europeos se identifican o no con el proceso de integración.

De este modo, la ciudadanía es considerada por muchos como una identidad que le determina al individuo el papel que juega dentro de su sociedad. Es un término muy importante, ya que tiene el principal objetivo de que el individuo que forma parte de una comunidad adquiera personalidad jurídica.

En palabras de Yolanda Meyemberg “La idea del ciudadano parte de una disposición de la personalidad en cumplimiento de ciertos atributos: determinación individual, conciencia, educación en un amplio sentido de la palabra, libertad, autonomía y capacidad para tomar sus propias decisiones y para emitir juicios”<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Estonia, Letonia, Lituania, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Eslovenia, Malta, Chipre, Polonia, Rumania y Bulgaria.

<sup>2</sup> Yolanda Meyemberg Leycegui, *Ciudadanía; cuatro recortes analíticos para aproximarse al concepto*, en Perfiles Latinoamericanos, revista de la sede académica de México de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, año 8,

Continuando con el concepto de ciudadanía, resulta importante recalcar que ésta otorga un conjunto de derechos y obligaciones civiles y políticos al individuo, que le garantiza su pertenencia a una comunidad organizada políticamente; traduciéndose en el reconocimiento del Estado y en su constitución como ciudadano, es considerada como una fuente de legitimidad tanto para el Estado como para los individuos que lo conforman; la ciudadanía nacional fue construida a través de lealtades de los individuos frente a su Estado-nación, lo que fortaleció a éste último al exterior.<sup>3</sup>

De la misma manera, éste logró que se generará una lealtad de los nacionales, consolidándolo como el garante de los derechos legales y obligaciones, valores y principios de ellos. Asimismo, el Estado Nación moderno se consolidó como el único ente obligado a ofrecer protección legal a todos los ciudadanos por igual. La ciudadanía queda constituida como la identidad política más general del hombre moderno, articulada tanto en el ámbito público como privado, rigiendo una relación entre los individuos y la autoridad. Se puede considerar que:

“La ciudadanía determina la pertenencia a una nación, desde su inicio tuvo como propósito superar la llamada fidelidad e identidades rivales, especialmente las étnicas, aunque esto sólo se ha mantenido en el nivel teórico idealista, ya que existen en la actualidad numerosos casos en los que éstas no se han logrado superar.”<sup>4</sup>

Con base en estos preceptos, se puede considerar que el término de ciudadanía ha caminado de la mano del Estado nación. Desde su creación, han ido inexorablemente juntos, mientras el Estado fortalece su existencia y garantiza su legitimidad ante los nacionales, la ciudadanía ha tratado de unificar las naciones contenidas, en muchos casos, en el territorio de éste, proponiéndose si no homogeneizar, si garantizando una lealtad exclusiva ante la heterogeneidad existente entre los diversos grupos que lo conforman. Todo esto bajo un proceso de democratización alcanzado en el siglo XIX y continuado en el XX, a través del otorgamiento de derechos (específicamente el derecho al voto) en los estados de Europa Occidental principalmente.

La ciudadanía se ha convertido desde entonces en el un factor de exclusión ante otros (extranjeros), pero al mismo tiempo es considerada como agente fundamental de inclusión, otorgadora de beneficios, derechos y deberes políticos con independencia del origen étnico.<sup>5</sup>

---

no. 15, diciembre, 1999, p. 10. *Cit. en Galán Baños. Ciudadanía base de la democracia*, Porrúa/Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura, México, 2003, p. 79.

<sup>3</sup> Anthony Smith, *La identidad nacional*, Trama Editorial, Madrid, 1997, p. 14.

<sup>4</sup> *Ídem.*

<sup>5</sup> *Ídem.*



La ciudadanía moderna logró permear en tres niveles, el legal que daba igualdad jurídica entre los ciudadanos frente al Estado, el nivel político, haciendo a éste parte del cuerpo del Estado y haciéndolo participe de los asuntos políticos y el nivel nacional, dotándolo de una serie de elementos de identidad que lo distinguen frente al extranjero. Hablando de ciudadanía, uno de los autores por excelencia que teoriza en relación a este concepto es Thomas H. Marshall, quien establece la existencia de una clase de igualdad humana asociada a la idea de pertenencia a una comunidad, dividiendo a la ciudadanía en tres partes: la civil, que otorga una serie de derechos necesarios para la libertad individual; la política como el derecho a participar en las actividades políticas y como elector de los miembros que conforman el cuerpo capacitado para realizar éstas. Y finalmente la social, que garantiza una serie de derechos para hacer partícipes a los ciudadanos del patrimonio social y de vivir la vida de una forma civilizada.

“La ciudadanía (...) en el núcleo de la concepción de Thomas H. Marshall, consiste en (...) que cada cual sea tratado como un miembro pleno de la sociedad de iguales. La manera de asegurar este tipo de pertenencia consiste en otorgar a los individuos un número creciente de derechos”<sup>6</sup>.

Marshall divide estos derechos en tres categorías que, desde su punto de vista, se materializan en Inglaterra en tres siglos sucesivos: derechos civiles, que aparecen en el siglo XVIII; derechos políticos, que se afirman en el siglo XIX y derechos sociales- por ejemplo, la educación pública, la asistencia sanitaria, seguros de desempleo o pensiones que se establecen en el siglo XX.

Para hacer referencia al origen del concepto, resulta necesario establecer que la ciudadanía es la:

“Consecuencia o resultado de un proceso que ha durado más de dos siglos en las naciones en donde la democracia se encuentra más consolidada...si se parte de dos revoluciones que son el símbolo de la modernidad: la Revolución norteamericana y la Revolución Francesa...ha sido un largo proceso para que las personas se conviertan en personas conscientes de sus derechos y de sus obligaciones.”<sup>7</sup>

Para autores como Marcia Muñoz de Alba Medrano, el origen histórico de la ciudadanía moderna data desde el Tratado de Westfalia de 1648 de donde despega el actual sistema de estados-nación como principales actores del sistema mundial. Sin embargo, el origen del concepto se puede ubicar en el siglo XVIII en la Revolución

---

<sup>6</sup> Will Kymlicka y Wayne Norman, “El retorno del ciudadano. Una visión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía”, *La política, Revista de Estudios sobre el Estado y la sociedad*, octubre 1997, Ediciones Paidós, Buenos Aires, 1997, pp. 6-7, cit. en Galán Baños. *Ciudadanía base de la democracia*, op. cit., p. 81.

<sup>7</sup> Galán Baños. *Ciudadanía base de la democracia*, op. cit., p. 79.

Francesa, ya que dicho movimiento así como sus ideales y principios resultaron ser “el parteaguas para la configuración actual del Estado-nación y para sus obligaciones públicas dentro del marco político.”<sup>8</sup>

Es esencial mencionar que la Revolución Francesa fue el resultado de una ideología liberal proveniente de autores como Voltaire, Rousseau o Montesquieu<sup>9</sup> que, gracias a sus aportaciones se pudieron generar cambios estructurales en la sociedad francesa, así como en el sistema político y económico al otorgar derechos y libertades a sus ciudadanos, basados en los ideales de la igualdad, fraternidad y libertad.

De este periodo se pueden identificar los primeros derechos otorgados a los individuos, ahora considerados ciudadanos de una nación, tales como la libertad, la propiedad y la seguridad, como la resistencia a la opresión. Mismos que se pueden encontrar en la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*; sin embargo, no existe un apartado que determine cuáles eran las obligaciones. No obstante, se estipula indirectamente que la obligación básica de éste consistía en no dañar a otro individuo. La Revolución Francesa fue un movimiento de reforma a gran escala, genera cambios y termina con el antiguo régimen. Después de esto, la nación se convierte en soberana.

Fue a finales del siglo XIX cuando la identidad nacional y la identidad ciudadana convergen para consolidar y otorgar poder a los estados-nación, caracterizados por una ideología dominante: el nacionalismo.<sup>10</sup>

De acuerdo con María Elena Simón Pérez, la ciudadanía se puede categorizar en ciudadanía civil, la cual se construyó a finales del siglo XVIII. Establece un conjunto de derechos necesarios para la libertad individual (y por la que se luchó en aquella época), es decir “derechos de propiedad y autonomía personal y especialmente el derecho de acceso a la justicia”.<sup>11</sup>

Además, es en ese siglo cuando se redacta una *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* en 1789, que es considerada como gran producto de la Revolución Francesa y la cual contiene grandes pensamientos ilustrados que reconocían la igualdad, individualidad, libertad, los cuales no eran tomados en cuenta por el antiguo régimen.

---

<sup>8</sup> Marcia Muñoz de Alba Medrano, “El concepto del ciudadano a partir de la Revolución Francesa”, en Vicente Arredondo Ramírez, (coordinador), *Ciudadanía en movimiento*, Universidad Iberoamericana, México, 2000, p. 123.

<sup>9</sup> Para mayor información acerca de las ideas principales de estos autores consultar en Enrique Suárez Iñiguez, *De los clásicos políticos*, FCPyS, UNAM, México, 1ª Edición, 1993.

<sup>10</sup> Andrew Vandenberg. *Citizenship and democracy in a global era*. Ed. Macmillan, Londres, 2000, p. 23.

<sup>11</sup> María Elena Simón Pérez. *Democracia Vital, mujeres y hombres hacia la plena ciudadanía*, Nancea de Ediciones, Madrid, 1999, p. 96.

El siguiente concepto es el que se refiere a la ciudadanía política, desarrollado en el siglo XIX y caracterizado por la participación de los ciudadanos en el ejercicio político (otorgada exclusivamente a los hombres mediante el derecho a voto) y finalmente, consideramos la ciudadanía social que implica "...compartir todo el patrimonio social y vivir la vida de un ser civilizado según los patrones que prevalezcan en la sociedad."<sup>12</sup> Dicho concepto se construye en el siglo XX y abraza el ideal de desarrollo y bienestar crecientes para los ciudadanos.

El concepto de ciudadanía se vincula de manera muy particular al de identidad. El Estado y el ciudadano deben identificarse y reconocerse mutuamente con el propósito de otorgar derechos y obligaciones por parte del primero; así como el reconocimiento por parte del segundo hacia esta entidad jurídico-política.

En este contexto, resulta necesario establecer la conceptualización del nacionalismo como un término fundamental para la presente investigación. El nacionalismo ha sido de especial importancia en momentos históricos como la Revolución Francesa o la Primera Guerra Mundial donde fungió como elemento desestabilizador y que propició el inicio de esta contienda.

De este modo, de acuerdo con Ramón Máiz, el nacionalismo es una mera expresión política e instrumental de una realidad social preexistente<sup>13</sup>, es decir, la nación. El nacionalismo es considerado como una ideología que surge a la par de la creación del Estado-nación en el siglo XVIII y cuyos argumentos son utilizados por grupos específicos (pertenecientes a un Estado o no) con el objetivo de autodeterminarse. Este tipo de movimientos buscan la conformación de un Estado-nación; parten de un supuesto de identificación como la lengua, la cultura, la etnia, la historia común y/o en ocasiones de un territorio que los delimita; lo que determina la existencia de una nación.

Partiendo de una doctrina política para los nacionalismos, Umut Ozkirimli considera tres elementos básicos para identificar estos movimientos:

- La existencia de una nación con un explícito y peculiar carácter
- Los intereses y valores de esa nación tienen prioridad sobre todos los intereses y valores
- La nación debe ser tan independiente como sea posible. Es usual que se requiera de cierto grado de soberanía.<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 102.

<sup>13</sup> Ramón Máiz, "Los nacionalismos antes de las naciones" en *Revista Política y Cultura*, no. 25, 2006, UAM, México, p. 79.

<sup>14</sup> Umut Ozkirimli, *Theories of Nationalism*, Ed. Mc Millan, USA/Hong Kong, 2000, p. 105.

El concepto de nacionalismo puede dividirse en político y cultural (algunos autores lo denominan etnocentrista y policentrista), de este modo el *nacionalismo político* “supone un mayor sentido funcional y pragmático, en tanto que fuente de legitimidad y generador de lealtad hacia una forma de Estado-nación.”<sup>15</sup>

Por otro lado, se determina un *nacionalismo cultural* el cual, según el autor, está caracterizado por la existencia de rasgos más emotivos, basando su sentido de identificación o pertenencia a la nación en elementos como lengua, cultura, etnia, historia común, entre otros.

El autor Robert Mc. Kim, define otro tipo de clasificaciones referentes al nacionalismo oficial y no oficial. En el caso de los nacionalismos oficiales, se parte de la idea de que la construcción de la nación se lleva a cabo a través de formas específicas controladas directamente por el Estado, estas formas hacen referencia a la construcción de la identidad nacional por ejemplo; asimismo, encuentra su base en la historia, que es codificada por las instituciones estatales como la historia nacional.

Por otro lado, los nacionalismos no oficiales, los cuales “encuentran su base en la etnografía, concebida para la idealización de convertirlas en cultura nacional”.<sup>16</sup> En toda Europa occidental la creación/invención de las identidades nacionales ha ido unida, en la mayoría de los casos, a la actividad estatal.

Uno de los desaciertos de los nacionalistas, según Mc Kim, se basa en la idea de creer que la nación debe estar influida por un modelo puro o ideal<sup>17</sup>, es decir, que el pueblo o nación existente tiene que estar conformado por una población con rasgos como la lengua común y la etnia común, una historia compartida o un territorio unificado; sin embargo, esta aseveración plantea la existencia de una metáfora, ya que ninguna nación en el mundo posee la característica de la homogeneidad, por el contrario, los Estados nación se han conformado con factores de carácter heterogéneos. Bajo estas circunstancias, se puede pensar que la única manera en la cual logre consolidarse una nación completamente homogénea, es a través de la expulsión de los foráneos o asimilando a los no nacionales, esta última es la opción que se ha implementado en muchos de los casos; sin embargo, en otros se genera un rechazo.

De acuerdo con Anthony Smith los elementos fundamentales que describen al nacionalismo son los siguientes:

---

<sup>15</sup> Andrés de Blas Guerrero, *Nacionalismos y naciones en Europa*, Ed. Alianza Universidad, Madrid, 1995, p. 16.

<sup>16</sup> Robert Mc Kim, *et. al*, *La moral del nacionalismo*, Vol. 1 *Orígenes, psicología y dilemas de la parcialidad de los sentimientos nacionales*, Ed. Gedisa, Barcelona, 2003, p. 23.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 30.

- La conciencia de pertenecer a una nación, junto con los sentimientos y las aspiraciones a su seguridad y prosperidad;
- El lenguaje y el simbolismo de la nación y de su papel;
- Una ideología, que incluye una doctrina cultural de las naciones y de la voluntad nacional y normas para que se hagan realidad las aspiraciones nacionales y la voluntad nacional, y
- El movimiento social y político que se propone alcanzar los objetivos de la nación y hacer realidad la voluntad nacional.<sup>18</sup>

En cuanto a su ideología se pueden destacar estas aseveraciones:

- El mundo está dividido en naciones, cada una de las cuales tiene su propia individualidad, su propia historia y su propio destino;
- La nación es la fuente de todo poder político y social, y la lealtad a la nación sobrepasa a las demás lealtades;
- Los seres humanos han de identificarse con una nación si quieren ser libres y realizarse.<sup>19</sup>

Las ideas nacionalistas han llegado a tomar tanta importancia desde su creación que han sido usadas para promover intereses comunes e inclusive legitimar movimientos políticos al interior de las propias naciones, tal es el caso del País Vasco en España, por ejemplo.

Para concluir con este concepto, es necesario destacar que los momentos históricos más importantes en donde se exacerbaban sentimientos nacionalistas se gestan en la Segunda Guerra Mundial, específicamente en Italia y Alemania, teniendo como consecuencia una época de exterminio y sometimiento en la población de países europeos. Aunque también se debe hacer alusión a la desintegración de la URSS como gran movimiento nacionalista que concluye en la independencia de varias de las ex repúblicas; y a la región de los Balcanes como ejemplo de movimientos nacionalistas en busca de la conformación de naciones políticamente independientes.

Debido a que el nacionalismo funda sus ideas principales en la nación, es importante delimitar dicho concepto: la nación está formada por un grupo de individuos con conciencia plena de formar parte del mismo, este grupo debe poseer rasgos específicos que lo hagan especial y diferente frente a otros y, al mismo tiempo, debe tener elementos

---

<sup>18</sup> Anthony Smith, *op. cit.*, p. 66.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 67.

que identifiquen a sus miembros entre sí, tales como una cultura, una historia o pasado, una lengua, ritos y símbolos comunes; sin embargo, estos no resultan ser siempre homogéneos en la nación, es por ello que el Estado ha creado una serie de elementos que permiten que todos los individuos que la conforman fomenten y nutran este sentimiento de pertenencia a su comunidad y los abracen con carácter único, ya que es el máximo propósito de esta figura política.

La nación incluye cinco dimensiones: psicológica (conciencia de formar un grupo), cultural, territorial, política e histórica.

La nación, de acuerdo con Robert Mc Kim, puede ser considerada como “la base de organización de sociedades humanas, que teóricamente deben reunir requisitos tales como lengua, raza, cultura, tamaño, población, etc., para considerarse plenamente como nación. Sin embargo, muy pocas poseen todos los elementos, lo que conlleva a la imposibilidad de definir a la nación como entidad objetiva y pura.

Existe otra manera, la subjetiva que hace que los individuos se sientan miembros de una nación determinada. Esto es, mediante la representación simbólica e imaginaria, como algo perteneciente, fundamentalmente al mundo de la conciencia de los actores sociales. “Esta conciencia social se basa en: élites intelectuales, sistemas de enseñanza, medios de comunicación de masas, hitos históricos, mitos, o símbolos”<sup>20</sup>

El concepto de nación nace en el siglo XVIII (a la par de los conceptos de ciudadanía y nacionalismo) con antecedentes de la Revolución Francesa y la Revolución Americana, cuyos principales postulados se basan en el cambio de las relaciones de poder en la sociedad.

“La nación, personificada a través de símbolos y rituales, que simbólicamente recrean el sentido del pueblo se convirtió en el nuevo tipo de fidelidad. La división de Europa en Estados-nación favoreció la definición de ciudadanía por la nacionalidad, así como también los derechos legales, políticos y sociales, y todo ello contribuyó a hacer efectivo el nacionalismo.”<sup>21</sup>

El concepto de identidad conlleva al establecimiento de diversas preguntas en torno al ser y el pertenecer de un individuo, resulta que ésta hace referencia a quiénes somos dentro de una comunidad y la manera en que nos identificamos con la misma. Es necesario tomar en cuenta elementos que nos hacen sentir identificados

“dentro de un espacio y con un conjunto de individuos que posean una historia común, héroes comunes, lengua común, una cultura común e inclusive una educación común y que

---

<sup>20</sup> Robert Mc Kim, *et. al, op. cit.*, p. 59.

<sup>21</sup> Montserrat Guibernau. *Los nacionalismos*, Ed. Ariel Ciencia Política, España, 1996, p. 66.

al mismo tiempo nos diferencien frente a otros, lo que conlleva a que todo proceso de identidad nacional suponga el rechazo de otras entidades posibles o de que toda identidad nacional pueda actuar como identidad subnacional de otra.”<sup>22</sup>

Las relaciones interpersonales tienen una gran importancia, específicamente para el sentido de identidad que recae en un trasfondo cultural compartido. Mismo que “descansa en una historia común (matizada por una educación común), un sentido del humor compartido, creando un marco en el que las relaciones y la identidad pueden florecer. A su vez, este contexto cultural se vincula de forma obvia por una lengua compartida.”<sup>23</sup>

El concepto de identidad nacional comparte un vínculo con el nacionalismo y se puede hablar de esto cuando “el fundamento de la lealtad política común es alguna identidad étnica, lingüística, cultural o religiosa que existe independientemente de la sociedad y la organización política.”<sup>24</sup> La identidad nacional y la nación son términos interrelacionados que comparten características de tipo étnico, cultural, territorial, económico y político que pueden o no encontrar expresión en estados propios.

Anthony Smith considera que la identidad nacional posee dos tipos de funciones, las externas y las internas; las funciones externas de la identidad nacional son territoriales, económicas y políticas.

Las identidades nacionales también desempeñan funciones internas, actualmente desempeñadas por los sistemas públicos de educación, por medio de los cuales las autoridades estatales esperan inculcar en sus miembros adhesión a la nación y una cultura homogénea y singular.

Además, recurre a la nación para establecer un vínculo social entre individuos y clases basado en valores, símbolos y tradiciones compartidas. La utilización de símbolos tales como banderas, monedas, himnos, uniformes, monumentos o ceremonias, recuerda a los miembros el patrimonio y el parentesco cultural que comparten; estos símbolos fortalecen y entrelazan un sentimiento de identidad y pertenencia común.<sup>25</sup>

Desde el punto de vista político, la identidad nacional legitima a los derechos y deberes legales comunes contemplados en las instituciones legales, los cuales definen el carácter y los valores peculiares de la nación y reflejan los usos y costumbres tradicionales del pueblo.<sup>26</sup>

---

<sup>22</sup> *Ídem.*

<sup>23</sup> Robert Mc Kim, *op. cit.*, p.38.

<sup>24</sup> *Ídem.*

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 15.

<sup>26</sup> Anthony Smith, *op. cit.*, p. 14.

De todo lo anterior se pueden destacar los siguientes supuestos que caracterizan la identidad nacional:

- Un territorio histórico o patria
- Recuerdos históricos y mitos colectivos
- Una cultura de masas pública y común para todos
- Derechos y deberes legales e iguales para todos los miembros; y
- Una economía unificada que permite la movilidad territorial de los miembros

Los elementos anteriores han sido los considerados para que el Estado nación integre a los miembros de su comunidad, como ya se ha establecido anteriormente, esto se ha realizado mediante la aprehensión de elementos como una lengua, una cultura, un pasado comunes, entre otros y la creación de símbolos que identifiquen al nacional.

Del mismo modo, la Unión Europea ha hecho suya una serie de elementos parecidos a los del Estado- nación con el objetivo de acercar a sus ciudadanos europeos de la mejor manera al proceso de construcción europea.

A partir de tales preceptos se realizará un análisis de los elementos tomados por la Unión Europea; es decir: el concepto jurídico de *ciudadanía europea*, la creación de símbolos propios europeos y finalmente la implementación de programas educativos en la búsqueda de una identidad propia.

## 1.2. Construcción de una identidad europea

La Comunidad Europea del Carbón y el Acero fue creada en 1951 gracias a los esfuerzos de Robert Schuman y Jean Monnet cuyo objetivo fundamental, según la *Declaración Schuman*, era “el mantenimiento de unas relaciones pacíficas (...) considerando como objetivo principal el mantenimiento de la paz”<sup>27</sup>. Para alcanzar estos fines se consideró fundamental “someter el conjunto de la producción franco-alemana de carbón y acero a una Alta Autoridad Común, a una organización abierta a los demás países de Europa...sentando los cimientos reales de su unificación económica.”<sup>28</sup>

Estos objetivos y más han sido conseguidos a corto, mediano y largo plazo a través de la evolución de la integración europea, llevados a cabo gracias a la iniciativa y

---

<sup>27</sup> Declaración Schuman del 9 de mayo de 1950. [http://europa.eu/abc/symbols/9-may/decl\\_es.htm](http://europa.eu/abc/symbols/9-may/decl_es.htm), 13 de septiembre de 2006.

<sup>28</sup> *Ídem*.



participación de los gobiernos de los diferentes estados en respuesta a los acontecimientos internos e internacionales. Uno de ellos ha sido el establecimiento de una identidad europea.

El déficit democrático de las Comunidades Europeas en la década de los años 70 dio la pauta para pensar en los nacionales de los estados miembros como parte de la integración, ya que hasta el momento eran considerados como simples agentes económicos que tenían como único derecho la libre circulación.

Sin embargo, no fue sino hasta finales de la década de los años 80, con la desintegración de la URSS y la caída del muro de Berlín, cuando las comunidades europeas consideraron necesaria una reestructuración que respondiera a este tipo de acontecimientos, considerando necesario el establecimiento de un Tratado que tuviera una connotación política más que económica, como hasta ese momento se había desarrollado.

Como lo mencionamos, no sólo los acontecimientos internacionales determinaron la necesidad de una reestructuración, fueron además vacíos internos en el proceso que denotaban la falta de credibilidad en los propios nacionales de los estados miembros.

Con el propósito de dar continuidad a la integración y de reducir la brecha entre ésta y los nacionales de los estados miembros, se adoptó en el Tratado de Maastricht de 1992 el concepto de identidad europea, dotado de una personalidad jurídica al considerarse uno de los saltos más importantes en el camino hacia la integración; asimismo se estableció una serie de derechos otorgados a los ya ciudadanos de la Unión Europea.

Este arduo proceso merece una mayor explicación, por lo que en los siguientes apartados se analizará con mayor detalle para tener una visión más integral del concepto y comprender si la identidad europea y los elementos que la conforman son necesarios para que los nacionales adquieran ese sentimiento de pertenencia.

### **1.2.1. Los primeros intentos para la conformación de una ciudadanía europea como elemento de identificación europea**

Los objetivos comunitarios determinaron en sus orígenes que los ciudadanos de los Estados miembros quedaran relegados a la posición de factores económicos en el Mercado Común. Sin embargo, el contexto histórico y la adhesión de más miembros a las Comunidades Europeas exigían dar respuesta a los nuevos desafíos a los que se enfrentaba el proceso de integración.

La primera propuesta de crear una ciudadanía europea en el sistema comunitario se presenta en la Cumbre de París de marzo de 1972. En dicha cumbre se planteó la creación de una ciudadanía en el marco de las Comunidades Europeas. Sin embargo, ésta careció de éxito, lo que llevó a analizar dicho concepto desde una perspectiva diferente y relacionada a la atribución de los derechos de los ciudadanos de los Estados miembros.

Posteriormente la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de las Comunidades Europeas, celebrada en Copenhague el 14 de diciembre de 1973, por primera vez se hace referencia a personas y no como simples factores económicos

En dicha conferencia se planteó como meta el deseo de constituir una sociedad europea al servicio de los hombres, a través de una identidad fundamentada en los principios de democracia y en donde debiera reinar la ley, la justicia social, el progreso económico y el respeto a los derechos del hombre. Ésta debería ser a) de índole proyectiva (es decir, no ancestral ni fatalista); b) abierta (es decir, no excluyente), y c) valorativa (de empeño humanista y democrático).<sup>29</sup> La idea surge a iniciativa de los 9 estados miembros de las Comunidades Europeas y se definió con el propósito de profundizar la construcción europea.<sup>30</sup>

La definición de identidad europea equivalía a compartir una herencia común, consenso en los intereses propios, obligaciones particulares de los nueve, interrogando el grado de cohesión alcanzado, principalmente. No obstante, no se volvió a hacer referencia del concepto durante los sucesivos años.

La siguiente iniciativa en materia de ciudadanía europea surge en la Cumbre de París de 1974 retomando el tema tras la elaboración de una serie de propuestas importantes; gracias a ellas se lograron los primeros avances en la materia con el otorgamiento de ciertos derechos especiales encauzados a un ámbito principalmente político con la intención de acercar al ciudadano al proceso de integración.

---

<sup>29</sup> *Ibíd.*, p. 14.

<sup>30</sup> Antonio Truyol y Serra, *La integración europea. Análisis histórico institucional con Textos y documentos*, Tomo 1 Génesis y desarrollo de la Comunidad Europea (1951-1979), Ed. Tecnos, España, 1999, p. 362.

Para llevar esto a cabo, se crearon comisiones que estudiarían la construcción de la unión de pasaportes con el propósito de consolidar la supresión de las fronteras interiores, se analizó la manera en que se podrían integrar ciertos derechos especiales a los estados miembros. De ello, se tuvo como resultado “la introducción de un pasaporte unificado, la armonización de las legislaciones internas comunitarias sobre extranjeros, la supresión de control de pasaportes dentro de la comunidad, así como la atribución de derechos especiales, de los que gozaría el ciudadano comunitario en cualquiera de los estados miembros.”<sup>31</sup>

Posteriormente el Informe Tindemans de 1975 continúa los avances generados en la Cumbre de París de 1974, lo podemos considerar de suma importancia debido a que contenía un capítulo dedicado a la Europa de los ciudadanos. En éste se establecía la protección de los derechos del individuo y medidas encaminadas a generar una conciencia europea.

Se subrayaba asimismo “la importancia del papel de los propios ciudadanos involucrados en el proceso de construcción europea. En esta etapa se aprecia la ausencia de cualquier connotación política en el concepto de ciudadanía europea, ya que el mercado de la comunidad impedía hablar de ciudadanos, para este momento sólo se hablaba de *agentes económicos*.”<sup>32</sup> Este informe tuvo escaso éxito entre los gobiernos y, “aunque poco de lo propuesto llegó a ser realidad, se consolidaron bases de una condición jurídico-social común, la base de la ciudadanía europea.”<sup>33</sup>

El siguiente paso en la gestación de una ciudadanía europea se realiza cuando en 1979 se llevan a cabo las primeras elecciones al Parlamento Europeo, desde este momento, los europarlamentarios ya no serían elegidos por los Parlamentos nacionales de los países miembros, sino por los ciudadanos, lo que le proporcionaría un mayor peso político por ser representante directo de ellos ante las instituciones europeas.

Los trabajos realizados en la década de los años 70 sobre la ciudadanía europea fueron retomados en la Declaración Solemne de Stuttgart de 1983 que manifiesta en su preámbulo la voluntad de proseguir con la construcción europea basada en la promoción de la democracia, la intensificación de su cohesión, la profundización de su acción al dar prioridad al progreso social y al empleo, política exterior y la situación de las instituciones con el objetivo de construir una Europa de carácter político-social.

Se fijan como objetivos la realización de una cooperación más estrecha para afirmar la conciencia de una herencia cultural común como elemento de la identidad

---

<sup>31</sup> Declaración Schuman del 9 de mayo de 1950, *op. cit.*, p. 21.

<sup>32</sup> José María Bru, *La ciudadanía europea*, Ed. Sistema, Madrid, 1994, p. 15.

<sup>33</sup> *Ídem*.

européa, así como la aproximación de algunas áreas de la legislación de los estados miembros con el fin de facilitar las relaciones mutuas entre sus ciudadanos.

La Declaración Solemne de Stuttgart tuvo el interés de proporcionar a los nacionales de los Estados miembros, derechos para ser considerados más que agentes económicos, propuesta que ya se había planteado anteriormente pero que hasta el momento no había tenido gran trascendencia.

El Consejo Europeo de Fontainebleau, celebrado en junio de 1984, dedica una parte de su contenido a la Europa de los ciudadanos “cuyo objetivo era específicamente el reforzamiento y promoción de la identidad de la comunidad ante los ciudadanos,”<sup>34</sup> tuvo en mente como principal propósito el acercamiento del ciudadano al proceso de integración con participación activa, situación que no se había planteado con anterioridad.

Se prevén varios objetivos, entre ellos: la formación de un Comité *ad hoc* para la Europa de los ciudadanos en un sentido social, el propósito de reforzar y promover la identidad ante los ciudadanos y el mundo así como estudiar la adopción de medidas concretas con el propósito de lograr una adhesión cada vez mayor de los ciudadanos en la construcción europea. Como se puede apreciar, se comienza a plantear la idea de generar entre los nacionales de los estados miembros una identificación del proceso de integración hacia el exterior.

Las principales propuestas eran la creación de un pasaporte europeo, el establecimiento de un documento único de circulación de personas, la supresión de formalidades de policía y aduana en fronteras intracomunitarias en el paso de personas, un sistema general de equivalencia de diplomas universitarios, la determinación de símbolos de comunidad, en particular la bandera y el himno, la constitución de equipos deportivos europeos y la comunitarización de puestos fronterizos exteriores<sup>35</sup>

Hay que destacar que todos estos temas apuntalan a la elaboración no sólo de una ciudadanía europea, sino que lleva consigo el deseo de conformar una identidad europea a través de elementos de identificación común tales como la bandera, el himno, entre otros.

La propuesta de un comité *ad hoc* para una Europa social y de los ciudadanos, se vio materializado a través del Comité Adonino, que respondía a las peticiones del pueblo europeo. Elaborado con el objetivo de acercar a los ciudadanos a formar parte de la comunidad, promoviendo la identidad y la imagen de los europeos ante el mundo;

---

<sup>34</sup> Juan Manuel Rodríguez Barrigón, *La ciudadanía de la Unión Europea*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2003, p. 44.

<sup>35</sup> José María Bru, *op. cit.*, p. 17.

comienza así a fraguarse el concepto de ciudadanía, ya que dicho Consejo decide crear un apartado referido a la *Europa de los ciudadanos*.

El Comité presentó su primer informe en marzo de 1985, en donde se establecía:

“acercar poco a poco a los ciudadanos a la construcción europea; las disposiciones establecidas en el Comité Adonino de Bruselas tenían como objetivo la libre circulación de personas y mercancías, tocando otros aspectos como el control de divisas, transportes por carretera, etc., con el propósito de alcanzar la libre circulación absoluta de la cual pudieran beneficiarse los ciudadanos comunitarios.”<sup>36</sup>

De este acuerdo, se solicitó la elaboración de un segundo informe, el cual fue presentado al Consejo Europeo de Milán los días 28 y 29 de junio de 1985. En él se reflejaban propuestas tales como el otorgamiento de derechos especiales a los ciudadanos, relativos a la participación de los ciudadanos en el proceso político, tanto en la comunidad como en los Estados miembros. En dicho informe “se otorgaban las garantías de acceder a un empleo fuera del país de origen así como el derecho al establecimiento y residencia y el reconocimiento recíproco de diplomas y calificaciones profesionales para lo cual era necesaria la introducción del principio *confianza mutua*, entre otros temas”<sup>37</sup>. Asimismo se daba espacio a la cultura, la juventud, la educación y el deporte. Se buscaba el fortalecimiento de la identidad a través de símbolos como la bandera, el emblema el himno, así como la creación de una moneda europea.

Las propuestas presentadas en el Comité Adonino resultaron ser demasiado ambiciosas, lo que propició que no se materializara ninguna de las propuestas presentadas.

A la par del Consejo Europeo de Fontainebleau de 1984 se estipula el proyecto de Tratado de la Unión Europea, fundamentado en tres principios federales para la futura conformación de la ciudadanía europea en el Tratado de Maastricht. “En primer lugar marca el principio de subsidiariedad, en segundo lugar se refiere a la doble participación de los pueblos y los Estados en el funcionamiento de la Unión; en tercer lugar, la Unión se fundamenta en el principio democrático con el objetivo de que la construcción europea alcance una mayor legitimidad democrática.”<sup>38</sup>

Para nuestro tema, resulta que la ciudadanía europea también ve reflejadas sus inquietudes a través de la labor de sus representantes directos en el Parlamento Europeo.

---

<sup>36</sup> Pilar Juárez Pérez, *Nacionalidad Estatal y Ciudadanía Europea*, Marcial Pons, Madrid, 1998, p. 25.

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 26.

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 75.

En definitiva, este proyecto trata de solucionar los cuatro problemas estructurales: democracia, eficiencia, eficacia y presencia en el mundo. Con este acuerdo comenzaba a definirse y a hacerse posible la Unión Europea y por primera vez, se iniciaba formalmente la reforma en profundidad de los tratados constitutivos de la Comunidad Europea en cuestiones sustantivas.

Posteriormente, en 1985, periodo en el que se firma el Acta Única Europea, a un año de verse realizada la tercera ampliación; se debatía el significado de la libre circulación de personas, la restricción de este derecho y su aplicación exclusiva a los ciudadanos europeos. Sin embargo, ante la imposibilidad de alcanzar un acuerdo en la Comunidad Europea, Francia, Alemania, Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos decidieron crear un territorio sin fronteras denominado el Espacio Schengen, mismo que se incorporó al acervo comunitario en años posteriores. Para el tema de identidad europea, y principalmente de ciudadanía europea le resulta significativa la firma de este acuerdo en tanto que se gesta el derecho de la libre circulación de personas gracias a la supresión de fronteras interiores en los países miembros del acuerdo; por otro lado, crea una frontera común como elemento de identidad, propiamente como derecho concedido (sin ser el fin último) y se generan lazos de cooperación entre sus miembros.

Resulta pertinente señalar que a través de los años se han incorporado más países a dicho espacio y que como producto de este acuerdo, se firmó un convenio en 1990, mismo que entró en vigor en 1995, incorporándose al acervo comunitario por el Tratado de Ámsterdam de 1997, poniéndose además a disposición de los ciudadanos recursos judiciales cuando se cuestionen sus derechos, como parte de las garantías con las que cuentan.

Con los avances logrados hasta ese momento se llega a la Conferencia intergubernamental del segundo semestre de 1985 y su fruto, el Acta Única Europea. Pese a que muchos autores coinciden en que los avances de ésta son muy pocos en lo relativo a la Europa de los ciudadanos y en lo referente a la ciudadanía europea, se configuró como el puente necesario entre el Tratado de Roma y el Tratado de Maastricht; “la construcción de un mercado único constituyó un factor decisivo en la construcción de la ciudadanía europea, pues la libre circulación de personas se configuró como uno de los pilares sobre los que podía edificarse dicho mercado, contribuyendo a edificar el mismo concepto de la Europa de los ciudadanos”<sup>39</sup>.

En adelante no hubo más avances en relación a las propuestas sobre derechos especiales, ciudadanos, identidad, etc. La Comunidad Europea estaba caminando con

---

<sup>39</sup> *Ídem.*

dos nuevos miembros y con el AUE, como símbolo de reactivación de construcción europea con el fin de completar el mercado interior, definiendo el espacio sin fronteras; aplicando una política comunitaria de cohesión económica y social, entre otros.

No obstante, los sucesos acaecidos entre los años 1989 y 1990, tales como el fin de la Guerra Fría y la caída del muro de Berlín (que significó la división entre el Este y Occidente europeo), propiciaron que los países miembros de las Comunidades Europeas pensarán en la necesidad de construir paralelamente a la Unión Económica una Unión Política con el objetivo de afrontar responsabilidades y enfrentar situaciones para las que no estaba preparada y para las cuales se exigía hacer frente.

De este modo, una de las instituciones fundamentales para el proceso de integración y representativa para los próximos ciudadanos de la Unión Europea, “el Parlamento Europeo se encargaría de elaborar una resolución a finales de 1989 con el objetivo de reformar de manera general los Tratados constitutivos y que tuviera como resultado final un mejor funcionamiento de las instituciones y una mayor legitimidad democrática.”<sup>40</sup>

Al nacer de la Comunidad Europea más que una integración económica se pretendía planear la gestación para la integración política; no sólo que respondiera, como se ha señalado, a los acontecimientos internacionales, sino a las demandas de los nacionales de sus Estados miembros. La clave para ello era el establecimiento de la ciudadanía europea, cuya gestación, como ya se ha manifestado a lo largo del capítulo se venía planteando desde la década de los setenta. Sin embargo, éste fue el momento propicio para abordarlo como tema prioritario de integración política.

La primera propuesta de ciudadanía europea como concepto de calidad jurídica que surge en este periodo es la planteada por el entonces presidente español Felipe González, misma que fue aceptada por el Consejo de Roma de diciembre de 1990. Ésta concebía a la ciudadanía como uno de los elementos sobre el cual se edificaría la futura Unión Europea y estaba basada en cinco aspectos fundamentales:

1. Participación electoral (a nivel municipal y para el Parlamento Europeo)
2. La libre circulación de personas y residencia (llevado a un ámbito político más que económico)
3. El establecimiento de derechos sociales y económicos
4. La protección consular común y
5. El *Ombudsman*

---

<sup>40</sup> *Ibíd.*, p. 217.

El concepto de ciudadanía de la Unión o ciudadanía europea experimenta un cambio fundamental respecto a la ciudadanía comunitaria; por primera vez se abandona el proyecto de aproximar la construcción comunitaria al ciudadano, para convertirlo en protagonista de la misma. Surge así la necesidad de crear un *espacio público europeo*, que daría al nacional de los Estados miembros el carácter de ciudadano de la Unión, eliminando su antigua concepción de mero destinatario de las normas del derecho comunitario.

En el memorando español eran tres los elementos básicos que debían configurar la noción de ciudadanía, enumerados, según Pilar Juárez Pérez de esta manera la dimensión dinámica o progresiva de derechos, los llamados derechos especiales básicos de los ciudadanos europeos y los denominados nuevos derechos.

Se decidió que se iría constituyendo progresivamente y su principal objetivo sería lograr que los nacionales se consideraran para sí mismos y para la Unión como partícipes primarios en el proceso de construcción europea.

### **1.2.2. Estructura y contenido del Tratado de Maastricht en materia de ciudadanía europea.**

El Tratado de Maastricht fue el resultado de los esfuerzos de doce países, consolidados en un documento de carácter jurídico que da origen a la Unión Europea cuya naturaleza es de carácter político que completaría el proceso de integración meramente económica hasta ese momento.

Este cambio constituye para algunos autores, “un salto cualitativo en cuanto que, a través del objetivo inmediato de la integración económica, se avanza hasta dar pasos considerables en la Unión política.”<sup>41</sup>

Uno de los factores que dan esta connotación política es la creación del concepto de la ciudadanía europea, ya que a través de ésta, la Unión estaría encargada de reforzar la protección de los derechos e intereses, “creando de este modo un vínculo político entre la Unión y los nacionales de los Estados miembros, que se convierten en ciudadanos de ésta directamente”<sup>42</sup>.

La institucionalización de la ciudadanía europea en el Tratado de la Unión Europea ha sido sin duda, el más importante esfuerzo al crear un vínculo entre las instituciones de la Unión y los ciudadanos, de hacer que los europeos sientan la construcción europea

---

<sup>41</sup> Francisco Aldecoa. “La integración europea, análisis institucional con textos y documentos”, en *Génesis y desarrollo de la Unión Europea (1979-2002)*, Tomo II, Ed. Tecnos, Madrid, 2002, p. 149.

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 150.



como algo que les afecta más allá de las reglamentaciones económicas y administrativas de Bruselas, algo que tiene que ver con sus derechos (aunque sin deberes explícitos en el mismo) y con su identidad. El Tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastricht posee una estructura de tres pilares caracterizando a su vez un tronco común, el cual tiene como función, dada su naturaleza, alcanzar los objetivos de cooperación y acción común que emprenderían los estados miembros.

Esto es importante para la ciudadanía europea, ya que se crea con fines específicos: el de hacer protagonistas a los nacionales de los estados miembros de la UE como factor fundamental para la integración política.

El sistema quedó compuesto por un esquema de pilares, para el cual el tema *ciudadanía europea* se configuró dentro del primer y tercer pilar, mismos que corresponden al pilar Comunitario y el de Cooperación en Asuntos Judiciales y del Interior respectivamente.

Por otro lado, en el contenido del Tratado se plantearon tres objetivos específicos para la construcción europea, uno de esos se refería concretamente al tema de la ciudadanía europea, el cual consideraba como prioritario “el reforzamiento de los derechos e intereses de los nacionales de los Estados comunitarios mediante la creación de la ciudadanía de la Unión y el desarrollo de una estrecha cooperación”<sup>43</sup>

La ciudadanía europea otorga una serie de derechos y mecanismos concretos que garantizan la participación de los ciudadanos en el proceso de construcción europea, así como en un sistema de control de funcionamiento de las instituciones.

Los derechos otorgados por la ciudadanía europea son totalmente diferentes a los otorgados por los derechos sociales y económicos que ya eran reconocidos por los tratados para algunos nacionales de los estados miembros, pero sólo en su calidad de agentes económicos o factores de producción; sin embargo, resulta relevante destacar que también son distintos a los derechos fundamentales que se reconocen a toda persona que reside en el territorio de la Unión Europea.

La ciudadanía europea se mostraba como el elemento indispensable que hacía falta para la plena integración y participación de los nacionales de los estados miembros en el proceso de construcción comunitaria; vinculada además al carácter democrático que requiere de la participación de los mismos en la creación de una unidad de naturaleza política.

El concepto de ciudadanía europea se aborda de manera directa e indirecta en varias partes del Tratado de Maastricht, específicamente en el Artículo B en el que se

---

<sup>43</sup> Francisco Aldecoa, *op. cit.*, p. 162.

hace mención a “la protección de los derechos e intereses de los nacionales de los Estados miembros mediante la creación de la ciudadanía de la Unión”<sup>44</sup>.

Sin embargo, no es sino hasta la segunda parte del mismo Tratado que establece un articulado específico para el tema de la ciudadanía europea (del artículo 8 a 8E del Tratado de la Unión Europea).

El artículo contenido en el Tratado crea una ciudadanía de la Unión; considerando como ciudadano a toda persona que ostente la nacionalidad de un Estado miembro.

Asimismo, los considera como titulares de los derechos y sujetos de los deberes previstos en el Tratado. De los primeros se desprende el derecho a circular y residir libremente en el territorio de los estados miembros, con sujeción a las limitaciones y condiciones previstas. Se atribuye al Consejo la responsabilidad de adoptar disposiciones destinadas a facilitar el ejercicio de los derechos contemplados.

Asimismo establece que todo ciudadano de la Unión que resida en un Estado miembro del que no sea nacional, tendrá derecho a ser elector y elegible en las elecciones municipales del Estado miembro en el que resida, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado. De igual manera, todo ciudadano de la Unión que resida en un Estado miembro del que no sea nacional se le garantiza el derecho a ser elector y elegible en las elecciones al Parlamento Europeo en el Estado miembro en el que resida, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado.

Garantiza el derecho del ciudadano europeo para acogerse, en el territorio de un tercer país en el que no esté representado el Estado miembro del que sea nacional, a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado. Se otorga además el derecho de petición ante el Parlamento Europeo, así como la posibilidad de dirigirse al Defensor del Pueblo.<sup>45</sup>

Como se muestra, el concepto de ciudadanía europea quedó establecido en uno de los tratados más importantes en el proceso de integración europea. En estos artículos se plasma uno de los principales objetivos, acercar a los ciudadanos de los estados miembros a la Unión, lo cual se puede entender mejor si se analizan las características de la misma.

De acuerdo con José Ma. Bru, la ciudadanía puede ser *relativa* o *contingente*. Relativa porque no es exclusiva ni excluyente y contingente porque existe en función de otras, es decir, que no nace ni se extingue por sí misma. La considera asimismo como

---

<sup>44</sup> José María Bru, *op. cit.*, p. 171.

<sup>45</sup> Página oficial de la UE: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/dat/11992M/htm/11992M.html>, 23 de marzo de 2008.

*superpuesta* o de segundo grado, porque es inconcebible sin otras ciudadanías (es decir las nacionales de los Estados miembros) que le sirven de soporte. Por otro lado, se considera a la ciudadanía como una *condición jurídica*, pero sólo son ciudadanos de la Unión los que lo sean de los Estados miembros. Esta condición jurídica es otorgada por el Tratado de la Unión Europea. Es además *derivada*, es decir, la ciudadanía otorgada por cada uno de los nacionales de los estados miembros arrastra automáticamente la ciudadanía de la Unión. Y se rige por las legislaciones internas de cada país, es decir, no serán iguales las maneras o reglas por las que se adquirirá, perderá o recuperará la ciudadanía, porque son diversas las normas que rigen tales cuestiones según el país.<sup>46</sup>

De *atribución automática* por el hecho de ser nacional de un Estado miembro, aunque José María Bru considera que tal atribución restringe la libertad individual al imponer una condición no querida por el individuo. Aquí vale la pena destacar que la ciudadanía otorgada por cada nación tampoco es solicitada por el individuo, sino que se otorga al ser parte de la misma comunidad y cumplir con una serie de criterios. Finalmente, la ciudadanía también es de *contenido evolutivo*, adaptado perfectamente al proceso de integración europea, ya que el supranacionalismo se va forjando progresivamente, en tanto las competencias se vayan restando a las soberanías nacionales de los Estados miembros. Es decir “la ciudadanía europea surge como resultado de un proyecto general –los Tratados- pero a través de un esfuerzo cotidiano... por ende se habla de una *ciudadanía en construcción*”<sup>47</sup>.

Para la realización de los objetivos propuestos en el Tratado de la Unión Europea se crean mecanismos, uno de éstos se establece bajo el *principio de subsidiariedad* el cual posee una gran importancia tanto jurídica como política, ya que si bien queda incorporado como principio constitucional de la Unión, es de gran relevancia para nuestro tema porque gracias a éste se asume que las decisiones que se tomen dentro de la Unión Europea y de sus estados miembros deberán ser tomadas de forma más próxima al ciudadano.

---

<sup>46</sup> José María Bru establece que los grandes criterios vigentes de la mayoría de los países miembros respecto a la adquisición de la nacionalidad son: por filiación ya sea paterna o materna o exigiéndose o no el nacimiento en el territorio; por matrimonio; por opción a migrantes de segunda generación en Bélgica y Países Bajos o para los hijos y cónyuges de nacionales británicos nacidos fuera del territorio de Reino Unido ; por *ius soli* (nacimiento en el territorio del Estado miembro) con ciertas condiciones y requisitos, por nacionalización tras residencia de cinco años en algunos países.

<sup>47</sup> José María Bru, *op. cit.*, p. 180.

## El principio de subsidiariedad

“se define en el artículo 5 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Tiene por objeto garantizar que las decisiones se tomen lo más cerca posible del ciudadano, comprobándose constantemente que la acción que vaya a emprenderse a escala comunitaria se justifica en relación con las posibilidades que ofrece el nivel nacional, regional o local. Concretamente, es un principio según el cual la Unión, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, sólo interviene en la medida en que su acción sea más eficaz que una intervención a nivel nacional, regional o local.”<sup>48</sup>

Francisco Aldecoa sostiene que el *principio de subsidiariedad* viene a significar una garantía a la democracia, una limitación a la administración comunitaria y que mejora la competitividad, ya que como se ha dicho “la subsidiariedad implica el derecho de cada uno a ejercer sus responsabilidades allí donde mejor pueda llevar a cabo su tarea y el deber de los poderes públicos de proporcionar a cada uno los medios para llevar a cabo esta tarea.”<sup>49</sup> Cabe destacar que estas consideraciones no solamente están referidas al ciudadano, sino a la aplicación jurídica de la norma comunitaria.

Para el tema de ciudadanía europea, el término subsidiariedad permite generar una mayor eficacia en el funcionamiento de la Unión Europea y en las propias estructuras nacionales en tanto que responden a la satisfacción de las necesidades del ciudadano, cuestión que no necesariamente podría ser garantizada de manera individual. Bajo el concepto de subsidiariedad, se ejerce el poder en los diferentes niveles de decisión, de tal manera que, a través de este concepto se le atribuye el derecho a la UE de actuar en las tareas que los estados miembros no pudieran resolver con eficacia y en donde el principal beneficiario o perjudicado resulta ser el ciudadano europeo.

Una de las principales aportaciones del Tratado de la Unión Europea relativas al tema ciudadanía europea es el hecho de que la Comunidad Económica Europea pierde el adjetivo de económica reforzando su noción de Comunidad, lo que sirve para “clarificar su verdadera finalidad política y federal del proyecto, esto tiene varios propósitos, uno de ellos y que compete a nuestro tema es el de facilitar un anclaje coherente a la ciudadanía europea en esta organización”<sup>50</sup>.

Por otro lado, el Tratado de Maastricht genera por primera vez un gran debate de proyección popular en los estados miembros como algunos autores lo mencionan, ya que es la primera vez que la ciudadanía se posiciona sobre los avances de la construcción europea. Maastricht permite, gracias a su naturaleza política, afectar de manera directa en

---

<sup>48</sup> Página oficial de la UE: [http://europa.eu/scadplus/glossary/subsidiarity\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/glossary/subsidiarity_es.htm) 14 de septiembre de 2008.

<sup>49</sup> *Ídem*.

<sup>50</sup> *Ibid.*, p. 178.

la vida cotidiana del ciudadano, más de lo que podría afectar en un simple proceso de integración económica.

El Tratado de Maastricht venía a integrar a las Comunidades Europeas que desde la década de los 50 venían forjando una integración meramente económica sin vistas hacia la creación de una entidad política.

### **1.2.3. El Tratado de Ámsterdam, cambios al Tratado de la Unión Europea relativos a la ciudadanía europea**

El Tratado de Maastricht significó un cambio en la constitución de la Unión Europea, ya que crea elementos indispensables, mas no suficientes, para la unión política. Una de estas grandes lagunas se encuentra en la construcción de la ciudadanía europea, debido a que sólo la estableció como un término jurídico que pretendía acercar a los ahora ciudadanos al proceso de integración, esto mediante la creación de una serie de derechos especiales, pero sin contenido social, mismo que fue acogido por el Tratado de Ámsterdam de 1997.

De este modo, la profundización al Tratado de Maastricht iba dirigido hacia dos vertientes: por un lado hacia la ampliación de competencias y reforma institucional para democratizar y por el otro al “desarrollo del modelo de una Unión de naturaleza política, caracterizado por un giro social, acercando a la Unión al ciudadano e incorporando los derechos humanos como elementos centrales de esa Unión más política y más social.”<sup>51</sup>

Dentro de sus principales objetivos se encontraba acercar a la Unión Europea a los ciudadanos, las reformas iban encaminadas a tratar asuntos como el de la libertad, la seguridad y la justicia (derechos fundamentales y no discriminación), relación Unión-ciudadano en temas clave como empleo, medio ambiente, salud, política social, entre otras.

Con el Tratado de Ámsterdam, se trató de dar respuesta a una gran necesidad, “el acercar a los ciudadanos al proceso de construcción europea, para lo cual se quiso hacer del empleo y de los derechos de los ciudadanos el eje fundamental de la Unión”.<sup>52</sup> De este modo, se incluyeron nuevos apartados encaminados a luchar por el desempleo y la protección de los derechos fundamentales. Asimismo, se pretendió crear un espacio de libertad seguridad y justicia, además de beneficiar al ciudadano en otros aspectos relacionados con las políticas sociales de la Unión Europea.

---

<sup>51</sup> *Ibid.*, p. 218.

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 224.

#### **1.2.4. El Tratado de Niza y la ciudadanía europea**

Como objetivo fundamental, el Tratado de Niza buscó adaptar el funcionamiento de las instituciones europeas con el fin de permitirles acoger nuevos estados miembros, es decir, fortalecer las bases para la incorporación de los países de Europa Central y Oriental; asimismo, reforma los Tratados Constitutivos existentes, a lo que se le conoce como profundización.

Para nuestro tema, el Tratado de Niza consolida el “Estatuto de la Carta de Derechos Fundamentales” que establece un conjunto de derechos cívicos, políticos, económicos y sociales de los ciudadanos europeos agrupados en seis categorías: dignidad, libertad, igualdad, solidaridad, ciudadanía y justicia; basados en los derechos y libertades fundamentales, reconocidos en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales; dicha Carta tuvo como principal objetivo “hacer visible a los ciudadanos el compromiso de la Unión con la defensa de los mismos”<sup>53</sup>.

#### **1.2.5 El Tratado por el que se establece una Constitución para Europa y la ciudadanía europea**

Este proyecto de Constitución es importante no sólo porque daba la pauta para consolidar a la Unión Europea como un pleno actor político, sino además porque enmarca al ciudadano europeo como un elemento clave e importante para el proceso de integración. Esto se ve reflejado en las diversas enumeraciones que se le hace a lo largo del documento; su preámbulo hace referencia a “las herencias culturales, religiosas y humanistas de Europa, los que considera un patrimonio, ya que éstas han hecho arraigar en la vida de la sociedad el lugar primordial de la persona y de sus derechos inviolables e inalienables, así como el respeto del Derecho.”<sup>54</sup>

El texto constitutivo considera que Europa quiere seguir siendo un continente abierto a la cultura, y con un pueblo orgulloso de su identidad y de su historia nacional, pero forjando un destino común.

Con todo esto se puede entender que fue un tratado constitucional elaborado específicamente para los ciudadanos europeos. Desde su primer artículo están considerados los ciudadanos como parte esencial para la edificación del Tratado por el

---

<sup>53</sup> Francisco Aldecoa, *op. cit.*, p. 279.

<sup>54</sup> Página oficial de la Unión Europea en: [www.europa.eu.int](http://www.europa.eu.int), 24 de noviembre de 2007.

que se establece una Constitución para Europa, al mismo tiempo que considera indispensable el respeto a los valores, a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y respeto a los derechos humanos; valores que son comunes entre los estados miembros.

Dentro de sus principales objetivos se consideran:

1. La promoción de la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos.
2. Ofrecer a sus ciudadanos un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores y un mercado único en el que la competencia sea libre y no esté falseada.
3. El respeto a la riqueza de su diversidad cultural y lingüística y velar por la preservación y el desarrollo del patrimonio cultural europeo.
4. Garantizar además la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales y la libertad de establecimiento.

En su contenido hace referencia a los derechos fundamentales y a la ciudadanía de la Unión considerando derechos similares a los establecidos en el Tratado de Maastricht. Hace referencia a que toda persona que ostente la nacionalidad de un Estado miembro posee la ciudadanía de la Unión, que se añade a la ciudadanía nacional sin sustituirla.

De la misma manera garantiza a los ciudadanos de la Unión los derechos y deberes previstos en el documento. Tales como el de circular y residir libremente en el territorio de los estados miembros; de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo y en las elecciones municipales del Estado miembro en el que residan, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado; de acogerse, en el territorio de un tercer país en el que no esté representado el Estado miembro del que sean nacionales, a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado; de formular peticiones al Parlamento Europeo; de recurrir al Defensor del Pueblo Europeo; así como de dirigirse a las instituciones y organismos consultivos de la Unión en una de las lenguas de la Constitución y de recibir una contestación en esa misma lengua. Derechos que se ejercerán conforme a las condiciones y límites definidos por el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa y por las disposiciones adoptadas para su aplicación<sup>55</sup>.

---

<sup>55</sup> Página oficial de la UE: [www.europa.eu.int](http://www.europa.eu.int), 24 de diciembre de 2005.

El documento se forjó con el propósito de consolidar las bases de una nueva profundización en el proceso de integración y que, al mismo tiempo permitirá encaminar a los nuevos países miembros a una mejor integración a la Unión Europea. No se debe dejar de lado que consideraba al ciudadano europeo el eje fundamental del proceso de integración, de tal manera que éste se sienta parte esencial, lo que le permitirá *identificarse* con dicha integración.

A pesar de que el Tratado por el que se establecía una Constitución para la Unión Europea fue desechado debido al “no” emitido por varios países miembros, entre ellos Holanda y Francia; resulta necesario subrayar la importancia que representa el concepto y la necesidad de incluirla en un documento de este carácter, ya que daría un giro al proceso que se gestaba hasta este momento y que sentaría bases políticas mejor consolidadas en la integración, destacando la importancia que tiene hoy en día el ciudadano europeo dentro de la Unión Europea y la necesidad de establecer bases concretas para garantizar su bienestar.

### **1.2.6. El Tratado de Lisboa y la ciudadanía europea**

El rechazo al Tratado por el que se establece una Constitución para Europa supuso un replanteamiento al proceso de integración requiriéndose de dos años para la firma de un nuevo proyecto al que se denominaría Tratado de Reforma o de Lisboa. Firmado el 13 de diciembre de 2007, este documento “proyecta una arquitectura del poder político en la Unión Europea”<sup>56</sup>. Su contenido es para algunos similar y para otros completamente diferente al de la Constitución para Europa y cierra un periodo de crisis que se había estado viviendo al interior de la Unión Europea desde el “no” francés y holandés en 2005. Aunque su futuro es incierto hasta que este documento no sea ratificado en 2008 por los miembros de la Unión Europea.

Introduce modificaciones en dos de los tratados más importantes, el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Roma y “deja al desnudo...el máximo control por parte de los estados y el reforzamiento de éstos en el sistema institucional”<sup>57</sup>.

Crea importantes modificaciones en las instituciones europeas, a temas como cooperación reforzada, política exterior, mayoría cualificada, reducción del veto, entre otros. Para el estudio de este tema nos centraremos en temas específicos: la ciudadanía

---

<sup>56</sup> El País digital en: [www.elpais.com/articulo/internacional/Europa/estrena/nuevos/poderes/elpepuint/20071214pepiint\\_2/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/Europa/estrena/nuevos/poderes/elpepuint/20071214pepiint_2/Tes) 14 de diciembre de 2007.

<sup>57</sup> Araceli Mangas Martín. “El Tratado de Lisboa: sin volver la vista atrás” en *Diario digital El Mundo*, 13 de diciembre de 2007, consultado en el Almendrán: [www.almendron.com/tribuna](http://www.almendron.com/tribuna), 14 de diciembre de 2007.



europea, símbolos, derechos fundamentales, los cuales tienen una repercusión importante en el tema de identidad europea.

Inicialmente, y de manera obligada, es necesario que establezcamos las modificaciones al tema de ciudadanía europea. Así, en el tema que era denominado “Ciudadanía de la Unión” cambia a “No discriminación y ciudadanía” en donde su contenido hace referencia a la prohibición a la discriminación y a la creación de medidas en contra de ésta; en segundo lugar se hace una modificación a los términos “se crea una ciudadanía...será complementaria y no sustitutiva de la ciudadanía nacional” por “viene a sumarse a la ciudadanía nacional, y no la sustituye”, derecho de libre circulación y residencia de manera libre, así como el derecho al sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales y en elecciones del Parlamento Europeo en el Estado que residan.

La inclusión de un tema tan importante para la Unión Europea hoy en día como el de la no discriminación, viene a ser una respuesta a la gran problemática que padecen la mayor parte de los estados de la Unión Europea, el de la inmigración, así como el de la residencia de nacionales naturales (nacidos en el Estado) que por ser de descendencia migrante sufren de discriminación y rechazo, a pesar de que resultan ser también ciudadanos de la Unión.

Es por ello que la Unión hace frente a esta problemática incluyendo el tema de no discriminación junto con el de ciudadanía, otorgándole calidad jurídica y al mismo tiempo promoviendo entre los ciudadanos europeos la integración e identificación como parte de un mismo proyecto, el cual tiene un destino común. Sin embargo, resulta ser contradictorio este avance debido a que por otro lado, “se ha suprimido la idea de que la Unión Europea es una unión de ciudadanos y Estados, dejando sólo a los Estados y subrayando así su origen internacional”<sup>58</sup>, haciendo notar la pérdida de una gran oportunidad de acercar más al ciudadano europeo a la UE.

Otro de los temas abordados es el de los símbolos de identidad europea, que para el caso de la presente investigación resulta ser de gran relevancia, ya que el Tratado de Reforma lleva a cabo una “poda constitucional al eliminar también el articulado relativo a los símbolos de la Unión (bandera, himno, moneda y divisa)”<sup>59</sup>. Aunque los símbolos no desaparecen, éstos pierden todo el sentido que les había sido otorgado en tratados anteriores, los elementos clave que consolidan una identificación hacia una comunidad, como se establece en apartados anteriores, han sido eliminados en el que se supone es uno de los saltos más importantes para la Unión Europea en su profundización. Habrá

---

<sup>58</sup> Francisco Aldecoa Luzárraga, “Regreso al futuro: el Tratado de Reforma”, en *El País digital*, en El Almendrán: [www.almendron.com/tribuna/?p=17279](http://www.almendron.com/tribuna/?p=17279) 19 de octubre de 2007.

<sup>59</sup> *Idem*

que ver si este paso pone en detrimento lo que hasta ahora ha ganado la Unión Europea con los ciudadanos o bien, comprobar que la identidad europea es de carácter instrumental y que se nutre de los beneficios hacia los ciudadanos europeos a través de sus diferentes programas sociales y no de índole cultural o de sentido de pertenencia hacia este proceso de integración.

Hace referencia a los derechos fundamentales. Considerando que “el respeto a éstos constituye una de las señas de identidad del proyecto de integración europea”<sup>60</sup>, entre los valores que los acompañan se encuentran “el respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, Estado de Derecho y respeto a los derechos humanos”<sup>61</sup> Destacando que el cumplimiento de estos derechos se consideran como indispensables para formar parte de la UE.

Para el Tratado de Lisboa se proclama el carácter vinculante de estos derechos a éste; sin embargo, “a diferencia del Tratado Constitucional...la Declaración de Derechos no forma parte del Tratado de Lisboa, sino que constituye un texto jurídico diferenciado. La Unión Europea ha renunciado así a incluir en su Texto fundamental sus propias señas de identidad, la traducción jurídica de sus valores fundacionales, el principal símbolo de integración política de sus ciudadanos”<sup>62</sup> incluyendo la facilidad de los estados para desvincularse de esta declaración de derechos. Es decir, se reconoció la obligatoriedad de la Carta de los Derechos Fundamentales para las instituciones y estados salvo la excepción británica y polaca.

El precio de estas modificaciones lo pagarán los ciudadanos polacos e ingleses, ya que “la consecuencia práctica es que estos ciudadanos no van a poder demandar ante sus tribunales la garantía de los derechos que la Carta reconoce”<sup>63</sup>.

Este se puede considerar un gran retroceso en el tema de ciudadanía e identidad europea, ya que “la Carta de los Derechos Fundamentales es el único texto capaz de generar un sentimiento de pertenencia colectiva porque se configura como el principal factor de integración política en Europa...la supervivencia de la Unión como auténtica comunidad de derecho, como una comunidad de valores, exige la vinculación plena de todos los Estados por la Declaración de Derechos”<sup>64</sup> no obstante esto marca una contrariedad en los principios fundamentales de la Unión Europea.

---

<sup>60</sup> Javier, Tajadura Tejada, “Tratado de la Unión y Derechos fundamentales” en El Almendrón: [www.almendron.com/tribuna/?p=18032](http://www.almendron.com/tribuna/?p=18032), 13 de diciembre de 2007.

<sup>61</sup> *Ídem*.

<sup>62</sup> *Ídem*.

<sup>63</sup> Francisco Aldecoa Luzárraga, “El regreso al futuro: el Tratado de Reforma”, *op. cit.*

<sup>64</sup> Javier, Tajadura Tejada, “Tratado de la Unión y Derechos fundamentales”, *op. cit.*

Finalmente, en lo que concierne a las modificaciones al Parlamento Europeo resultan ser relevante, esto se debe a que esta figura institucional “reúne a los representantes de los 492 millones de ciudadanos de la Unión Europea y cuenta con 785 representantes elegidos por sufragio universal directo desde 1979 que se distribuyen en función de la población de cada Estado miembro”<sup>65</sup>, lo que hace de ésta la institución europea que por excelencia representa los intereses de los ciudadanos de la Unión Europea.

El Tratado de Lisboa plantea mayor participación del Parlamento Europeo en asuntos que anteriormente estaban destinados exclusivamente a la Comisión y al Consejo referentes a la ciudadanía europea tales como la adopción de disposiciones destinadas a facilitar el ejercicio de los derechos; la adopción mediante proceso legislativo de procedimientos para que el ciudadano pueda presentar una iniciativa ciudadana, en materia de derecho de establecimiento, servicios, entre otros. Lo que permite que temas como el que compete a garantizar el bienestar de los ciudadanos, no sean tomadas por las élites políticas, sino que bajen a éstos a través de la participación del Parlamento Europeo, garante y representante de la democracia europea, acaparando mayor poder de decisión en este avance en la profundización de la integración europea.

El objetivo de este tipo de modificaciones es que tienen el propósito de generar un mayor grado de legitimidad a las instituciones europeas y las decisiones que adoptan. No obstante habrá que analizar si estos cambios están encaminados a dar mayor funcionalidad a las instituciones o a acercar a los ciudadanos al proceso de integración, ya que queda resuelto que el segundo podría generar una involución al eliminar instrumentos como los anteriormente mencionados: los símbolos o la no obligatoriedad en la Carta de los Derechos Fundamentales.

### **1.3 Símbolos Europeos**

Con el propósito de consolidar la formación de la identidad europea, las instituciones europeas, a propuesta de los gobiernos de los estados miembros, han creado elementos que permiten identificarse al proceso de integración de las comunidades, estos son: una bandera europea, un himno, la historia, la existencia de un destino común, un día de celebración y hasta una moneda común.

---

<sup>65</sup> Página oficial de la UE: [http://www.europa.eu/scadplus/glossary/democratic\\_deficit\\_es.htm](http://www.europa.eu/scadplus/glossary/democratic_deficit_es.htm) \_3 de diciembre de 2008.

Es importante considerar que estos elementos, salvo la moneda común, es decir el euro, no han sustituido de manera alguna los símbolos nacionales de los estados miembros. Sin embargo algunos países como es el caso de Gran Bretaña, Dinamarca y Suecia no han adoptado la moneda de la Unión Europea por temor a poner en detrimento su soberanía nacional.

### **1.3.1. La bandera europea**

La bandera europea es el símbolo de la Unión Europea que representa la unidad e identidad de los pueblos europeos. El creador de la misma fue Arséne Heitz quien seleccionó un diseño basado en la representación por un círculo de doce estrellas doradas sobre fondo azul. El círculo de estrellas doradas simboliza la solidaridad y la armonía entre los pueblos de Europa. Resulta relevante mencionar que el círculo de estrellas está inspirado en “la Inmaculada Concepción de Rue du Bac...la Madre de Jesús, que apareció en el cielo coronada de doce estrellas.”<sup>66</sup> Símbolo por excelencia de la religión católica, elemento de identificación para la Unión Europea o la Europa de occidente, como se ha planteado por algunos que la toman de referente de cultura identidad común.

Esta bandera fue aceptada por el Parlamento Europeo hasta 1983, eligiéndose por unanimidad como uno de los símbolos de este proceso de integración.<sup>67</sup> Sin embargo, hay que destacar que la historia de la bandera europea data de 1955, en ese entonces la Comunidad Europea sólo contaba con seis miembros, pero el Consejo de Europa, creado varios años antes y con un número de miembros superior “estaba buscando un símbolo para su propio uso. Después de muchas discusiones se adoptó el actual diseño (círculo de doce estrellas doradas sobre fondo azul).”<sup>68</sup> Animando posteriormente a otras instituciones al uso de ésta y aceptándola los jefes de Estado y gobierno de las Comunidades Europeas hasta la década de los 80 como emblema oficial.

Hay que destacar que la bandera europea es el único emblema de la Comisión Europea, el órgano ejecutivo de la UE. Otras instituciones y organismos de la misma utilizan además un símbolo propio.

El Tratado por el que se establece una Constitución para Europa de 2004 la adoptó como bandera de Europa; sin embargo, resulta importante destacar el rechazo de la misma por parte de Países Bajos y Francia. Y pese a la adopción del Tratado de Lisboa

---

<sup>66</sup> Bandera de la Unión Europea [http://www.mercaba.org/Foto/14\\_europa.htm](http://www.mercaba.org/Foto/14_europa.htm) 20 de abril de 2005.

<sup>67</sup> Página oficial de la UE en: [http://europa.eu.int/abc/symbols/embem/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/abc/symbols/embem/index_es.htm) 2 de abril de 2005.

<sup>68</sup> *Ídem.*

de 2007 (gran salto para la UE) el cual se encuentra en proceso de ratificación por parte de los estados miembros, excluye de su contenido los símbolos de la UE, estando la bandera dentro de este conjunto de elementos.

### **1.3.2. El himno europeo**

Este himno se adoptó en el año de 1972, el Consejo de Europa adoptó el tema de la "Oda a la alegría" de la novena sinfonía de Beethoven compuesta en 1823 como su himno. "Sin palabras, en el lenguaje universal de la música, este himno expresa los ideales de libertad, de paz y de solidaridad que representa Europa."<sup>69</sup>

Al igual que la bandera europea, en 1985 es adoptado por los jefes de Estado y de gobierno de la UE como himno oficial de la Unión Europea. No pretende reemplazar los himnos nacionales de los Estados miembros sino celebrar los valores que todos ellos comparten y su unidad en la diversidad.<sup>70</sup>

### **1.3.3. Una historia común**

Es indiscutible que la identidad europea ha sido forjada por elementos históricos, los cuales son identificables como esencialmente europeos con el propósito de crear un pasado común; tal situación tiene como fin acercar a los nacionales de los estados miembros al proceso de integración y hacer que éstos se sientan parte del mismo.

Desde tiempos antiguos, a Europa no sólo se le ha considerado la cuna de las civilizaciones occidentales, la base de la historia universal o simplemente un "territorio en donde caben paisajes, ciudades, ríos montañas, mares, islas, flora, fauna, y por supuesto una diversidad de seres humanos."<sup>71</sup> Es un territorio en donde se han entretejido diversas facetas de la historia, se han desencadenado innumerables guerras, han actuado personajes importantes para la historia de la humanidad, se han creado procesos económicos, políticos y sociales, lo que vuelve al continente en un mosaico de culturas y procesos, Europa es una diversidad.

Desde esta perspectiva sería difícil establecer que existe o que puede llegar a configurarse una identidad europea basada en un pasado común; sin embargo, autores

---

<sup>69</sup> *Ídem.*

<sup>70</sup> *Ídem.*

<sup>71</sup> Graciela Arroyo Pichardo, "Los grandes momentos de la identidad europea", en Alejandro Chanona Burguete/ Roberto Domínguez Rivera (Coords.) *Europa en transformación, Procesos políticos, económicos y sociales*, Plaza y Valdés Editores/UNAM/FCPyS/Universidad de Quintana Roo, México, 2000, p. 27.

como Graciela Arroyo Pichardo consideran elementos específicos para definir lo europeo, estos son:

1. *El origen de los habitantes*, esta autora establece la existencia de “una gran familia de grupos étnicos que poblaron Europa...los pueblos indoeuropeos”<sup>72</sup>
2. *Criterios étnicos y lingüísticos*, considerando que tales pueblos poseen características derivadas de grupos étnicos como los celtas, germanos o griegos aunque, según esta autora no exista una correspondencia entre la lengua y pueblo y raza y pueblo.<sup>73</sup>
3. Se considera además la herencia cultural de *grandes civilizaciones occidentales* tales como la cultura griega, el impero romano, los cuales proporcionaron un legado importante para Europa, algunos ejemplos de esto están presentes en la arquitectura, las leyes, instituciones, lengua común e inclusive la religión cristiana, los cuales son considerados como un paradigma de la cultura occidental.
4. El *Feudalismo*, representa las bases de la Europa moderna, se comienzan a formar pequeñas naciones de una misma cultura basada en las libertades colectivas y el cristianismo.
5. Asimismo, el *sistema capitalista* forja las estructuras económicas, con ello se vislumbra el fortalecimiento de los estados disminuyendo el poder que hasta entonces había tenido el Papa, jefe por excelencia de la religión católica. La soberanía estatal, el liberalismo económico y político así como los nacionalismos figuran como las corrientes más importantes del pensamiento europeo, dichas corrientes representan un legado en la estructura y funcionamiento del Estado moderno.
6. La *1ª Guerra Mundial* y la *2ª Guerra Mundial* representan un cambio en el escenario internacional; éstas estuvieron caracterizadas esencialmente por nacionalismos exacerbados, al interior del imperio austro-húngaro y posteriormente del alemán.<sup>74</sup>

Lo anterior se presenta como clave indispensable para la conformación de una historia compartida, pese a que gran parte de estos acontecimientos envuelven a todo un continente y se desarrollan con características diferentes en cada uno de los países y

---

<sup>72</sup> *Ibíd.* p 28.

<sup>73</sup> Pedro Bosch Gimpera, *El problema Indoeuropeo*, FCE, México, 1949, cit. en *Ibíd.*, p. 29.

<sup>74</sup> Para mayor información consultar en Graciela Arroyo Pichardo, *op. cit.*, p. 39.

culturas existentes, es innegable que cuenta con atributos similares para considerar lo europeo como un todo y diferenciarse del resto del mundo.

Estos componentes de la historia compartida sólo se presentan hasta mediados del siglo XX, momento en el cual, para autores como Edgar Morin nace una nueva Europa, un continente que, “aplastado entre las ruinas de naciones vencidas o liberadas por vencedores y liberadores, permite la emergencia de la idea de una Europa unida”<sup>75</sup>

#### **1.3.4. La moneda europea**

Con arreglo a lo dispuesto en el Tratado de la Unión Europea, se inició la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, lo que posteriormente permitió el ingreso gradual de la moneda común, el euro, en aquellos estados miembros que cumplieran los requisitos de la Unión Monetaria.

El euro significó un gran paso para consolidar otra etapa en la integración económica de la Unión Europea, además, “la introducción de esta moneda también se vislumbra como la introducción de un nuevo símbolo para la identidad europea.”<sup>76</sup>

“El primer paso de la UEM consistió en fijar de modo irreversible los tipos de cambio de las monedas de los países miembros que participaron, de tal forma que cada moneda nacional sea simplemente una expresión de la moneda común”<sup>77</sup>

Algunos autores como Stephan Sberro, consideran que la entrada en vigor de la Moneda Única es el evento más importante en la integración europea después de la firma del Tratado de Roma.<sup>78</sup>

Lo que sí es un hecho es que la adopción de la moneda única significó una gran decisión política, esto se debe a que ésta es considerada uno de los atributos principales de la soberanía, atributo que no han evitado países miembros como Reino Unido, Dinamarca y Suecia que decidieran no ingresar en la unión monetaria.

#### **1.4. Programas Educativos**

Así como se han creado elementos para aprehender la identidad europea, se han generado otro tipo de instrumentos para crear conciencia de lo europeo. Uno de estos instrumentos y que ha tenido difusión entre los jóvenes son los programas educativos. La Unión Europea se ha preocupado por fomentar programas de intercambio estudiantil entre

---

<sup>75</sup> Edgar Morin, *Pensar Europa. La metamorfosis*, Ed. Gedisa, Barcelona, 2003, p. 117.

<sup>76</sup> Werner Weidenfeld, *Europa de la A a la Z, Guía de la Integración Europea*, Comisión Europea, Bélgica, 1997, p. 67.

<sup>77</sup> *Ídem*.

<sup>78</sup> Stephan Sberro, “El euro ¿un paso decisivo hacia una federación europea?”, en Rosa María, Piñón Antillón (Coord.), *Uniones monetarias e integración en Europa y las Américas*, FCPyS/ UNAM/ Comisión Europea, México, 2000, p. 71.

los ciudadanos de esta comunidad; de esta manera pretende integrar y forjar una identidad propia entre los nacionales de los estados miembros hacia la Unión Europea. Algunos de los programas más importantes son:

1. **Sócrates** cuyo propósito es “potenciar la dimensión europea de la educación, incentivando la participación del estudiante universitario en los intercambios de ERASMUS y, si asiste a la enseñanza escolar, en actividades de cooperación entre centros escolares a través de los programas COMENIUS y LINGUA.”<sup>79</sup>
2. **Erasmus**, el cual permite que los estudiantes cursen sus estudios en un periodo entre tres y nueve meses en una universidad de la Unión Europea asociada al programa. En el marco de ERASMUS se conceden becas financiadas por la Unión Europea y que se destinan a cubrir parcialmente los gastos ligados a la movilidad (gastos de viaje, coste de la vida más elevado en el Estado miembro de acogida, etc.). Para ser beneficiario del programa ERASMUS se debe cumplir con requisitos elementales de identidad tales como tener la nacionalidad de un país de la Unión Europea.
3. **Lingua** Es un Programa enfocado a los jóvenes mayores de 14 años, quienes pueden beneficiarse de las actividades de este programa a través de intercambios organizados con arreglo a un proyecto educativo conjunto entre su centro escolar y un centro de otro país de la Unión Europea. Dicha experiencia permitirá a los estudiantes mejorar sus conocimientos de una lengua extranjera mediante un trabajo en común sobre un tema de especial interés educativo.<sup>80</sup>
4. **Comenius** La acción de este programa abarca desde la enseñanza preescolar a la secundaria, pasando por la escuela primaria. Su objetivo es elevar la calidad de la enseñanza, reforzar su dimensión europea y promover el aprendizaje de idiomas.

Apoya las asociaciones entre centros escolares y proyectos relacionados con la formación del personal implicado en la enseñanza escolar. Estas asociaciones permiten desarrollar los contactos entre los alumnos de distintos países y fomentar la cooperación entre centros escolares.

Finalmente es importante mencionar que estos programas han sido aprehendidos de manera positiva entre los estudiantes de todas las nacionalidades que conforman la Unión Europea. No obstante, ni los programas educativos, ni los símbolos nacionales han hecho algo por incrementar el sentir europeo en los nacionales y menos en situaciones en donde

---

<sup>79</sup> European Commission. Education & Training. [http://www.ec.europa.eu/education/index\\_enhtml](http://www.ec.europa.eu/education/index_enhtml) 24 de abril de 2008.

<sup>80</sup> *Ídem.*



existen problemas de nacionalismos exacerbados como en España por ejemplo. Es por eso que esta investigación se centrará en el estudio de dos casos que a continuación se presentan dando pauta al análisis, a través de elementos “objetivos” dado el marco conceptual antes mencionado, de la identidad europea y la formación de identidades nacionales para España y Polonia.

### **1.5. Identidad Europea**

Lo que se vislumbraba como una simple unión económica por países que tenían el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales, ahora se ha engrandecido a través de la ampliación y profundización del proceso de integración. Esta evolución ha sido una respuesta a los acontecimientos internacionales dadas las necesidades de los estados que conforman la Unión Europea.

Conforme a lo que se ha planteado en el presente capítulo, tenemos que uno de los grandes cambios que se fueron gestando desde la década de los 70 fue el establecimiento de la identidad europea, aunque inicialmente no se consideraba como tal, se comenzaron a formular propuestas con el objetivo de crear una ciudadanía europea que permitiera acercar a los ciudadanos al proceso de integración; sin embargo, no fue sino hasta la década de los noventa con el Tratado Maastricht cuando se crea como tal el concepto de ciudadanía europea y se usa por primera vez en un documento oficial la palabra identidad europea, la cual iba a ser inherente a los nacionales de los estados miembros que conformaban la Unión Europea, hasta ese entonces 12 países. Destacando además que el concepto fue creado por el déficit democrático<sup>81</sup> existente reflejado en las elecciones al Parlamento Europeo principalmente.

La identidad europea ha sido construida por diversos elementos que desde un principio buscaron alimentar un sentimiento de pertenencia a una comunidad; en el caso de la Unión Europea, éstos se conforman por una ciudadanía europea, una bandera, un escudo, un himno, una historia común e inclusive una moneda, el euro, que hasta la fecha parecía que habían prevalecido.

Sin embargo, la identidad europea no ha permeado de la manera esperada en la conciencia de los nacionales de los estados miembros. Esto parte de diversas circunstancias; la primera se debe a que “el proyecto de integración Europea era una

---

<sup>81</sup> Este es un concepto que se invoca principalmente para afirmar que la Unión Europea y sus instancia adolecen de falta de legitimidad democrática y que parecen inaccesibles al ciudadano por la complejidad de su funcionamiento, para mayor información acerca de este concepto, consultar en la página:

[http://www.europa.eu/scadplus/glossary/democratic\\_deficit\\_es.htm](http://www.europa.eu/scadplus/glossary/democratic_deficit_es.htm) 7 de enero de 2008.

cuestión que se dirimía básicamente en el nivel de la élite, sin que existiera una gran preocupación por saber qué ocurría en el nivel de la ciudadanía, la Comunidad Europea se entendió como una entidad exclusivamente intergubernamental, su legitimidad descansaba sobre la legitimidad de sus estados miembros y no por la forma en que afectaba a sus nacionales, que durante gran parte de su construcción, fueron considerados como simples agentes económicos.”<sup>82</sup>

Otro aspecto, descansa en el hecho de que si bien la Unión Europea no es un Estado, sino un actor *sui generis*, ésta ha tomado elementos de identificación para sus ciudadanos que pertenecen al Estado.

Como ya se ha mencionado, uno de los grandes triunfos del Estado nación es su capacidad “de crear una conciencia de singularidad, alentada por ideologías nacionalistas”<sup>83</sup>, además tiene la capacidad de crear una identidad propia, tales como una historia, héroes, símbolos forjados mediante una educación común, otorgamiento de derechos, así como la protección al individuo y sus bienes ofrecida por él mismo.

Su objetivo fue el establecimiento de una sociedad cohesionada y supeditada a la administración estatal, obligándolos mediante diversos medios al olvido de las diversas culturas, identidades e historia particulares, símbolo de la diversidad cultural y distinción entre pueblos que quedaron incorporados a una institución jurídico política a la cual se tenían que asimilar.

El caso de la Unión Europea es único, sin pretender sustituir las identidades nacionales, tiene por meta la construcción de una identidad europea que vaya de la mano con la identidad nacional. Sin embargo, es difícil concebir que los nacionales de los Estados miembros se sientan plenamente identificados a un proyecto de conciencia europea cuando cada uno de estos guarda para sí un conjunto de elementos (de identidad nacional y nacionalismos) que no le permiten desprenderse de su conciencia nacional y por ende asumir otra (en este caso la europea).

La nueva conciencia europea es “la conciencia de las fragilidades culturales, energéticas, económicas, demográficas, morales y más que nada políticas y militares para Europa. Esta conciencia asocia el hecho de que es depositaria de una herencia singular de valor universal, es conciencia de la existencia de fuerzas no sólo políticas y económicas, sino también culturales, ya que se tiene plenamente consciente el propósito de salvaguardar las identidades europeas.”<sup>84</sup> Sin embargo, hasta el momento no se ha aprehendido por los europeos como se ha pretendido, aunque se les otorgue ésta de

---

<sup>82</sup> Andrés De Blas Guerrero, *Nacionalismos y naciones en Europa*, Ed. Alianza Universidad, Madrid, 1999, p. 19.

<sup>83</sup> *Ídem*.

<sup>84</sup> Edgar Morin, *op. cit.*, p. 138.

manera natural y bajo una serie de instrumentos que intentan concientizarla entre los ciudadanos.

Es indudable que todavía existe un gran desconocimiento en la relación entre identidades nacionales e identidad europea, los estados miembros de la Unión Europea han reaccionado ante la identidad europea haciendo respetar sus propias identidades nacionales; han demostrado un pleno rechazo a la palabra federal considerándolo una amenaza a su soberanía estatal, mismo que se ha visto reflejado tanto en eurobarómetros como en el rechazo al Tratado por el que se establece una Constitución para Europa por ejemplo. Lo nacional antepuesto a “lo europeo”.

Sin embargo, existen también concepciones optimistas respecto a la creación de una identidad europea, entendiendo que, debido al proceso de globalización de la información y a los intercambios económicos se está generando un descenso en los intereses nacionales a favor de identificaciones más allá de sus fronteras nacionales.

Finalmente, habrá que analizar si es posible, y en qué medida las identidades nacionales y la identidad europea podrán ser completamente compatibles de forma simultánea. Puede ser posible que la identidad europea no ponga en peligro la identidad nacional; sin embargo, es difícil considerar que puede existir una lealtad dual en *identidades colectivas* (como ser nacional o ser europeo) ya que estas se consideran como “permanentes y persistentes”, lo que vuelve más difícil mantenerlas de manera simultánea.

## **2. La identidad europea en España**

### **2.1. Elementos de identidad española**

De acuerdo a lo establecido a lo largo del primer capítulo, se pretende abordar la manera en cómo una de las naciones más antiguas en Europa occidental, España, consolidó sus elementos de identidad nacional y establecer si, a partir de este factor se fortaleció su sentimiento de pertenencia a partir de identidades diversas. Asimismo, establecer si es posible generar un sentimiento de asimilación a la identidad europea con estas peculiaridades internas, fundamentado en la idea de la imposibilidad de nutrir dos identidades paralelas hacia dos actores internacionales de gran peso como lo es la institución del Estado, en este caso España, y el proceso de integración más acabado de nuestros días, la Unión Europea.

España conforma el grupo de estados nacientes del siglo XV-XVI, lo que la hace precursora como estado-nación independiente conformado de un territorio, una población y un gobierno, en donde el pueblo cede soberanía a éste, encargado de velar por la protección de los miembros que la conforman. España no sólo quedó establecida como institución jurídico-política heredera del Derecho romano, régimen jurídico bajo el cual se rigen dichos actores internacionales; se consolidó como gran potencia en el continente europeo, dotada de una serie de elementos que proporcionan una gran diversidad cultural que caracterizan a la identidad española, así como de una dimensión política y social proporcionada por “los distintos pueblos inmigrantes al territorio de la península ibérica, tales como los tartesios, iberos, celtas, fenicios, cartagineses, visigodos, pero principalmente por los romanos, griegos y árabes<sup>1</sup>. España es poseedora de una historia, cultura, lengua, tradiciones propios; llena de particularidades al interior de la misma, diversa por sus diferentes naciones con las que comparte un mismo Estado y marcada por el tiempo que la llevó a formar parte hoy día del proceso de integración más acabado; elementos que hacen de ésta una nación diferenciada en Europa.

---

<sup>1</sup> Leonardo Da Jandra, *La Hispanidad, fiesta y rito: una defensa de nuestra identidad en el contexto global*, Ed. Plaza y Janés, México, 2005, p. 59.

### **2.1.1. Historia**

La identidad nacional de un país está definida, como se ha mencionado anteriormente, por una serie de elementos que la determinan, siendo el más importante de ellos la historia, ya que de ella se desprenden los demás. La historia de un país no sólo la determinan sus fronteras actuales y su situación como Estado-nación al interior del mismo y dentro del sistema internacional, sino la forma en como se desarrolla también determina el arraigo de un sentimiento de pertenencia de los nacionales.

Conocer la historia de España da cuenta de lo trascendente que es como actor en el sistema internacional. Este país no sólo se consolidó como una gran potencia en el continente europeo, sino su dominio imperial lo fortaleció fuera de éste a través de sus conquistas a finales del siglo XV. La importancia para nuestro tema radica en cómo la historia de este país influye de manera directa en la consolidación de una identidad nacional. Considerando que estuvo impregnada de elementos culturales diversos, debido a los acontecimientos que sucedieron en su territorio y que determinan sus particularidades. No sólo mediante el recuento de hechos históricos, sino a través de un análisis que permite visualizar la manera en cómo se consolidó como pueblo, nutriendo su identidad a través de figuras como héroes que determinaron el curso de la historia del país, experiencias, una lengua, una cultura, una identificación que los distingue frente a otros países de Europa.

Los momentos cruciales para la historia de España datan del establecimiento de colonias griegas, romanas y cartaginesas en el territorio hispano. Los fines que llevaron al establecimiento de estas colonias inicialmente tenían características comerciales; lo que conllevó con el tiempo a que se edificara una gran administración política por parte de los romanos, pueblo que finalmente dominó en la península ibérica y que hereda a esta tierra uno de sus más importantes sellos de identidad, la lengua latina; “el idioma, el derecho, las costumbres y la estructura de este país tiene importantes raíces en Roma”<sup>2</sup> Resulta trascendente mencionar que es en esta época cuando aparece el cristianismo, religión que predomina en la Edad Media europea y España no fue la excepción.

Continuando con la línea de pueblos establecidos en el territorio español, los germanos generaron un proceso de fusión cultural entre la minoría visigoda y la población hispanorromana. La invasión de los pueblos germanos resquebrajó el imperio romano de occidente, emigrando y estableciéndose en España y fundando un reino. La herencia de esta invasión quedó plasmada en el idioma español, ya que el “10 por ciento de las palabras provienen de esta invasión germánica”<sup>3</sup>; no obstante, las divisiones internas del reino facilitaron la conquista musulmana cuya herencia cultural determina a España hoy en día.

Cabe considerar que esta invasión árabe dejó un gran legado cultural. Entre los siglos X y XI los árabes tenían la cultura más desarrollada de la época. Los sistemas de escuelas, los

---

<sup>2</sup> Juan Brom, *Esbozo de historia universal*, Tratados y Manuales Grijalbo, México, 1973, p. 76.

<sup>3</sup> *Ídem*, p. 82.

números arábigos así como la fabricación del papel y la pólvora fueron algunos de grandes legados. Asimismo, en España se generó un gran desarrollo científico, arquitectura, irrigación y la organización del Estado.<sup>4</sup>

Épocas como la Edad Media o el Renacimiento hacen de España una de las principales potencias europeas, no sólo política o económicamente, sino de carácter cultural. España crea varias universidades y desarrolla de manera importante la vida cultural, es la época del máximo florecimiento de la literatura española.<sup>5</sup> Grandes autores como Cervantes, Fray Luis de León, Lope de Vega, Juan Ruiz de Alarcón son representativos de la literatura española a nivel mundial. Asimismo, la arquitectura en España mezcla elementos góticos y churriguerescos. La pintura también destacó, pintores como Herrera, el Greco, Diego Velázquez o Murillo forman parte del gran legado cultural español.

A la par de este esplendor cultural, España vivía una de sus mejores épocas en diversos ámbitos. En el concierto internacional europeo, este país era considerado potencia económica y política. Pese a las invasiones sufridas por romanos, germanos y árabes, España se fue consolidando hasta llegar a ser un Estado centralizado en el siglo XVIII.

En el siglo XIX el Imperio Napoleónico intentó incorporar a España como un reino satélite, lo que desencadenó la guerra de independencia. Estas circunstancias fueron propicias para promulgar la soberanía nacional y proclamar la Constitución de 1812 que “configuró el nuevo régimen en forma de una monarquía constitucional”<sup>6</sup> Sin embargo, el retorno de Fernando VII al poder, trajo de nuevo el absolutismo en 1814.

La pérdida de sus colonias en América marca el fin del esplendor español entrando en un profundo debacle. Alfonso XIII no contaba con la capacidad ni con la voluntad necesaria para sobresalir en el concierto europeo, por lo que queda fuera de todo acontecimiento internacional de relevancia.

Posteriormente el golpe de Estado encabezado por el general Primo de Rivera propició el establecimiento de una dictadura en 1923, quien dimitió en el año de 1930. Primo de Rivera arrasó el régimen monárquico, proclamándose posteriormente de manera pacífica la II República<sup>7</sup>. Uno de los objetivos de la Segunda República fue fomentar la cooperación entre las democracias europeas y mantener la paz en el continente; al interior de España también “se emprendió un ambicioso programa de reforma radical; sin embargo, resultó contraproducente el esfuerzo, ya que puso en contra a las clases acomodadas y los defensores tradicionales”<sup>8</sup>, que provocó la guerra civil en 1936.

Resultado de esto, Francisco Franco fue nombrado jefe de Estado, obteniendo el apoyo de Alemania e Italia, decisivo para dar fin a la guerra en 1939. La dictadura franquista mantuvo a

---

<sup>4</sup> *Ídem*, p. 94.

<sup>5</sup> *Ídem*, p. 101.

<sup>6</sup> Pérez Ledesma, *et. al.*, *Contemporánea. La historia desde 1776*, Alianza Editorial, Madrid, 2005, p.47.

<sup>7</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *op. cit.*, p. 324.

<sup>8</sup> Julio Crespo Maclennan, *España en Europa. del ostracismo a la modernidad 1945-2000*, Marcial Pons Historia, Madrid, 2004, p. 23.

España en una neutralidad a medias<sup>9</sup>, lo que propició un aislamiento de todo acontecimiento internacional. En 1947 se instaura la Ley de Sucesión con la que se constituye una monarquía con Franco a la cabeza.

La dictadura militar de Francisco Franco condujo a España a un aislamiento internacional; bajo ésta se emprendió un intervencionismo económico por parte del Estado, bajo una “opresión policial, estricta censura y resultó ser el campeón del anticomunismo”<sup>10</sup>. A través de la Ley de sucesión de 1947 se establece el país como una monarquía. Sin embargo, no fue sino hasta 1969 cuando Franco nombra a Juan Carlos de Borbón príncipe de España.

El inicio de la Guerra Fría dio a España una gran importancia geoestratégica en la Europa occidental (que sólo vaticinaba Estados Unidos); sin embargo, la situación de esta nación para los gobiernos europeos era completamente diferente. Muchos países del bloque occidental miraban con hostilidad el régimen de Franco, no sólo por tener un régimen dictatorial apoyado abiertamente por Hitler y Mussolini. Pese a ello, Europa nunca se mostró en contra de que España se incorporara al proceso de construcción europea, siempre y cuando ésta se liberara de Franco.<sup>11</sup>

Los siguientes años en la historia de España son cruciales; ya que vivió una de las peores épocas. El país se enfrentó a un sistema político dictatorial que conllevó a una fuerte represión en todos los niveles, por ende, a la carencia de un sistema democrático que hiciera respetar las libertades y los valores de los españoles, así como un modelo económico basado en la sustitución de importaciones que mantenía el mercado cautivo. Aún así, España vivió un proceso de crecimiento económico y de industrialización; se implementaron programas educativos y culturales en torno a la identidad española. Asimismo, se formularon leyes que constitucionalizaban los símbolos nacionales, la bandera, el himno y el escudo fueron nombrados símbolos de España, lo que Franco pretendió hacer con estas políticas, fue consolidar al país como gran nación.

Las relaciones con el exterior fueron sumamente interesantes, España mantuvo relaciones con la CECA desde la década de los 50. Este país fue aceptado en varios proyectos de cooperación europea. España entendía que al margen de los obstáculos políticos, el proceso de integración europea tenía gran importancia económica. “De esta forma, fue la economía lo que los llevó a optar por acercarse a Europa, no un ideal europeísta.”<sup>12</sup>

A pesar de ello, ésta no se encontraba interesada ni en condiciones para sumarse al proceso de integración, aún así nunca puso en detrimento la importancia de la Comunidad Europea y la manera en como esta afectaba a la economía española. Por otro lado, la CE no pretendía bajo ninguna circunstancia hacer parte a un país cuyas condiciones políticas no fueran

---

<sup>9</sup> El gobierno franquista nunca ocultó la simpatía hacia los totalitarismos de Hitler y Mussolini debido a la ayuda otorgada por estos.

<sup>10</sup> Javier Paredes (Coord.), *Historia Universal Contemporánea*, Ed. Ariel, España, 2004, p 885.

<sup>11</sup> Inicialmente no existía ningún inconveniente en la forma como se desempeñaba el régimen franquista para mantener relaciones con Europa; sin embargo, la aprobación de una declaración que exigía el cambio del sistema político en los países que estuvieran interesados en ingresar al proceso de construcción europea, hizo que España se mantuviera al margen de ésta. Franco estaba poco interesado en realizar algún cambio en su gobierno, por el contrario, se exacerbaban las políticas dictatoriales y la represión al interior del país.

<sup>12</sup> Julio Crespo MacLennan, *op. cit.*, p. 38.

*ad hoc* con los demás países parte; no obstante, reconocían que España no sólo se encontraba geográficamente ubicada en Europa Occidental, ésta le había heredado elementos que hacían de este continente poseedor de una herencia cultural sumamente importante, el idioma español, la religión, la pintura, escultura, literatura, eran elementos que caracterizaban la riqueza cultural que había aportado España a Europa. La CE no estaba en contra del ingreso de España; sin embargo, no estaba en condiciones de hacerlo mientras Francisco Franco estuviera en el poder.

Mientras esto sucedía en las relaciones con la CE, la década de los años cincuenta representó un giro en el franquismo, ya que se puso fin a la etapa de autarquía y se inició la liberalización económica a través del Plan de Estabilización; lo que trajo un crecimiento económico sin precedentes, conocido como el milagro español.

En el año de 1957, se firmó el Tratado de Roma, por el que se fundó la Comunidad Económica Europea, la importancia de este suceso permitió que España convenciera a los españoles sobre la necesidad de integrarse a Europa “el régimen de Franco era consciente de que el proceso de integración afectaría inexorablemente a España”<sup>13</sup>.

No obstante, no hay que perder de vista que esta importancia sólo se retomaba en el ámbito económico, Franco no estaba interesado en sumarse a un proceso que le exigía cambios políticos en su régimen.

Después de varios años de vaivenes entre la CEE y España en la década de los años sesenta, el país decide entregar su solicitud para asociarse a la CEE; sin embargo, “las condiciones políticas exigidas por Europa retrasarían el proceso”<sup>14</sup>. Lo importante para España era estar incluido en la lista de países solicitantes, aun así los resultados no tuvieron gran trascendencia.

Las limitaciones que establecía la dictadura franquista propiciaron que diversos grupos se rebelaran ante el régimen, dejándose ver como los más radicales los procedentes de las universidades. A pesar de ello, éste dejó ver su actuación represiva contra las actividades de la oposición. Sin embargo, este tipo de incidentes internos generaba indignación por parte de Europa, haciendo que las relaciones entre estos dos actores se deterioraran. Como respuesta se elaboró un programa que culminó con la Ley para las asociaciones políticas que permitiría la formación de grupos políticos diferentes. No obstante, la constante represión y violación de derechos humanos hizo comprender que el cambio democrático sólo se propiciaría en España con la muerte de Franco.

El 20 de noviembre de 1974 el general Franco muere a los 83 años de edad, cerrando una época en la historia de España, “...Franco fue un producto del fascismo, nunca se olvidará que gracias a la ayuda de Hitler y Mussolini se hizo con el poder, y la prolongación del régimen que

---

<sup>13</sup> *Ídem.*, p. 63.

<sup>14</sup> En 1961 el Parlamento Europeo aprobó un decreto presentado por el alemán Bilkerbach por el cual se establecía que las naciones europeas que tuvieran la intención de solicitar un acuerdo de asociación deberían tener un sistema de gobierno democrático.



presidió, obstaculizó el retorno de la democracia al país y, por lo tanto, su plena incorporación en el tren del progreso de Europa occidental”<sup>15</sup>

La monarquía instaurada con Juan Carlos de Borbón como rey, pronto logró ganarse el apoyo europeo; asimismo, se hizo evidente su aceptación para que la España post franquista se incorporara al tren de la integración europea. España tenía claro que para lograr un mayor avance era necesario conseguir la democratización, y que clave para ello era solicitar su ingreso en la CEE. Sin embargo, los escasos resultados evitaron que se consiguiera un proceso democrático inmediato.

La muerte de Francisco Franco hizo inevitable la sucesión presidencial, se nombró a Carlos Arias Navarro en 1974, motivado por el acercamiento que tenía este con los franquistas, extendiendo su periodo hasta 1976, sustituido por Adolfo Suárez quien fue nombrado por el rey de España para ocupar el cargo. No obstante, Suárez es considerado como el primer presidente democrático, ya que posterior a este nombramiento y tras las primeras elecciones libres desde 1936, es elegido en 1977.

Es en esta época cuando surgen dos partidos políticos de gran trascendencia, la Unión Centro Democrático como el Partido más importante en torno al presidente Adolfo Suárez, ocupando el segundo lugar el Partido Socialista Español con su Secretario General Felipe González<sup>16</sup>.

Además, España solicitó oficialmente su ingreso a la CEE el 28 de julio de 1977, en ese mismo año se convertiría en el vigésimo miembro del Consejo de Europa, la imagen de España cambió rotundamente ante los ojos de Europa. La CEE:

“representaba un anclaje definitivo a la democracia, significaba el fin de una larga e intolerable etapa de aislamiento histórico, garantizaba el ejercicio de las libertades y el respeto a los derechos humanos (...) en relación a las razones económicas, un 48 por 100 de las exportaciones españolas iban al Mercado Común y un 30 por 100 de las importaciones provenían de esta zona (...) razones sociales, los españoles tendrían acceso a los derechos civiles y laborales que disfrutaban los trabajadores de la CEE”<sup>17</sup>

En 1978 se promulgó una nueva Constitución, instaurando a España como un Estado social y democrático, propugnando valores de libertad, igualdad, justicia y pluralismo; se establece una monarquía parlamentaria y se hace constatar que la soberanía nacional reside en el pueblo español.

En 1982, el PSOE (Partido Socialista Obrero Español) llegó al poder, iniciando una prolongada etapa de gobierno socialista (1982-1996) presidido por Felipe González.

El gobierno de Felipe González hizo frente a:

- El reforzamiento de la naciente democracia (misma que estaba amenazada por los nostálgicos del régimen franquista).

---

<sup>15</sup> *Ídem*, p. 158.

<sup>16</sup> Javier Paredes (Coord.), *op. cit.*, p. 887.

<sup>17</sup> *Ídem*, p. 203.

- Presiones de movimientos separatistas, como el catalán o el vasco, siendo éste último el más reaccionario.
- La recesión económica.<sup>18</sup>

Durante este gobierno se inició una mayor apertura a nivel internacional, fortaleciendo sus relaciones con Estados Unidos y con la Comunidad Económica Europea. En 1982, España se incorporó a la OTAN y en 1986 a la CEE, teniendo una participación activa y representativa en este proceso de integración regional.

Durante el mandato de Felipe González se desarrolló el Estado de Bienestar, el modelo autonómico y se produjeron cambios importantes en política social, la cual estaba muy atrasada a causa de la dictadura. Estos resultados así como las ideas europeístas y de modernización hicieron del ingreso a la CEE un objetivo nacional. Sin embargo, fue hasta el año de 1984 cuando la candidatura española fue aceptada, estableciendo las bases para la ampliación. “España firmó un tratado por el que se convirtió en miembro de la CEE”<sup>19</sup>. El Parlamento nacional lo ratificó en 1985 entrando en vigor el 1º de enero de 1986.

Según Julio Crespo Maclennan, la adhesión a la Comunidad Europea supuso una mejora de las relaciones con los estados miembros; un crecimiento económico y un sistema político *ad hoc* a las naciones europeas occidentales. El presidente Felipe González quería que España tuviera una participación activa dentro de la Comunidad, haciendo de ésta un miembro constante en diversos foros internacionales europeos, reforzando el grupo integracionista y haciendo notorio lo esencial que resultaba la política exterior común, la unión monetaria y la ciudadanía europea. El Acta Única Europea fue el primer paso en la construcción europea donde participó España, teniendo una importante presencia política en los siguientes años.

Felipe González realizó grandes aportaciones a la Europa comunitaria, siempre a favor de los intereses de España, dentro de estos se encuentra favorecer la creación de un espacio social, económico y cultural en Europa y la implementación de la creación de un mercado interior, de este último nace la propuesta de crear una ciudadanía europea, misma que queda plasmada en el Tratado de Maastricht. Con esto quedó consolidado el elemento jurídico que proporcionaría a los nacionales de los estados miembros una serie de derechos como ciudadanos de la UE, haciéndolos actores fundamentales en el proceso de construcción, una mejor cualidad mejor que como simple factor económico en un proceso de integración económica.

De 1993 a 1996 se generó una crisis política al interior de España, hubo recesión económica y casos de corrupción que dañaron la imagen del país, pero lo más importante es que el prestigio del PSOE, que había gobernado desde 1982, quedó seriamente dañada, lo que supondría su derrota. Pese a ello, España estaba consciente del gran compromiso que tenía con la ahora Unión Europea para lograr la unión monetaria, la defensa del “paquete Delors II” el cual

---

<sup>18</sup> Cfr. Javier Paredes (Coord.), *op. cit.*, p 887.

<sup>19</sup> Julio Crespo Maclennan, *op. cit.*, p. 245.

presentaba la propuesta de duplicar los fondos estructurales, creando además un fondo de cohesión, lo que supondría un aumento en los recursos que España recibiría por parte de la Comunidad Europea.

Como se mencionó anteriormente, la dañada imagen del PSOE propició que en el año de 1996 el Partido Popular (PP) liderado por José María Aznar, triunfara en las elecciones finalizando la era socialista y la época del “felipismo”. Este cambio se consideró como necesario para el bienestar de la democracia española, requería de una renovación de ideas, proyectos y dirigentes. Los objetivos de Aznar se centraban en los sectores más desfavorecidos, la seguridad social y el sistema de pensiones.

En la década de los años 90, la Unión Europea se enfrenta a cambios importantes tras el colapso del bloque socialista, por lo que se plantea la ampliación a Europa del Este, así como las modificaciones necesarias para adaptar el proceso a la ampliación, en el cual, España tuvo la oportunidad de participar de manera muy activa.

El proyecto de Aznar seguía siendo muy europeísta, no obstante, el PP pretendía realizar modificaciones en la política europea de acuerdo a los propósitos del partido “el PP defendía la idea de que los estados nacionales habían sido sujetos políticos de todo el proceso de integración y debía seguir siendo así”<sup>20</sup>. Esto haría que apoyara la idea de que el Consejo Europeo se mantuviera como el órgano central de la UE; fue partidario de que la OTAN garantizara la seguridad europea y de que continuara desarrollándose la Unión Europea Occidental, para responder a la necesidad de crear un espacio judicial europeo y la lucha contra el terrorismo como objetivo prioritario, elemento fundamental para entender el apoyo de España a Estados Unidos después de los ataques del 11 de septiembre, lo que generó la falta de acuerdo en una política exterior europea.

El PP también conocía la importancia de que en España adoptara la moneda única, así que tras un arduo trabajo, éste llegó a la cumbre del euro con un déficit público inferior a Francia y Alemania, convirtiéndose en uno de los once países que ingresarían en la tercera fase de la unión monetaria<sup>21</sup>.

En 2004 se llevaron a cabo elecciones en España. Los atentados del 11 de marzo fueron factor de triunfo de José Luis Rodríguez Zapatero, quien fungía como Secretario General del PSOE.

Uno de los momentos más importantes para la España de Zapatero en relación con Europa fue la firma del Tratado por el que se establecía la Constitución. Pese a que este proyecto marcó un momento más en el estancamiento de la integración europea, resulta pertinente mencionar que en España fue aprobada a través de un referéndum. Cabe destacar que una vez más los ciudadanos demostraron su favoritismo a la integración europea con base en los enormes beneficios que han recibido de ella. La política de Zapatero ha sido pro europeísta, lo que ha

---

<sup>20</sup> *Ídem*, p. 323.

<sup>21</sup> *Ídem*, p. 331.

permitido reafirmar la importancia de pertenecer a este proceso de integración y estimuló a los ciudadanos españoles a participar en el referéndum.

Tras el estancamiento en el proceso de ratificación del proyecto Tratado de Constitución para Europa, se negoció uno nuevo en la ciudad de Lisboa, firmado en 2007. La firma de éste resulta ser crucial para la España de Zapatero y su visión pro europea, ya que como resultado, España incrementa cuatro eurodiputados en el Parlamento Europeo, considerando que en Niza se habían perdido 14 parlamentarios europeos; por lo que la puesta en marcha de éste, asignará a España un total de 54 eurodiputados, lo que se traduce en una importante representación de los españoles en la institución europea que vela por el cumplimiento de sus intereses de manera directa.

El 9 de marzo de 2008 se llevaron a cabo elecciones en España conteniendo nuevamente el presidente José Luis Rodríguez Zapatero, quien obtuvo 43,72% de los votos, mientras que el Partido Popular (liderado por Mariano Rajoy) recibía 40,13%, de acuerdo con el Ministerio del Interior<sup>22</sup>.

### **2.1.2. Símbolos nacionales**

Los símbolos nacionales resultan ser de suma importancia para los individuos dentro de su comunidad, los define e identifica dentro de la misma y los diferencia ante comunidades externas. Como se ha mencionado anteriormente, los símbolos son forjados a través de la historia de un pueblo. Según las circunstancias bajo las cuales se crea cada nación, esos elementos pueden ser natos o creados por el Estado-Nación con el propósito de cohesionar a un pueblo y que los ciudadanos lo reconozcan como soberano; son inculcados en el seno de la familia pero cultivados por la educación que el Estado proporciona.

Para el tema que nos ocupa es necesario hacer referencia a los símbolos de la nación española, ya que el conocimiento de los mismos nos da cuenta de lo arraigado de su identidad nacional.

El primer emblema de referencia en este estudio es la bandera, ya que en ella se plasman símbolos nacionales que los identifican como pueblo. La bandera española se caracteriza porque cuenta con elementos de identidad forjados tiempo atrás, aunque ésta haya quedado reglamentada en la Constitución española de 1978.

Pese a que la nación española es de las más antiguas del continente europeo, ésta no reforzó sus elementos de identificación para su pueblo. Fue hasta la restauración de la Casa de Borbón en el trono español, cuando a través de la instauración de la democracia y del establecimiento de una nueva Constitución cuando se define el carácter oficial de la bandera y el escudo español. No hay que perder de vista que el gobierno de Franco promovió y definió los símbolos españoles para consolidar el Estado nación bajo su gobierno dictatorial.

---

<sup>22</sup> Diario Los Andes, <http://www.losandes.com.ar/notas/2008/3/10/internacionales-348852.asp> 1 de junio de 2008.

Un segundo elemento de identidad nacional es el himno español el cual data del siglo XVIII, mismo que aparece con el nombre de la Marcha Granadera. Esta marcha, utilizada como himno nacional, cambió su nombre a Marcha Real porque era interpretado en los actos públicos a los que asistía el Rey, la Reina o el Príncipe de Asturias. Hay que recordar que para los españoles es primordial el lugar que han ocupado los reyes españoles como soberanos del pueblo. Así que este símbolo puede ser considerado como elemento fundamental de identificación nacional.

La Marcha Real ha sido siempre el Himno de España, salvo durante la II República (1931-1939) cuando se adoptó el "Himno de Riego", una marcha de los Batallones de las Milicias Nacionales de principios del siglo XIX. Acabada la Guerra Civil, el Himno volvió a ser La Marcha Real, bajo su viejo nombre de La Marcha Granadera, tras el Decreto del General Franco.

Históricamente, la promoción de estos símbolos ha sido débil. Hasta 1843 no se alcanzó un acuerdo sobre la bandera y no fue sino hasta 1908 cuando se estableció que todos los edificios oficiales debían ondearla. Del mismo modo, el diseño ha cambiado en varias ocasiones, y su legitimidad fue cuestionada sucesivamente a lo largo de la historia de España.

El himno, por su parte, no se definió oficialmente sino hasta el siglo XX, e incluso la letra fue incluida hasta hace poco más de un año. Tras la Guerra Civil en España, estos símbolos fueron adoptados como patrios por el régimen franquista pero se mantuvieron en la Constitución de 1978 prácticamente sin ningún cambio.

A pesar de que estos símbolos se pueden considerar como representativos de España, durante mucho tiempo se les rechazó porque suponían una forma de manifestar el repudio a la dictadura franquista.

No obstante, con el paso del tiempo ha cambiado este rechazo, las nuevas generaciones no guardan memoria del franquismo, ya que fue una época que no padecieron; por lo que estos símbolos son considerados como nacionales y se cultiva en los ciudadanos su identificación como distintivos de su nación.

### **2.1.3. Cultura**

Son diversos los elementos esenciales que caracterizan a la cultura española. Las fiestas, ritos, tradiciones, religión, arte, arquitectura y literatura forman parte del legado histórico español. Herencia de pueblos asentados en el territorio a lo largo de los últimos siglos, proporcionaron a España mecanismos de identificación frente a las demás naciones europeas.

Estos elementos han distinguido a la nación española a nivel mundial. No sólo por sus fiestas y ritos muy particulares. Sus autores literarios, pintores, escultores y arquitectos, hacen de España un país con un gran legado cultural histórico. Lo que define su identidad nacional que ha sido expresada en las diferentes fases de su historia; principalmente en la Edad Media, Renacimiento e inclusive en la Edad Moderna.

No obstante, pese a esta gran herencia cultural, son dos elementos que destacan. La lengua y el catolicismo fungen como la base sólida de la identidad de España y se proclaman como símbolo de unidad a lo largo de su historia.

Cualquier consideración acerca de la cultura española debe recalcar la trascendencia e importancia de la religión en la historia del país. Diversos elementos del catolicismo proporcionan una importante influencia en la vida de los españoles, muchos de ellos están presentes en el arte y la literatura de España, en la larga lista de sus santos y el gran número de congregaciones y órdenes religiosas. Sin embargo, el peso, la importancia, y sobre todo la influencia que representaba la Iglesia católica, perdieron peso a partir de la instauración de la democracia, tras la muerte de Francisco Franco.<sup>23</sup> No obstante, ésta caracterizó a este país a lo largo de su historia, contribuyendo al establecimiento de una cultura europea occidental.

Los elementos anteriormente señalados configuran la identidad española, que si bien, algunos de ellos son compartidos por otros pueblos del continente europeo como es el caso de la religión, corrientes literarias, de arte o arquitectónicas. Existen otros que hacen de éste país único frente al resto de Europa y que lo hace un país rico en tradiciones que forjan una cultura heredada y longeva resultado de asentamientos e invasiones, cuya mezcla conforma la identidad española.

#### **2.1.4. Educación**

Uno de los elementos que forjan la identidad nacional es la educación, misma que es garantizada en la fase inicial por el Estado; y es a través de ella que los nacionales ven nutrido su sentido de pertenencia a su comunidad. El caso de España es especial, la Iglesia católica ha fungido un papel estelar en la conformación de las leyes en materia educativa. Sin embargo, es gracias a la Ley Moyano de 1857, que se desplaza la influencia de ésta a través del establecimiento del sistema democrático.

La historia de la educación pública española no es muy antigua. En el siglo XVIII la educación no era nacional, además de estar fuertemente influenciada por la Iglesia, solamente era impartida a los hijos de la nobleza.<sup>24</sup> Es por ello que los ilustrados se enfrentaron a la decadencia española, abogaban por una educación de las clases populares, exigiendo que la educación primaria fuera común a todos los ciudadanos, se basándose en que a partir de ésta, podían inculcarse valores y principios de la identidad española y de lealtad al Estado.

La situación económica y política española en siglo XIX trastocó al sistema educativo, por lo que se consideró necesaria la regularización de la educación para todos los sectores. A través de la Ley Moyano<sup>25</sup> se establecieron los principios que hasta la fecha consagran la educación en España: la gratuidad en la enseñanza primaria, centralización, uniformidad, secularización y

---

<sup>23</sup> Historia de España: [http://www.historia-es.com/spain/a\\_05\\_in.php](http://www.historia-es.com/spain/a_05_in.php), 23 de diciembre de 2005.

<sup>24</sup> Manuel de Puelles Benítez. *Educación e ideología en la España contemporánea: 1767-1975*, Ed. Labor, Barcelona, 1980, p. 23.

<sup>25</sup> Reglamento de 1821, Plan del Duque de Rivas de 1836 y el Plan Pidal de 1845.

libertad de enseñanza limitada. Y, pese a este gran avance, todavía se reconocía el derecho de la Iglesia Católica a vigilar la pureza ideológica de los estudios para que ésta pudiera velar por la naturaleza misma de la doctrina, de la fe y de las costumbres.<sup>26</sup>

La formación de los estudiantes del siglo XIX y mediados del XX, estuvo forjada por elementos que caracterizan a la nación española. La participación de la Iglesia católica en el sistema educativo se consolida como un factor que determina la formación de la identidad española, aún en la actualidad.

En 1970 se creó la Ley General de Educación cuyo fin fue “proporcionar oportunidades educativas a la totalidad de la población, así como el enriquecimiento de la cultura nacional y la democratización de la enseñanza.”<sup>27</sup> Enriqueció el patrimonio cultural de España y garantizó los derechos de la Iglesia católica en materia de educación.

La Constitución Española de 1978, elaborada en un momento sumamente importante para la España posfranquista, evidenció el cambio institucional, político, económico y social que acontecía en ese país, mismo que se vio reflejado en la educación.

De esta manera, en el artículo 27 constitucional se estableció el derecho a la educación para todos los españoles, garantizando el respeto a los principios democráticos de convivencia, los derechos y libertades fundamentales, gratuidad y obligatoriedad.

Posteriormente, la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990 planteó como objetivo la construcción de una educación plena a través de la cual se conforme la esencial identidad de los españoles<sup>28</sup>. Asimismo, el gobierno español estableció como fin la implementación de una reforma que acercara a la juventud al proyecto europeo.

A partir del establecimiento del Estado español bajo un régimen democrático, se ha consolidado una serie de leyes que tienen el propósito de democratizar de la misma manera el sistema educativo, así como de enfrentar la integración del espacio europeo. Ejemplo de ello han sido La Ley Orgánica de Universidades de 2001, la La Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional de 2002 que surge a petición de la Unión Europea para homologar el proceso de titulación de los españoles en la Unión Europea facilitando su movilidad.<sup>29</sup>

El objetivo de esta última ley fue alcanzar como mínimo la media en el sistema de Formación Profesional de Europa, debido a que la falta de calidad y alcance de la educación española, rezagaba a España de niveles requeridos en la Unión Europea referidos a la formación profesional (FP), tal como lo demuestra el siguiente cuadro:

---

<sup>26</sup> Alma Mater Hispalense, Ley Moyano de 1857, [http://www.personal.us.es/alporu/historia/ley\\_moyano.htm](http://www.personal.us.es/alporu/historia/ley_moyano.htm), 3 de enero de 2006.

<sup>27</sup> Ministerio de Educación y Ciencia de España [http://www.mec.es/mecd/atencion/educacion/hojas/E\\_SistemaEduc/e-1-1.htm](http://www.mec.es/mecd/atencion/educacion/hojas/E_SistemaEduc/e-1-1.htm), 27 de diciembre de 2005.

<sup>28</sup> Ministerio de Educación y Ciencia de España [http://www.mec.es/mecd/atencion/educacion/hojas/E\\_SistemaEduc/e-1-4.htm](http://www.mec.es/mecd/atencion/educacion/hojas/E_SistemaEduc/e-1-4.htm), 27 de diciembre de 2005.

<sup>29</sup> *Idem*.

**Cuadro 1 Porcentaje de formación profesional de estudiantes en algunos países de la UE**

	<i>Porcentaje Bachillerato</i>	<i>Porcentaje FP</i>
Bélgica	32	68
Dinamarca	46	54
Alemania	32	68
España	59	41
Francia	43	57
Irlanda	63	37
Italia	36	64
Holanda	32	68
Austria	26	74
Irlanda	47	53
Portugal	75	25
Grecia	70	30
Gran Bretaña	33	67
Media U.E.	42	58

Fuente: EUROSTAT Oficina de Estadística de la Unión Europea 26 de octubre de 2007.

La gráfica nos muestra el porcentaje de formación profesional que logran algunos de los países miembros de la Unión Europea, así como la media europea, la cual alcanza 58%, mientras que la media española apenas alcanza 41%.

El gobierno español ha implementado medidas de acuerdo a las necesidades históricas, primero con el propósito de fomentar y consolidar la identidad española al interior del país y posteriormente acercar al ciudadano español a los procesos de transformación de los que el Estado ha sido protagonista. Manteniendo firme el deseo de crear y reforzar ese sentimiento de pertenencia e identificación a la península hispana por parte de sus nacionales y acercándolos de igual manera al proceso de integración europea.

### **2.1.5 La conformación de la identidad española**

La conformación de la identidad española ha recorrido un arduo camino. Ésta ha sido impregnada de elementos de carácter subjetivo, es decir, de sentido o sentimiento de pertenencia hacia la nación, no necesariamente la del Estado; expresada principalmente en los movimientos nacionalistas que adquirieron gran importancia en España durante el siglo XX y que, hasta la fecha, siguen siendo clara expresión de un deseo por fragmentar al Estado y consolidarse en naciones independientes y no en comunidades autónomas como han permanecido.

Contrariamente a lo que se ha afirmado de que los nacionalismos exacerbados con una base ideológica idealista de la nación homogénea como el caso alemán o, determinados por la existencia de diversas naciones como en el caso de los Balcanes que dieron motivo al estallido de la 1ª Guerra Mundial, cesarían; estos han permanecido vigentes.

En España, importantes movimientos nacionalistas en el País Vasco y en Cataluña plantean la posibilidad de una fragmentación de la soberanía valiéndose tanto de manifestaciones de carácter pacífico como pronunciamientos y mítines hasta acciones violentas como atentados terroristas.



Cabe destacar que el punto de partida de toda doctrina nacionalista es un acto de fe y no una concepción racional de la historia. Este acto de fe le otorga a la nación atributos trascendentales, capaces de mantenerse en el tiempo, sin que se vea influida por los cambios históricos, preservando homogeneidad y unidad entre sus miembros aunque tal unidad sea invisible y del dominio de la ficción.<sup>30</sup>

En estas doctrinas, el individuo no existe separado de la nación y la identidad les vivifica social, cultural y políticamente, manifestándose a través de la lengua que hablan y exaltando los agravios históricos de los cuales ha sido objeto determinado pueblo.

Es así que las diversas comunidades autónomas españolas son un ejemplo de este tipo de dinámicas, teniendo su fundamento en el idioma, sus costumbres y la represión que ha experimentado por parte del Estado español; así como la difícil o imposible integración hacia éste y hacia la aprehensión de la identidad única española.

Como referencia histórica para comprender el por qué de la existencia de diversos nacionalismos en el Estado español, resulta pertinente subrayar que España trazó un proyecto nacional sin un enemigo histórico que refrendara su identidad al interior para externarla como medio de defensa frente a algún país invasor. Esto “tuvo como consecuencia que este país careciera de la consolidación de una nación íntegra en el momento en el que se iban gestando los nacionalismos estatales europeos, lo cual es determinante para el fracaso del nacionalismo español.”<sup>31</sup>

A finales del siglo XIX existía una percepción negativa externa de España, ya que era considerada como una comunidad poco articulada con una heterogeneidad etnocultural interna. Asimismo, nacionalismos tales como el vasco, catalán, gallego y otros comenzaron a desarrollar preferencias por modelos diferentes al español. Esto se desprende de dos situaciones, primeramente por la fuerte influencia exterior y la disgregación de los imperios multinacionales que acontecían a principios de siglo XX, y por otro lado, la construcción de la Sociedad de Naciones permitió el establecimiento de un sistema de protección a las minorías, lo que proporcionó un sistema de oportunidades para éstas.

Posteriormente, con el advenimiento de la Segunda República (1931-1936) y la guerra civil española, los grupos nacionalistas españoles (vascos, catalanes y gallegos) recibieron un apoyo importante de países como Francia y Gran Bretaña, quienes temían que estas comunidades acabaran siendo cunas de dominio comunista o revolucionario.

En el periodo de la Segunda Guerra Mundial, varios líderes nacionalistas de las ahora comunidades autónomas consideraron oportuno el momento de conseguir sus objetivos al lado de los aliados; sin embargo, estos se limitaron a proporcionar apoyo a dichos movimiento por el temor de crear nuevas fronteras en la Europa occidental.<sup>32</sup> Pese a las reticencias de los aliados a

---

<sup>30</sup> Mario Vargas Llosa, “Extemporáneos. La amenaza de los nacionalismos”, en *Letras Libres*, s/l, octubre, 2001, Año III, Número 14, p. 39.

<sup>31</sup> Juan Carlos Pereira, “La política exterior de España”, Ariel Historia, España, 2003, p. 202.

<sup>32</sup> *Ibid.* p. 210.

proporcionar apoyo, los grupos nacionalistas abrazaron con entusiasmo el proyecto de unidad europea surgido a principios de los años cincuenta, “en conexión con la tesis del federalismo étnico y con el deseo de crear una autonomía federativa de naciones europeas.”<sup>33</sup> Con base en esto, se pretendía defender un europeísmo basado en la libre asociación de los auténticos pueblos europeos y justificar su libre determinación.

La entrada de España en las Comunidades Europeas introdujo un elemento de creciente complejidad entre el Estado central y las administraciones autonómicas; sin embargo, en la institucionalización de la presencia europea de los nacionalistas ha jugado un papel importante en la participación de las candidaturas nacionalistas (vascos, catalanes y gallegos) en las elecciones al Parlamento Europeo.

Es importante señalar que para Felipe González la modificación de la Carta Magna de España no garantizó una solución del problema existente con el País Vasco, sin embargo, si permitió tener una recuperación del consenso y de la lealtad constitucional y que la reforma pudiera venir acompañada del proyecto europeo. Estableció además que con ello se pudieran ligar dos procesos: conformar de nuevo la voluntad nacional en torno a un proyecto de ampliación y profundización que permitiera encajar la España diversa dentro de Europa.<sup>34</sup> Estas reformas fueron posibles y lógicas en las democracias (como el caso de España), sobre todo en un problema de convivencia como es el caso de este país y el País Vasco, así como las otras comunidades, situación que sigue vigente hoy en día.

Así como se presentan estos elementos de índole subjetivo y chovinista, el Estado español también se dio a la tarea de agrupar una serie de elementos que dieran un carácter objetivo para la cohesión del Estado español. Uno de ellos lo podemos encontrar en la ciudadanía española que quedó instituida en la Constitución de 1978, basada en una serie de derechos y obligaciones fundamentados en los principios democráticos establecidos en la España postfranquista.

Se previeron condiciones para la libertad y la igualdad del individuo, así como para el establecimiento de elementos que facilitarían la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, mismas que se pueden comparar con las previstas en la ciudadanía europea, así como los derechos que de ella emanan.

La ciudadanía española posee connotaciones históricas importantes, marca la diferencia entre el ciudadano privado de sus libertades y derechos en la época franquista y el ciudadano post-franquista, al cual se le otorgan valores y derechos en la España democrática. El ciudadano entró en una nueva etapa, caminando de la mano con el país en la transformación política, económica y social y lo preparó para sumarse al proyecto europeo, teniendo las mismas condiciones que los demás nacionales de los países de la CEE. Este cambio en su condición lo hizo consciente de los beneficios que emanaron del cambio hacia la democracia y lo necesaria que resultaba la integración europea, lo que los convirtió en pro europeístas, lo que se reflejó en

---

<sup>33</sup> *Ídem.*

<sup>34</sup> *Ibíd.*, pp. 54, 55.

los siguientes años a través de la participación ciudadana tanto en las elecciones al Parlamento Nacional como al Parlamento Europeo, así como en los referéndum para la Constitución Europea y en los resultados de los eurobarómetros del sentir español frente a la UE, que se ha manifestado positivamente.

## **2.2. España y la Unión Europea**

Como ya se observó anteriormente, España carecía de un régimen democrático durante el gobierno del general Francisco Franco, lo que impedía su entrada a las Comunidades Europeas como miembro. No obstante, España solicitó su ingreso al Consejo de la CEE en 1962, consiguiendo únicamente un Acuerdo Comercial con preferencias arancelarias en 1970 y un Protocolo en 1973.<sup>35</sup>

Tras la muerte de Francisco Franco, España inició un proceso de transición democrática con el gobierno de Adolfo Suárez y con ello, una oportunidad histórica al solicitar nuevamente en 1977 al Consejo su ingreso a la CEE. A pesar de los esfuerzos que España realizó para su pronta integración, las negociaciones se prolongaron durante siete años, culminando en 1986 con la incorporación a la CEE. “El impulso dado a las relaciones con Europa permite situar a España como país europeo, democrático y occidental... iniciándose así una política exterior que tiene por pilares los comunes valores europeos”<sup>36</sup>

Vale la pena destacar que España, en su camino hacia la incorporación al proceso de integración europeo, no sólo realizó un gran esfuerzo al transitar hacia un modelo político más democrático y hacia el libre mercado; también se encargó de ratificar pactos internacionales de derechos civiles, económicos y culturales de la ONU, se convirtió además en miembro del Consejo de Europa, firmó el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, suscribió además la Carta Social Europea, entre otros. Aunque resulta importante recalcar que la vinculación de España con el sistema internacional había comenzado desde la década de los 50 a través de pactos firmados especialmente con Estados Unidos en un marco bilateral,<sup>37</sup> mediante su integración a organismos como el FMI, el Banco Mundial y la Organización Europea de Cooperación Económica, realizando una serie de concesiones que afectaron de manera directa su soberanía.

Con la Adhesión de España en la CEE vinieron los derechos. España como uno de los países más poblados, obtuvo ocho votos en el Consejo Europeo; en la Comisión, que quedó integrada por 17 Comisarios, se le otorgaron dos lugares, en el Parlamento Europeo, España estaría representada por 60 eurodiputados de un total de 518 escaños. Celebrándose en 1987 sus primeras elecciones y su primer presidencia de 1989 a 1992. En el Tribunal de Justicia, el número de jueces aumentó a 13 (de 11). Así, en el Comité Económico y Social, España contaría con 21

---

<sup>35</sup> Pereira. Juan Carlos. “La política exterior de España”. *op. cit.*, p. 507.

<sup>36</sup> <http://www.es-ue.org> 23 de marzo de 2008.

<sup>37</sup> Pereira. Juan Carlos. “La política exterior de España”. *op. cit.*, p. 503.

miembros, en el Tribunal de Cuentas quedó determinado que fuera representado por un miembro de cada país. Esto en lo que se refiere a las instituciones más importantes ya que, también hubo cambios significativos en el Banco Europeo y en el Consejo de Administración con su ingreso.

Hay que reconocer que el ingreso de España a la Unión Europea ha presentado resultados satisfactorios. “Los criterios de convergencia fijados en Maastricht como parámetros indispensables para la consecución de la Unión Monetaria supusieron la transformación de la economía española en una de las economías más competitivas de Europa. El grueso del ajuste se efectuó en el bienio 1997 - 1998 en un contexto nacional de recuperación de la economía y de intensa creación de empleo. Un rasgo novedoso fue la estabilización de los precios. España es hoy en día un país que desempeña un papel activo en el proceso de construcción de la Unión Europea, tanto en el ámbito económico como político.”<sup>38</sup>

Además, España ha influido de manera importante en la Unión Europea a través de iniciativas, entre las que destacan, “el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y Proceso de Lisboa para la reforma económica y la cohesión en Europa (...) contando con contingentes desplazados en misiones humanitarias y de mantenimiento de la paz impulsadas por la UE, la OTAN y la ONU, participando como actor privilegiado en la escena internacional.”<sup>39</sup> Por otro lado, España ha impulsado y apoyado a los países del Este para su adhesión a la UE, considerándose como ejemplo en cuanto a transición se refiere.

De igual manera, ha jugado un papel muy importante en cuanto a tratados se refiere, debido a que ha participado de manera activa. Su mayor participación, en cuanto al tema de identidad europea, la tuvo en 1990, cuando el gobierno español, bajo la presidencia de Felipe González emitió la propuesta de establecer la ciudadanía europea como uno de los elementos sobre el cual se edificara la futura Unión Europea, como elemento necesario para el establecimiento de una identidad para la consolidación de la integración política.

Desde su incorporación en 1986, España ha presidido por turno la Unión Europea en tres ocasiones, de las que destacan la del primer semestre de 1989 en la Cumbre de Madrid en donde se aprueba el “Informe Delors” que conduciría a la firma del Tratado de Maastricht de 1992. Por otro lado la del segundo semestre de 1995, en el Consejo Europeo de Madrid, se decide el nombre de la moneda europea: el euro.

Aún con la entrada de los diez miembros del Este de Europa, España sigue siendo el segundo país de los 25 con la mayor extensión geográfica y el quinto en cuanto a población se refiere. Debido a la posición geográfica que ocupa en el continente europeo en el Mar Mediterráneo y en el norte de África, la migración ha afectado de manera fundamental a este país. Es por ello que España ha manifestado un protagonismo al establecer la idea de la Europa de los Ciudadanos, es decir, el concepto de ciudadanía europea, como ya se estableció anteriormente,

---

<sup>38</sup> Representación Permanente de España Ante la Unión Europea, <http://www.es-ue.org>. *op. cit.*

<sup>39</sup> *Ídem.*

con todos los derechos que se le atribuyen, como el establecimiento de un pasaporte europeo para la libre circulación al interior de la UE. Así como la postulación de la Europa social.

Gracias a su integración, España ha ganado presencia y peso internacional, después del aislamiento de casi un siglo manifestado desde finales del siglo XIX. Por otro lado, la apertura económica ha sido el avance más importante que se ha logrado. España se involucró en el mercado único, la Unión Económica y Monetaria, adoptó el euro, así como el Espacio Europeo de Seguridad y Justicia y la Cooperación en Política Exterior. Ha estado a la vanguardia de la cultura en Europa. Sus aportaciones al acervo han sido la lengua española, la cultura, la literatura, el cine, la música, el arte y la gastronomía. Elementos que enriquecen la identidad europea, como símbolo de diversidad de los pueblos europeos. Sin dejar de mencionar el peso adquirido y la influencia de este país en las instituciones comunitarias. Estos hechos reflejan la historia que se ha escrito de la España del siglo XXI y que se reconfiguran como elementos que determinan el pasado de los españoles para el futuro común con Europa.

El gran cambio sin precedentes de los últimos veinte años le ha dado a España las características de modernidad y prosperidad.

### 2.2.1. Resultados de la adhesión

A lo largo de veinte años, la Unión Europea ha traído una serie de beneficios a la España contemporánea, que la hace asumirse como netamente europea. Estos cambios, generados desde la transición y la apertura del mercado han logrado que este país se convierta en un ejemplo de modernidad, progreso económico, libertad y democracia. En relación a dicho progreso económico, basta ver el siguiente cuadro que muestra el gran crecimiento que ha tenido España desde su ingreso a la UE:

**Cuadro 2: Principales magnitudes de cambio económico: 1986-2006**

	1986	1996	2006
<b>1. Renta per capita (euros de 2005 en PPC)</b>	7.950	13.636	23.087
<b>2. PIBpm, miles de millones de euros</b>	205	474	976
<b>3. Inflación (%)</b>	9,3	4,8	2,7*
<b>4. Desempleo (%)</b>	17,7	17,8	8,1*
<b>5. Tipos de interés a corto plazo (%)</b>	12,2	7,5	3,1
<b>6. Déficit público (% del PIB)</b>	6,2	6,6	-1,4*
<b>7. Deuda Pública (% del PIB)</b>	42,3	68,1	37,0*

Fuente: Banco de España y Eurostat, *Statistical Annex* Spring 2007. \* Dato para 2007

Por otro lado, en relación al cambio político se puede mencionar que España llevó a cabo un proceso de descentralización, el cual culminó con la redacción de la Constitución de 1978.

Este proceso de cambio fue inherente a su adhesión a la entonces CEE, teniendo como meta principal estar a la altura de los demás miembros, a través del progreso económico, el cambio político y la revaloración de su sociedad como actor fundamental en el que recaen los beneficios o perjuicios de las decisiones políticas adoptadas por dicho Estado.

La siguiente tabla muestra la manera en la cual se gestó el cambio político español a través de las elecciones democráticas celebradas desde 1986, año en el que ingresa al tren de la integración europea hasta 2006. Este referente nos permite aclarar cuán positiva fue la apertura democrática española desde su ingreso a la Unión Europea.

**Cuadro 3: Principales indicadores del cambio político: 1986-2006**

		1986	1996	2006
<b>Distribución del gasto público por nivel de gobierno</b>	Central	76,6%	65%	51,4%
	Autonómico	12,6%	23,1%	33,6%
	Municipal	10,8%	12,3%	15%
Fuente: Ministerio de economía y Hacienda				
<b>La mujer en la vida política</b>	Eurodiputadas españolas	8,5% <sup>1</sup>	32,81% <sup>2</sup>	33,33% <sup>3</sup>
	Diputadas	6,29% <sup>1</sup>	22% <sup>4</sup>	36% <sup>5</sup>
	Senadoras	5,56% <sup>1</sup>	14,84% <sup>4</sup>	23,55% <sup>5</sup>
Fuente: Instituto de la Mujer				
1 Elecciones 1986 - 2 Elecciones 1994 - 3 Elecciones 2004 - 4 Elecciones 1996 - 5 Elecciones 2004				
<b>Apoyo de los españoles a</b>	La democracia	69%	79%	84,2%*
	Satisfacción con su funcionamiento	56%	51,1%	63,5%*
	La descentralización	52%	60,6%	74,6%*
Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas * Datos de 2004				
<b>Ayuda Oficial al Desarrollo</b>	Porcentaje del PIB	0,08% <sup>1</sup>	0,24%	0,42% <sup>4</sup>
	AOD neta (millones €)	1.98 <sup>1</sup>	1.008	4.289 <sup>4</sup>
	Contribuciones privadas a ONGs (millones €)	40,99 <sup>2</sup>	70,33	196,96 <sup>3</sup>
Fuente: Agencia Española de Cooperación Internacional. Datos de 1: 1987 - 2: 1991 - 3: 2004 - 4: 2007				

Fuente: Real Instituto Elcano en línea:

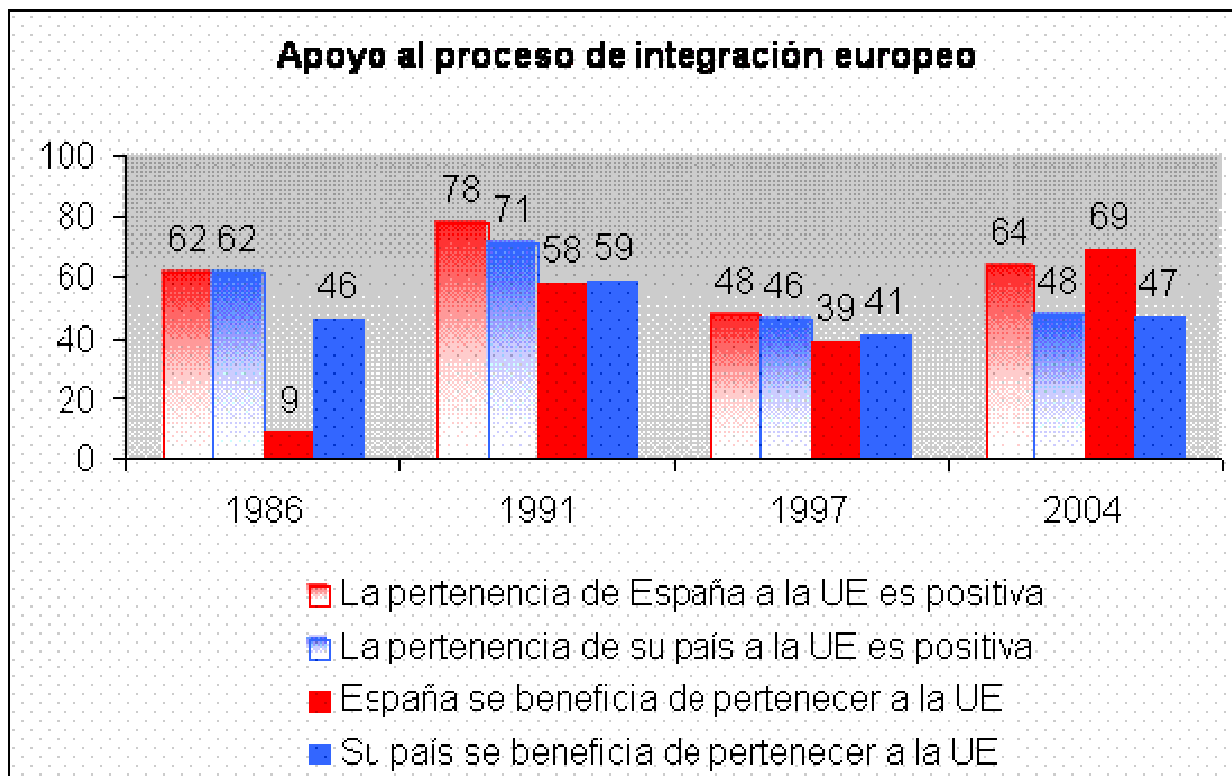
[http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/Elcano\\_es/Zonas\\_es/DT+39-2007](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/Elcano_es/Zonas_es/DT+39-2007), 27 de septiembre de 2008.

De esta manera, resulta pertinente señalar que los cambios generados a 22 años de la integración han sido positivos, lo que ha propiciado una tendencia de pertenencia a la UE por encima de la media europea. “En la actualidad, el 68% de los españoles creen que pertenecer a la UE es positivo, frente al 48% de la media europea”<sup>40</sup>, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

<sup>40</sup>Real Instituto Elcano:

[http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/Elcano\\_es/Zonas\\_es/DT+39-2007](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/Elcano_es/Zonas_es/DT+39-2007), 2 de junio de 2008, 12:50 am.

Gráfica 1:



Fuente: Eurobarómetros núm. 25/1986, 35/1991, 47/1997 y 61/2004

A veinte años de su integración España se ha configurado como un actor de peso en el escenario internacional, se ha convertido en un país receptor de inmigrantes, está a punto de convertirse en contribuyente neto de la UE y tiene una posición global muy prominente con las grandes empresas multinacionales.

De esta forma, se presentan a continuación una serie de gráficas que muestran de manera específica el crecimiento que ha tenido España como miembro de la Unión Europea. Y de manera objetiva se puede demostrar que los logros obtenidos por este país hacen más fácil la aprehensión de un concepto como el de la identidad europea.

En esta primera tabla se especifica cómo el Producto Interno Bruto per cápita de los españoles se ha incrementado favorablemente desde 1985. Desde un nivel inferior a los 8.000 euros anuales por habitante antes de la entrada en la UE, se ha pasado a más de 23.000 euros por habitante en 2005. La economía española ha acumulado un crecimiento total del PIB de 15 puntos porcentuales de 1985 a 2005. Esto trajo como resultado que la economía española se consolidara como la octava economía del mundo y una de las más dinámicas de Europa.

#### Cuadro 4: Evolución del PIB y del PIB per cápita español

Economía Tabla 1.  
Evolución del PIB y del PIB per cápita español

	PIB a precios de mercado (miles de millones de euros)		PIB español/ PIB UE-15 (%)	PIB per capita español (euros de 2005 en PPC)
	España	UE - 15		
1985	297,4	3.712	8,0	7.950
1986	316,5	3.933	8,0	8.434
1987	342,2	4.145	8,3	9.097
1988	375,4	4.512	8,3	9.959
1989	414,9	4.928	8,4	10.988
1990	450,6	5.311	8,5	11.900
1991	485,6	5.787	8,4	12.787
1992	504,9	6.032	8,4	13.263
1993	503,2	6.050	8,3	13.183
1994	525,6	6.344	8,3	13.739
1995	522,9	6.293	8,3	13.636
1996	552,0	6.614	8,3	14.353
1997	582,5	6.965	8,4	15.101
1998	620,6	7.300	8,5	16.077
1999	674,3	7.677	8,8	17.459
2000	723,2	8.206	8,8	18.543
2001	760,8	8.515	8,9	19.424
2002	812,0	8.815	9,2	20.510
2003	852,8	8.920	9,6	21.497
2004	894,4	9.316	9,6	22.260
2005	934,3	9.654	9,7	23.087

Fuente: Eurostat, statistical annex spring 2005, tabla 6.  
Banco de España y elaboración propia

Sonia Piedrafita. *Et. Al.*, 20 años de España en la Unión Europea (1986-2006), Real Instituto Elcano, Comisión Europea, Parlamento Europeo, España, 2006.

En relación a la tabla de desempleo, se demuestra que, aunque con algunas variables, el desempleo se ha mantenido considerablemente estable. Aunque resulta importante señalar que en la mayoría de los años, desde 1985 ha permanecido por debajo de los 8 puntos porcentuales que reflejaba España en el momento de su ingreso a la UE, manteniéndose hoy en día con la misma cifra porcentual y un promedio de 8.6 respecto a los 20 años transcurridos.

Cabe destacar que la tasa de desempleo en España doblaba a la europea en 1985. En 2005, ésta ha caído hasta en 10.3%, dejándola a un nivel cercano a la media europea. “En



definitiva, gracias al dinamismo de la economía y a las reformas del mercado laboral, España ha logrado dejar de ser el país de la UE con mayor tasa de desempleo y menor nivel de actividad.”<sup>41</sup>

**Cuadro 5:**  
**Tasa anual de desempleo (%)**  
**(definición de eurostat)**

	UE - 15	España
1985	17,7	9,4
1986	17,3	9,3
1987	16,8	9,2
1988	15,9	8,6
1989	13,9	7,8
1990	13,1	7,3
1991	13,2	7,6
1992	14,9	8,4
1993	18,6	10
1994	19,8	10,4
1995	18,8	10
1996	18,1	10,1
1997	17	9,8
1998	15,2	9,3
1999	12,8	8,5
2000	11,3	7,6
2001	10,6	7,2
2002	11,3	7,6
2003	11,3	7,9
2004	10,6	8
2005	10,3	8

Fuente: Eurostat. Statistical annex  
spring 2005, tabla 3

Sonia Piedrafita. *Et. Al.*, 20 años de España en la Unión Europea (1986-2006), Real Instituto Elcano, Comisión Europea, Parlamento Europeo, España, 2006.

La siguiente tabla muestra la tasa de inflación española y europea a lo largo de estos veinte años de integración. En ella se puede observar que, aunque la inflación española todavía está por encima de la media europea, es menor que la de 1985. Como se demuestra en este cuadro, la

<sup>41</sup> Sonia Piedrafita. *Et. Al.*, 20 años de España en la Unión Europea (1986-2006), Real Instituto Elcano, Comisión Europea, Parlamento Europeo, España, 2006.

inflación se ha mantenido controlada a lo largo de estos veinte años, tratando de no volver a los porcentajes que se veían en la década de los ochenta.

**Cuadro 6:**

**Tasa anual de Inflación (%)  
Deflactor del consumo privado final**

	España	UE - 15	Diferencial España - UE-15
1985	8,1	5,6	2,5
1986	9,3	3,5	5,8
1987	5,5	3,4	2,1
1988	4,8	3,7	1,1
1989	6,7	4,9	1,8
1990	6,6	5,1	1,5
1991	6,4	5,6	0,8
1992	6,6	4,5	2,1
1993	5,3	4,1	1,2
1994	4,9	3,1	1,8
1995	4,8	3	1,8
1996	3,5	2,6	0,9
1997	2,6	2,1	0,5
1998	2,2	1,6	0,6
1999	2,4	1,3	1,1
2000	3,1	2	1,1
2001	3,3	2,3	1
2002	3,4	2,1	1,3
2003	3,1	2	1,1
2004	3	1,8	1,2
2005	2,9	1,9	1

Fuente: Eurostat: base de datos online

Sonia Piedrafita. *Et. Al.*, 20 años de España en la Unión Europea (1986-2006), Real Instituto Elcano, Comisión Europea, Parlamento Europeo, España, 2006.

De manera general, estos se pueden considerar los indicadores económicos más importantes que demuestran el crecimiento que ha presentado España a lo largo de este tiempo, lo que permite constatar que los resultados positivos obtenidos de este proceso han hecho que los españoles

acepten sin restricciones la identidad europea<sup>42</sup>. No obstante, existen factores de índole social que reflejan los resultados de la integración, como los que a continuación se presentan.

Uno de ellos está determinado por el crecimiento de la población española, destacando que parte de este resultado se debe a la cantidad de inmigrantes que ahora residen en España como resultado del gran crecimiento económico, aunado al incremento en la fecundidad en la mujer española.

### Cuadro 7:

#### Evolución de la población total en España

1986	38.473.418
1987	38.725.115
1988	39.218.820
1989	39.541.782
1990	39.887.140
1991	38.872.268
1992	39.137.979
1993	39.790.955
1994	40.229.598
1995	40.460.055
1996	39.669.394
1998	39.852.651
1999	40.202.160
2000	40.499.791
2001	41.116.842
2002	41.837.894
2003	42.717.064
2004	43.197.684
2005	44.108.530

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Sonia Piedrafita. *Et. Al.*, 20 años de España en la Unión Europea (1986-2006), Real Instituto Elcano, Comisión Europea, Parlamento Europeo, España, 2006.

Otro de los cambios que se ha producido en el ámbito social, es el que se refiere a los flujos migratorios y su evolución desde 1985. Esta tabla demuestra que España ha pasado de ser un país de expulsión de migrantes a uno receptor de estos. “España se ha convertido en el país de la OCDE con el saldo neto migratorio más elevado. La causa del mismo responde a la

<sup>42</sup> Esto se puede considerar porque en el caso de la Unión Europea se ha desarrollado una identidad de carácter instrumental, es decir, los nacionales de los estados miembros se identifican al proceso de integración con base en los beneficios que obtengan de la misma, los cuales se presentan en el presente estudio.

conjunción de dos fenómenos: el retorno de emigrantes y el aumento de la inmigración,<sup>43</sup> como respuesta al crecimiento económico español que se gesta desde hace veinte años.

**Cuadro 8:**  
**Evolución de la inmigración en la última década**

	Empadronados	Residentes	Residentes (Régimen General)	Residentes (Comunitario)
1996	542314	538984	219657	319327
1997	600000	609813	277255	332558
1998	637085	719647	338720	380927
1999	748954	801329	382955	418374
2000	923879	895720	475846	419874
2001	1370657	1109060	659179	449881
2002	1977946	1324001	826956	497045
2003	2664168	1647011	1074895	572116
2004	3034326	1977291	1305041	672250
2005	3730610	2738932	1958091	780841

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Padrón Municipal) y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Anuario Estadístico de Inmigración)

Sonia Piedrafita. *Et. Al.*, 20 años de España en la Unión Europea (1986-2006), Real Instituto Elcano, Comisión Europea, Parlamento Europeo, España, 2006.

### 2.2.2. Pros y contras en el proceso de adhesión a la Unión Europea

España fue incorporada después de un largo proceso de transición a la Unión Europea, éste fue encabezado por los gobiernos de Adolfo Suárez y Felipe González, quienes pretendían no sólo cambiar la imagen dictatorial que se había forjado durante casi cuarenta años, sino garantizar la estabilidad económica, política y social, el desarrollo y presencia en el continente europeo.

La integración de España a la UE desde 1986 ha supuesto un factor decisivo para la modernización de las estructuras políticas, pero sobre todo económicas. De inicio tuvo que aceptar completamente el acervo comunitario, lo que ha permitido su incorporación a su legislación nacional.

Estos han representado grandes desafíos desde su proceso de transición hasta la fecha. Ha sido una parte elemental en la elaboración de propuestas y en su participación activa en las

<sup>43</sup> *Ibid.*

instituciones europeas, más aún, cuando, debido a su tamaño poblacional está representada de manera significativa en instituciones como el Parlamento Europeo.

Asimismo:

“España disfruta hoy de un crecimiento medio anual considerable y superior a la media de la UE, unas cuentas públicas saneadas y un ritmo sostenido de creación de empleo. Dicho crecimiento ha permitido acercar la renta per capita española a la media europea a razón de cerca de un punto por año, proceso en el que han desempeñado un papel fundamental los fondos de cohesión y estructurales de la UE. El PIB per capita respecto a la media de la UE ha pasado de estar en el 72,5 por ciento en 1988 al actual 83 por ciento.”<sup>44</sup>

Además, el proceso de apertura económica ha significado para España un incremento en sus intercambios comerciales, así como un incremento en la inversión extranjera directa.

La aplicación de la reforma de la PAC ha dado resultados importantes en cuanto a la especialización de producción. La industria y las finanzas han tenido incidencia en los procesos de privatización, de desarrollo tecnológico, así como su inserción en la globalización.

Esta integración también ha beneficiado completamente a los ciudadanos en campos como lo social, cultural, en cuestiones de seguridad, libertad, justicia así como la garantía del respeto a sus derechos, ya que son supuestos a cumplir como miembro de la UE.

### **2.2.3. Aprehensión de la identidad europea en España**

En este apartado se analizará cómo a lo largo de veinte años ha sido la participación de España dentro de Unión Europea, así como en las instituciones o programas europeos que han alentado su identificación a este proceso de integración.

Esta participación se puede constatar a través de programas educativos que ha desarrollado la UE para acercar y asimilar a los jóvenes a este proceso y en el análisis de los eurobarómetros que se han realizado en España, cuyo propósito es medir el nivel de aprehensión del ser europeo frente al ser español, lo que conlleva a conocer el nivel de integración y asimilación de la población hacia la UE.

#### **Participación del gobierno en programas educativos para la aprehensión de una identidad europea.**

Desde su ingreso a la Unión Europea, España ha procurado adaptar sus estructuras educativas al proceso de integración europea, desde la promulgación de la Constitución de 1978, se ha

---

<sup>44</sup> Representación Permanente de España ante la Unión Europea: <http://www.es-ue.org>, 23 de octubre de 2007.

preocupado por impartir una educación laica<sup>45</sup>, general y con principios democráticos, lo cual se ha visto reflejado en la expedición de leyes posteriores al periodo de transición.

Este cambio de esquema en las estructuras educativas, fungió como requisito para su integración a la Unión Europea; así que España se ha encargado de que paulatinamente, a través de la promulgación de estas leyes, los jóvenes vayan asimilando el proceso de integración europea.

Es importante destacar que si bien, éste ha sido su principal propósito, estos objetivos se observan más definidos en las leyes que hacen referencia a la formación profesional, es decir, cuando los jóvenes hayan pasado por una educación básica en la cual se les inculcan los valores de una identidad nacional definida. Esto se puede constatar en los preámbulos de estas leyes en donde se mencionan los objetivos principales de cada una. Así, los españoles adquirirán valores europeos, pero de manera más definida en un nivel medio o universitario, una vez que se hayan enfatizado los valores nacionales y de las respectivas comunidades autonómicas, poniendo énfasis en el respeto a cada una de ellas y en sus valores particulares.

Por otro lado, España ha participado de manera activa y constante en programas educativos europeos como el Programa ERASMUS, cuyo objetivo, señalado en el primer capítulo, es llevar a cabo el intercambio estudiantil entre los jóvenes europeos a nivel superior. Otro programa es Sócrates II cuyo “objetivo es promover la dimensión europea de la enseñanza superior y mejorar la calidad de la educación, así como reforzar la cooperación transnacional entre las universidades, fomentar la movilidad de los estudiantes de la Unión y la equivalencia de los diplomas.”<sup>46</sup>

Finalmente, los siguientes cuadros muestran el incremento en el número de estudiantes españoles que se beneficiaron en el programa ERASMUS de 2003 a 2004. La aceptación del programa ERASMUS entre los estudiantes españoles es tal que prácticamente uno de cada cinco estudiantes ERASMUS en Europa es hoy español.

---

<sup>45</sup> Aunque es sabido que hasta la fecha se imparten clases obligatorias de religión, las cuales son auspiciadas por el propio gobierno.

<sup>46</sup> Página oficial de la UE: [www.europa.eu.int](http://www.europa.eu.int), 18 de mayo de 2007.

**Cuadro 9: Evolución del programa ERASMUS en España 1987-2004**

Año	Estudiantes Erasmus			Estudiantes erasmus europeos en España	% de estudiantes erasmus que escogen España como destino	Total estudiantes erasmus UE
	Estudiantes erasmus españoles	% de erasmus españoles sobre el total	Total estudiantes erasmus			
1987-1988	240	7%	3.244			
1988-1989	1.138	11%	9.914			
1989-1990	2.168	11%	19.456			
1990-1991	3.442	12%	27.906			
1991-1992	4.405	12%	36.314			
1992-1993	5.794	11%	51.694			
1993-1994	7.067	11%	62.362			
1994-1995	8.537	12%	73.407			
1995-1996	10.543	12%	84.642			
1996-1997	10.841	14%	79.874	9.453	12%	79.874
1997-1998	12.468	14%	85.999	11.262	13%	85.999
1998-1999	14.381	15%	93.096	13.167	14%	93.096
1999-2000	16.297	16%	98.842	15.197	15%	98.842
2000-2001	17.158	17%	99.217	16.978	17%	99.217
2001-2002	17.403	17%	101.822	18.824	18%	101.822
2002-2003	18.258	17%	107.617	21.289	20%	107.617
2003-2004	20.034	17%	116.689	24.076	21%	116.689

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEC

Sonia Piedrafita. *Et. Al.*, 20 años de España en la Unión Europea (1986-2006), Real Instituto Elcano, Comisión Europea, Parlamento Europeo, España, 2006.

Además, España se ha convertido, gracias a su lengua, pero también a su cultura y forma de vida, en un destino enormemente atractivo para los estudiantes ERASMUS de otros estados miembros de la Unión ya que los casi veinticinco mil estudiantes europeos en España suponen más de 20% del total de alumnos ERASMUS en Europa.<sup>47</sup>

### España en Eurobarómetros

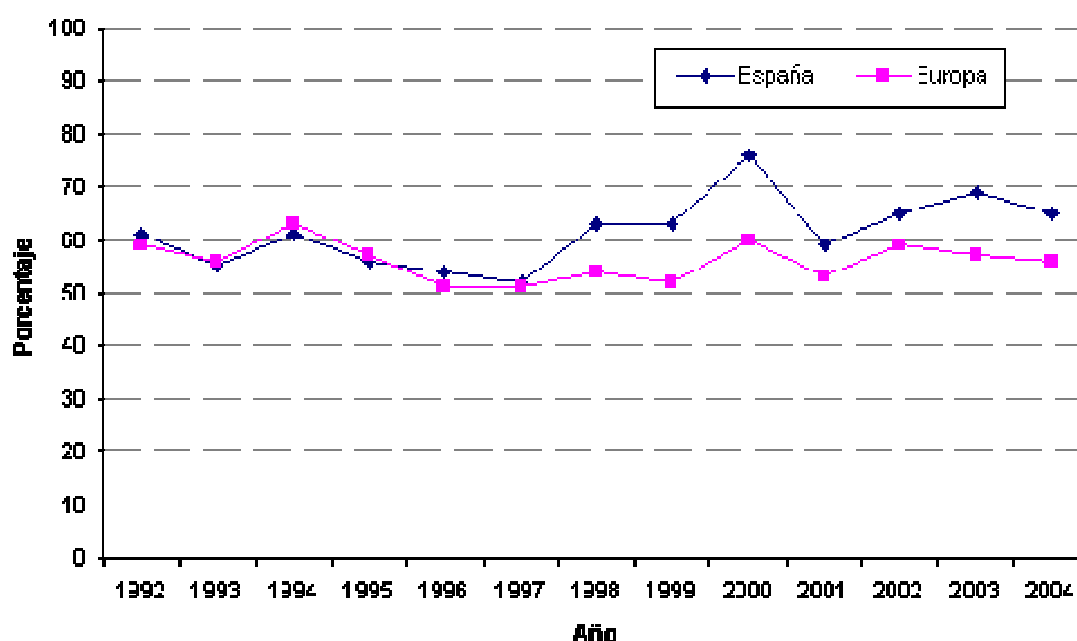
Este apartado tiene como propósito dar a conocer los resultados que han emitido los eurobarómetros en relación al sentido de identificación de los españoles hacia la identidad europea. Para el caso de España es necesario establecer que la identidad europea posee la característica de ser una identidad instrumental, es decir, que los costos y beneficios que han obtenido los españoles desde el proceso de integración a las entonces Comunidades Europeas

<sup>47</sup> Sonia Piedrafita. *Et. Al.*, 20 años de España en la Unión Europea (1986-2006). *Op. Cit.*

han sido un factor indispensable para que España sea uno de los países que más facilidad ha tenido para asimilar esta identidad constituida no sólo como una identidad étnica cultural, basada en elementos como las costumbres, historia, cultura, lengua. Elementos característicos de la identidad creada por el Estado-nación.

Esta primera gráfica demuestra la evolución que ha tenido la identidad europea en España y la Unión Europea. Es interesante observar cómo esta identidad europea se ha mantenido desde sus inicios por encima de los cincuenta puntos porcentuales, en relación a las personas que se consideran europeos o nacionales de manera independiente o simultánea.<sup>48</sup>

**Gráfica 2: La identidad europea en España y en Europa**



Fuente: Eurobarómetro 60.1, 2003.

Resulta significativo destacar el incremento porcentual que presenta en el año 2000 con la puesta en circulación del euro, elemento que no sólo ha servido para la consolidación de una moneda comunitaria, sino como un símbolo comunitario característico en este proceso de integración, aceptado por España.

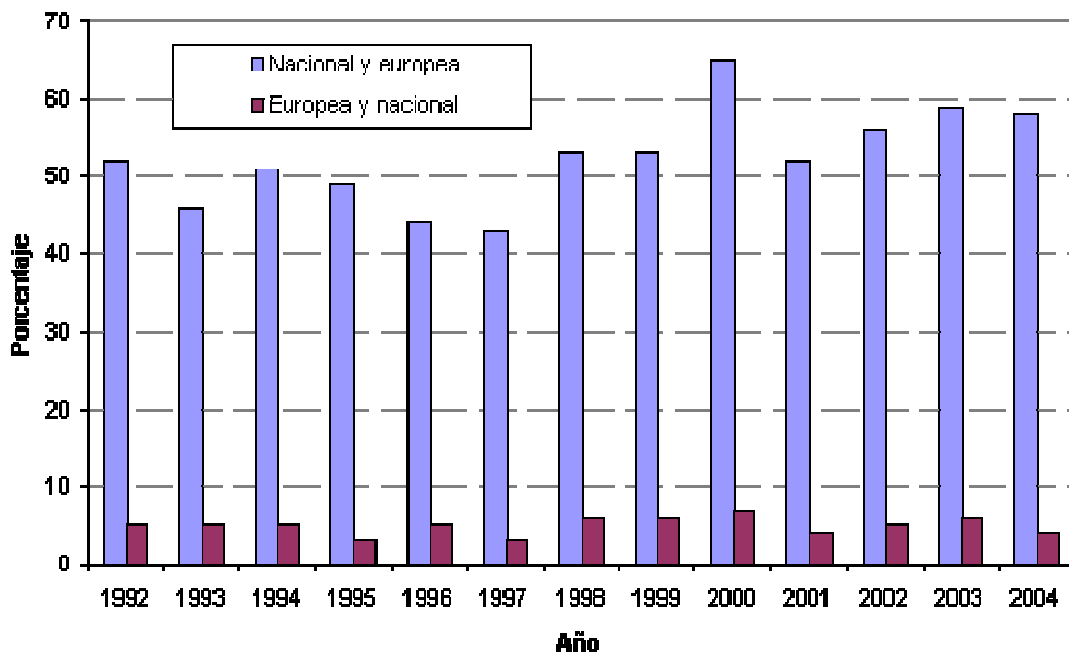
A pesar de que la identidad europea se ha asimilado de manera positiva entre los españoles, a diferencia de otros países como en el caso de Gran Bretaña, ésta nunca se ha antepuesto a la nacional; es decir, los españoles han asimilado una “identidad dual” al sentirse españoles y europeos imponiendo su nacionalidad. Es decir, los españoles se sienten

<sup>48</sup> Real instituto Elcano en línea: <http://www.realinstitutoelcano.org/documentos/154/154.pdf>, 3 de noviembre de 2007.



sistemáticamente más cercanos a la nación española que a la Unión Europea, como se puede observar en las siguientes gráficas:

**Gráfica 3: Propensión de los entrevistados a declararse “españoles y europeos” o “europeos y españoles” 1992-2004**

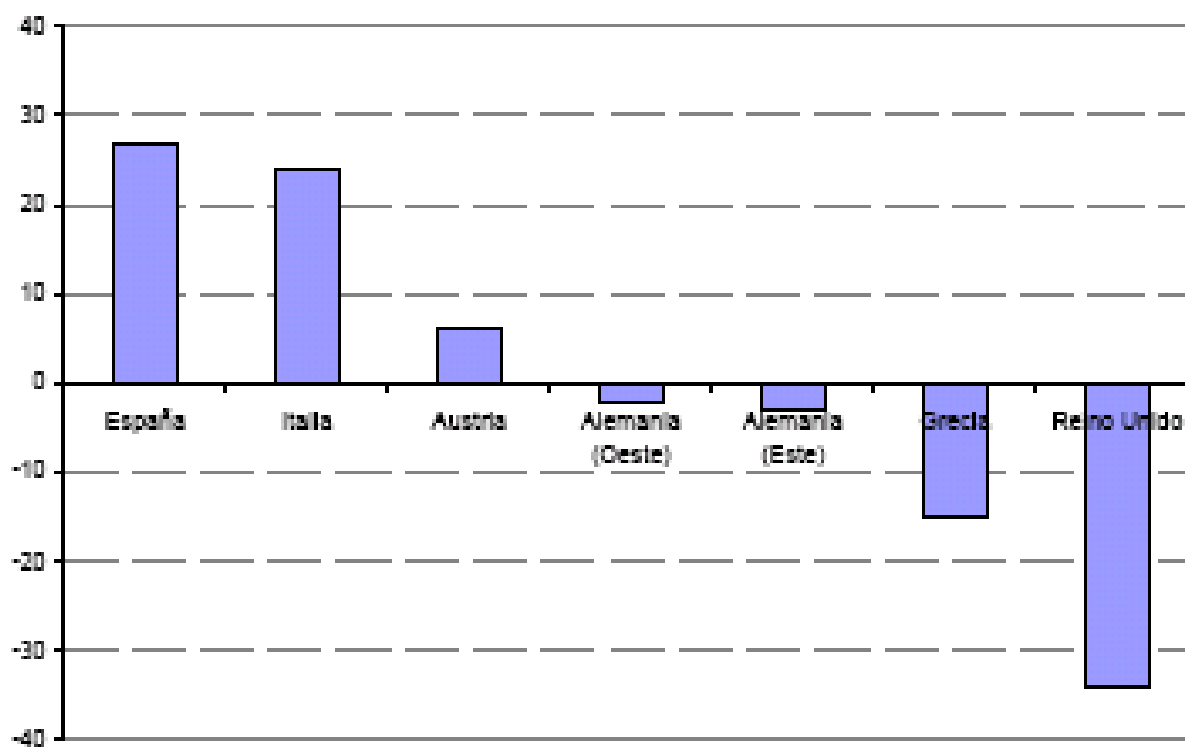


Fuente: Eurobarómetro 60.1, 2003.<sup>49</sup>

<sup>49</sup> Todas las gráficas de este apartado fueron tomadas de: Antonia María Ruiz Jiménez. *La identidad europea de los españoles: sentido pasado y presente de la identificación con Europa en España (1ª parte)*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.

: [www.uned.es/dcpa/eu\\_consent/AMRJ\\_CEG\\_identidad%20nacional%20y%20europea.pdf](http://www.uned.es/dcpa/eu_consent/AMRJ_CEG_identidad%20nacional%20y%20europea.pdf) Consultadas el 17 de marzo de 2007.

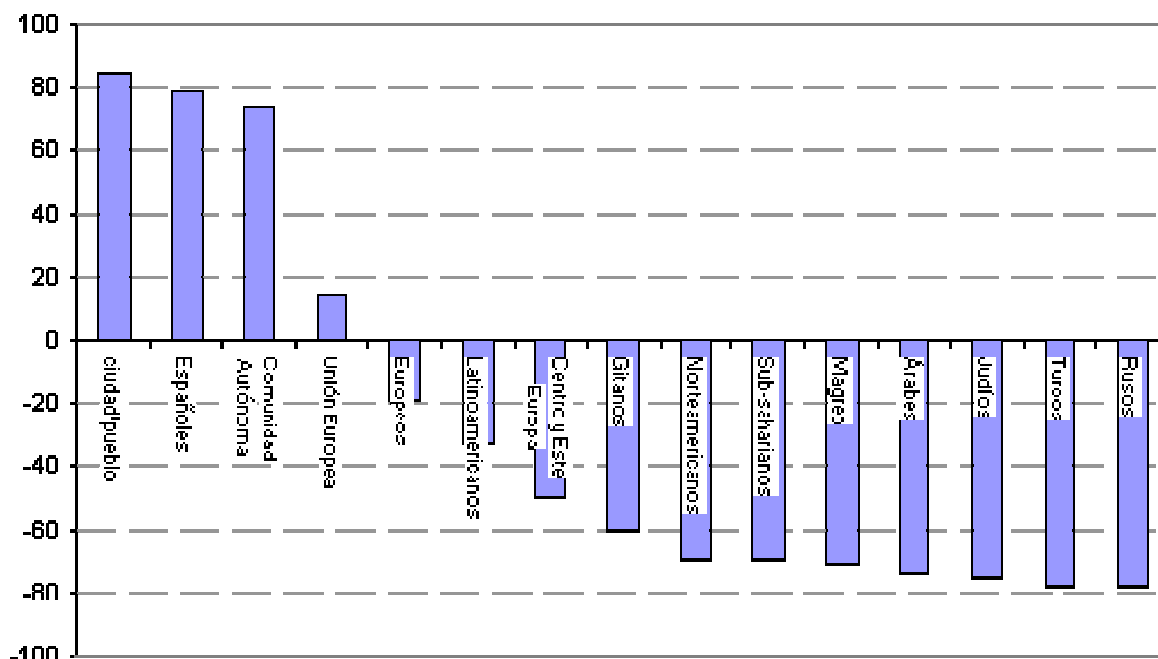
Gráfica 4: Cercanía neta de los ciudadanos de varios países europeos



Fuente eurobarómetro 57.2. 2002

Asimismo es interesante observar la siguiente gráfica en donde se demuestra el grado de cercanía que tienen los ciudadanos españoles con diversos grupos de personas. Esta cercanía o identificación permite destacar lo fácil que ha sido para los españoles asimilar los diversos grupos de personas dada su situación interna. Esto se puede ver ejemplificado con la aceptación que tienen los españoles para lograr una convivencia estable en su territorio con las Comunidades Autónomas, lo que se ve reflejado en la asimilación de una nueva comunidad, en este caso la europea.

**Gráfica 5: Cercanía neta de los españoles a otros grupos de personas**



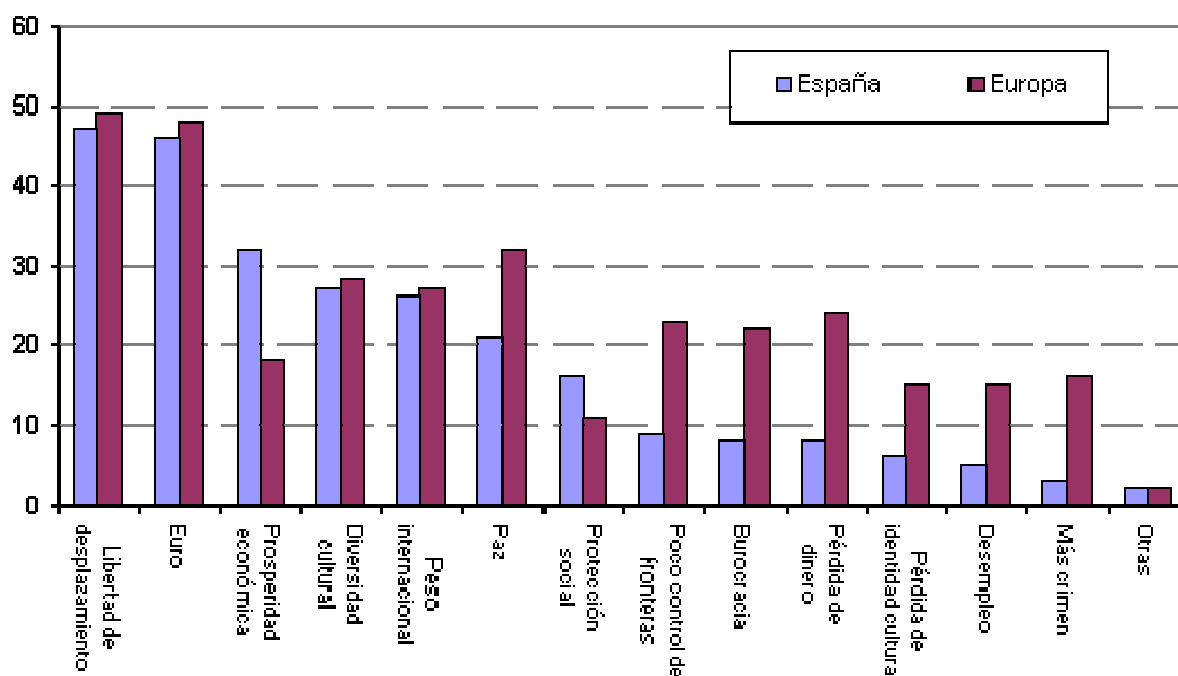
Fuente: Eurobarómetro 57.2, 2002, y elaboración propia.

A pesar de que anteriormente se muestra un porcentaje pequeño en relación a la cercanía de los españoles con la Unión Europea, se debe señalar que es bastante alta en comparación con otros Estados miembros. El sentimiento de cercanía a la UE de los españoles se ha incrementado, ya que éste pasó de un 44% en 1985 a un 51% en 1995.<sup>50</sup>

<sup>50</sup> *Ibid.*, p. 6.

El hecho de que España haya aprehendido de manera más fácil y más rápida la identidad europea se debe a que, por un lado las identidades de los españoles son inclusivas o abiertas. Por otro lado, como se mencionó anteriormente, la cuestión española es particular en el sentido de que la forma y la rapidez con la que se asimiló la identidad europea se ha debido a los costos y beneficios que ha obtenido de la integración. Esto se demuestra en la siguiente gráfica, en donde se establece que los elementos que determinan la identificación con Europa son de carácter instrumental, que los ha llevado a obtener los beneficios y el posicionamiento actual en la UE:

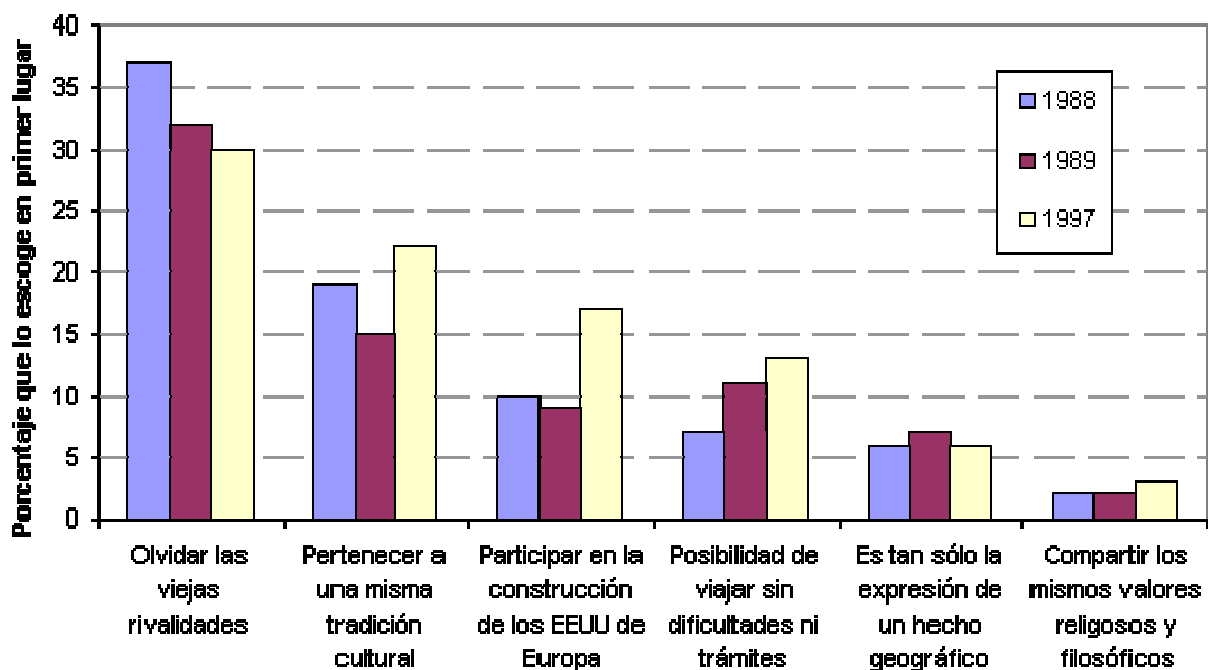
**Gráfica 6: El significado de la Unión Europea para españoles y europeos**



Fuente: Eurobarómetro 60.1, 2003

La siguiente gráfica establece cuál ha sido la evolución de algunos de los elementos que consideraron los españoles significativos para su integración a la Unión Europea. Aunque resulta interesante considerar que algunos de ellos han disminuido con el paso de los años. No obstante, otras de mayor importancia como la participación en la construcción de los Estados Unidos de Europa o el deseo de pertenecer a una misma tradición cultural, han evolucionado positivamente de manera significativa.

Gráfica 7: Evolución del significado de la Unión Europea para los españoles

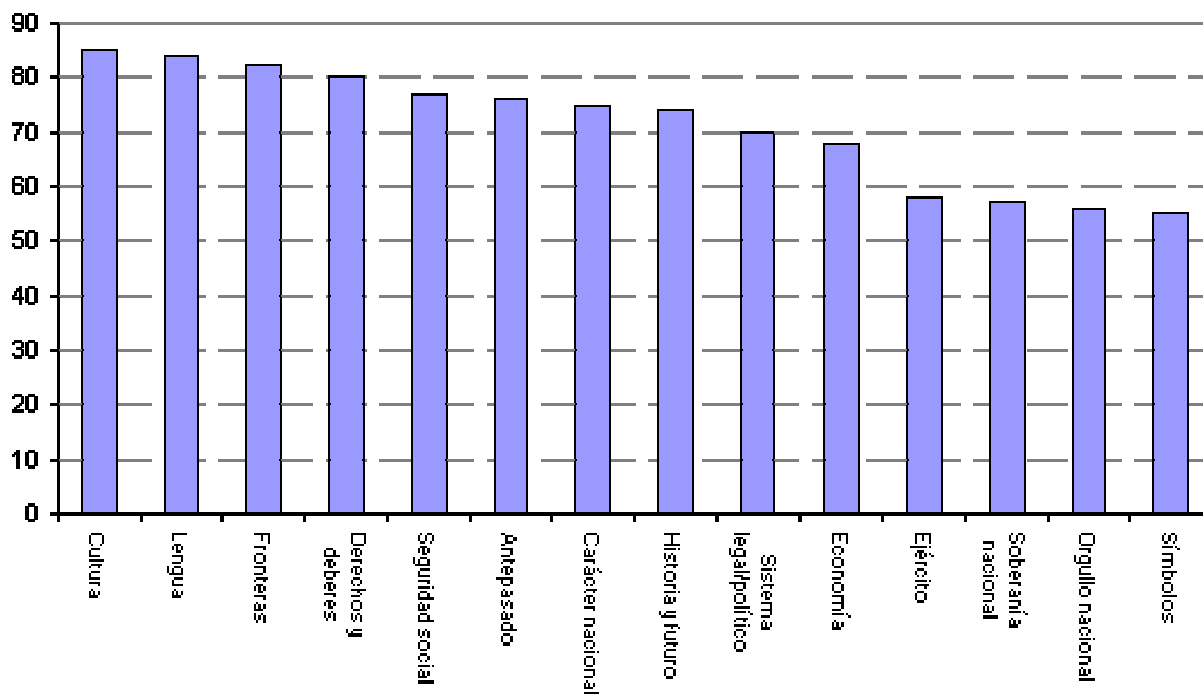


Fuente: Banco de datos del CIS

A pesar de que estos son elementos que acercan al nacional a esa identidad cultural de la UE, no se debe olvidar que la mayor parte de los elementos que se consideraron como positivos para mejorar la presencia de España en el contexto internacional son de carácter instrumental tales como la puesta en marcha del euro, la obtención de fondos estructurales o de cohesión, la transformación en sus estructuras económicas y políticas, así como la adopción de acuerdos al interior de la UE, en donde España ha participado de manera significativa.

La gráfica que a continuación se presenta muestra los elementos que conforman la identidad nacional de los españoles, los cuales, de acuerdo a Antonia M. Ruiz Jiménez, engloban las cuatro dimensiones que representa la identidad: cultural, instrumental, cívica y simbólica.

**Gráfica 8: Acuerdo neto de los españoles respecto a los elementos que son importantes para su identificación nacional**



Fuente: Eurobarómetro 57.2

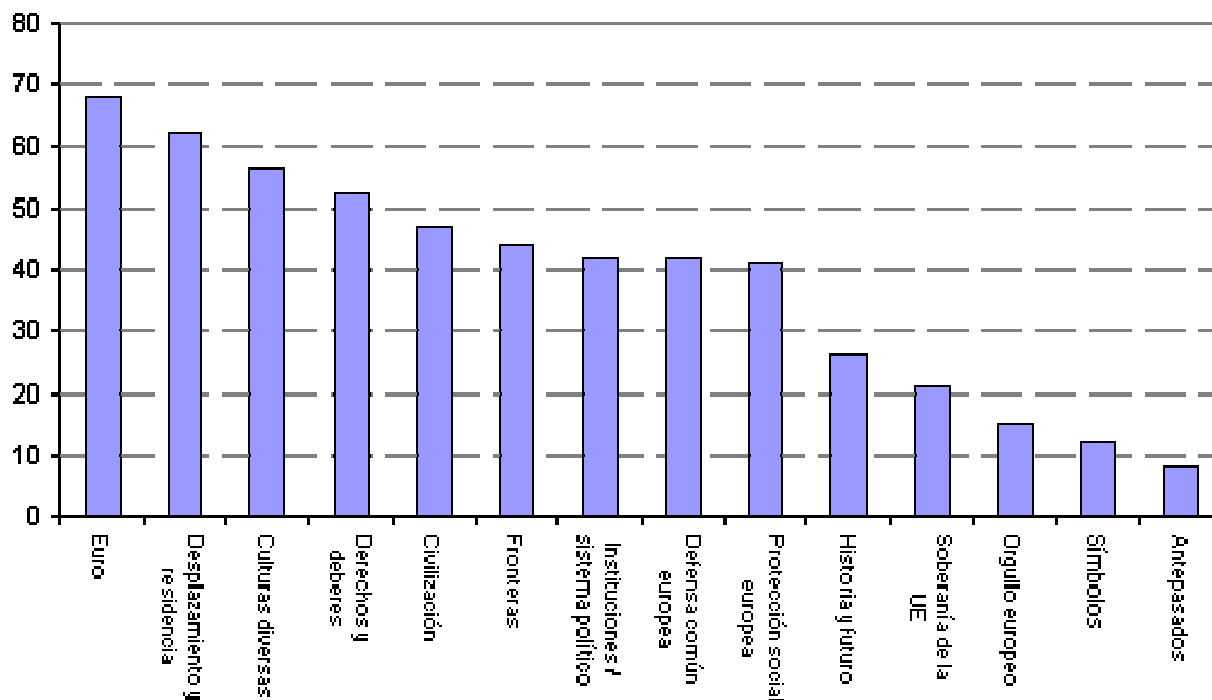
Ésta demuestra que los elementos que determinan la configuración de la identidad nacional española están fijados por la dimensión cultural principalmente, ya que factores como la cultura, la lengua, las fronteras, se establecen como los más importantes para la identificación nacional. Aunque se determina otra serie de elementos de carácter cívico como la situación de los derechos y deberes o la seguridad social, estos fungen de manera secundaria al presentar en esta lista factores como los antepasados, carácter nacional, historia y futuro, así como la soberanía nacional que se muestran como esenciales y mayoritarios para la identificación del español a su país.

Por otro lado, se establecen elementos que conforman las otras dos dimensiones, la instrumental y la simbólico-afectiva, determinada por elementos como el ejército, la economía o el sistema político legal y el orgullo nacional o los símbolos respectivamente.

Cabe señalar que en esta gráfica, todos los elementos tienen bastante peso, incluso aquellos que se consideran menos importantes. Aunque esto no limita el análisis para observar que los elementos de carácter simbólico e instrumental son de menor importancia para los españoles. Es decir, que los elementos de identificación cultural fungen como esenciales para el establecimiento de una identidad nacional. Elementos que se consideran característicos de los

españoles y por lo tanto incompatibles con los elementos europeos de carácter cultural, característicos para la determinación de una identidad europea.

**Gráfica 9: Acuerdo neto de los españoles respecto a los elementos que son importantes para su identificación europea**



Fuente: Eurobarómetro 57.2, 2002.

Por el contrario, esta última gráfica pone de manifiesto, cuáles son los elementos que determinan la identidad europea en los españoles, mismos que se pueden identificar como instrumentales e inclusive cívicos tales como el euro, el derecho a desplazarse y residir libremente en otro país de la UE, por un lado y por otro los derechos y deberes, las instituciones y el sistema político, pasando a segundo término los elementos de carácter cultural e inclusive simbólico que carecen de importancia a diferencia de los anteriores para determinar una identidad europea.

A continuación se presentan dos tablas que muestran primeramente el apoyo de los españoles al proceso de integración europea, encontrándose dentro de los más altos de la Unión Europea. Es importante destacar que la severa crisis económica sufrida en toda Europa en los años 1993 y 1994 tuvo como consecuencia que este porcentaje disminuyera, lo que demuestra nuevamente que el sentimiento de identidad hacia la UE, se demuestra con base a los beneficios que los españoles obtienen de la integración. Sin menospreciar que a pesar de esta situación, España es uno de los pocos países que supera la media europea en lo que se refiere al tema de identidad.

**Cuadro 10: Apoyo al proceso de integración europeo ¿Cree que su país se beneficia de su pertenencia a la CE/UE?**

Apoyo al proceso de integración europeo. ¿Cree que su país se beneficia de su pertenencia a la CE/UE?

		España(%)	UE (%)
EB-25	1986	9	46
EB-27	1987	14	49
EB-29	1988	24	52
EB-31	1989	27	55
EB-33	1990	57	59
EB-35	1991	58	59
EB-37	1992	44	53
EB-39	1993	35	47
EB-41	1994	38	46
EB-45	1996	39	42
EB-47	1997	39	41
EB-49	1998	45	46
EB-51	1999	48	44
EB-53	2000	66	47
EB-55	2001	53	45
EB-57	2002	63	51
EB-61	2003	69	47

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Eurobarómetro

Sonia Piedrafita. *Et. Al.*, 20 años de España en la Unión Europea (1986-2006), Real Instituto Elcano, Comisión Europea, Parlamento Europeo, España, 2006

La situación histórica española y los beneficios obtenidos generados por el proceso de integración europeo han permitido, como ya se ha mencionado, la gestación de una identificación con Europa muy elevada. En España casi 65% de la población muestra sentimientos de identificación, situándola por encima de la media europea “Sin duda alguna, la exitosa integración de España en la Unión ha contribuido a reforzar este sentimiento y los años de bonanza económica engruesan especialmente las filas de los europeístas. La participación de España en el euro, en concreto, ha tenido un efecto ciertamente espectacular, ya que es precisamente en los años 1999-2000 cuando se alcanza el máximo histórico de identificación con Europa (76%). Todo ello confirma la idea de que la identidad europea, imprescindible a la hora de sustentar el proyecto de integración, se nutre tanto de experiencias históricas y valores como de los beneficios tangibles que genera el proceso de integración. En los dos últimos años, sin embargo, coincidiendo con la crisis generada en torno al proceso de negociación y ratificación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, los sentimientos de identificación con Europa han



retrocedido ligeramente en España, de tal manera que, en la Unión a Veinticinco, la identidad europea de los españoles se sitúa prácticamente en el 60%, levemente por encima de la media.”<sup>51</sup>

### Cuadro 11:

#### Sentimiento de identidad europea

		España(%)	UE (%)
EB-40	1993	55	56
EB-42	1994	61	63
EB-44	1995	56	57
EB-46	1996	54	51
EB-47	1997	52	51
EB-50	1998	63	54
EB-52	1999	63	52
EB-54	2000	76	60
EB-56	2001	59	53
EB-58	2002	65	59
EB-60	2003	69	57
EB-61	2004	65	56

(1) El resultado se ha obtenido sumando los porcentajes de personas que contestaron sentirse europeos y de su respectiva nacionalidad (y viceversa) y sólo europeos

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Eurobarómetro

Sonia Piedrafita. *Et. Al.*, 20 años de España en la Unión Europea (1986-2006), Real Instituto Elcano, Comisión Europea, Parlamento Europeo, España, 2006.

Esto nos lleva a la conclusión de que la Unión Europea alude a situaciones positivas para los españoles. La Unión Europea posee connotaciones de carácter instrumental, lo que no sucede con la identidad nacional, cuyos elementos se definen como de carácter cultural. Esto se debe a que los españoles han aprehendido el ser europeo en relación a los beneficios principalmente que le ha traído en su integración a la UE. Mientras que los elementos de carácter cultural aluden al ser español en su identificación con la nación y el Estado español. Esto determina que quizá la compaginación de estas dos identidades se asimile entre sí debido a que los elementos que conforma a cada una permiten la existencia de una complementación de beneficios para cada uno de los nacionales españoles.

<sup>51</sup> Sonia Piedrafita. *Et. Al.*, 20 años de España en la Unión Europea (1986-2006), *op. cit.*

No obstante, como ya se mencionó anteriormente, esta identidad europea es una identidad forjada recientemente y muy distante de lo que se considera como la identidad nacional clásica en relación a los elementos que la conforman, por lo que dista mucho de que esta identidad se pueda aprehender a la par que la nacional. Lo que mantendrá identificados a los nacionales españoles serán los costos y beneficios que obtengan y no un sentimiento de asimilación y pertenencia a este proceso integrador.

### **Participación de España en el Parlamento Europeo**

Como institución básica de la Unión Europea, el Parlamento Europeo ha fungido como el representante máximo del pueblo español desde su integración en 1986. La primera vez que los españoles eligieron a sus representantes en Europa fue el 10 de junio de 1987; posteriormente se han celebrado elecciones el 15 de junio de 1989, el 12 de junio de 1994, el 13 de junio de 1999 y el 13 de junio de 2004.

Desde el 13 de junio de 2004, el Parlamento Europeo está compuesto por 732 diputados, de los cuales España posee 54 escaños. Es decir, debido a su población, España es uno de los países con gran representatividad en el Parlamento Europeo, colocándolo debajo de países como Alemania, Francia, Italia y Reino Unido, que no sólo se ven representados por su gran población, sino que son los que poseen gran peso económico y político en la UE. No obstante, posterior a la integración de los 10 miembros de la Europa del este, España posee el mismo número de votos que Polonia, que se verá representada de la misma manera, pero que posee un desarrollo económico y político precario en comparación con los países antes mencionados.

El Tratado de Lisboa además supone un gran avance no sólo en el proceso de integración, sino en el tema de ciudadanía, ya que las competencias del Parlamento Europeo son ampliadas y los derechos de participación y control de los parlamentos nacionales son fortalecidos. Resulta importante para la identidad europea debido a que el Parlamento Europeo es la institución por excelencia que representa a todos los ciudadanos europeos, el Tratado de Lisboa le da un gran peso al Parlamento lo que permite que las decisiones bajen de nivel y no permanezcan en las altas esferas, en donde las decisiones son adoptadas por los representantes de cada país en el Consejo Europeo o por los comisarios europeos, sino además por la participación ciudadana que goza de los beneficios de la integración.

### **Los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en España**

Como se sabe, los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión son instrumentos financieros de la política regional de la Unión Europea, que tienen como propósito reducir las diferencias entre las regiones del espacio europeo, “Contribuyen así plenamente al objetivo de cohesión económica, social y territorial”<sup>52</sup>.

Desde 1986, España ha recibido un total de 78.131 millones de euros de la UE, recursos que han tenido como propósito transformar la economía española, “ya que han permitido financiar un gran número de infraestructuras y proyectos de cohesión social y regional que han complementado al importante esfuerzo de modernización y construcción del Estado del Bienestar que han llevado a cabo los distintos gobiernos.”<sup>53</sup> España es uno de los países que ha utilizado gran cantidad de recursos europeos para su desarrollo. Sin embargo, desde 2007 vio reducidos estos fondos destinados a países de la ampliación del Este. De acuerdo con el proyecto de Fondos Estructurales y de Cohesión 2007-2013, España se convierte en contribuyente neto al presupuesto comunitario en 2010.

La siguiente tabla muestra de manera grafica las contribuciones y recepciones de España a la UE, las que reflejan la importante contribución de fondos para el desarrollo de este país:

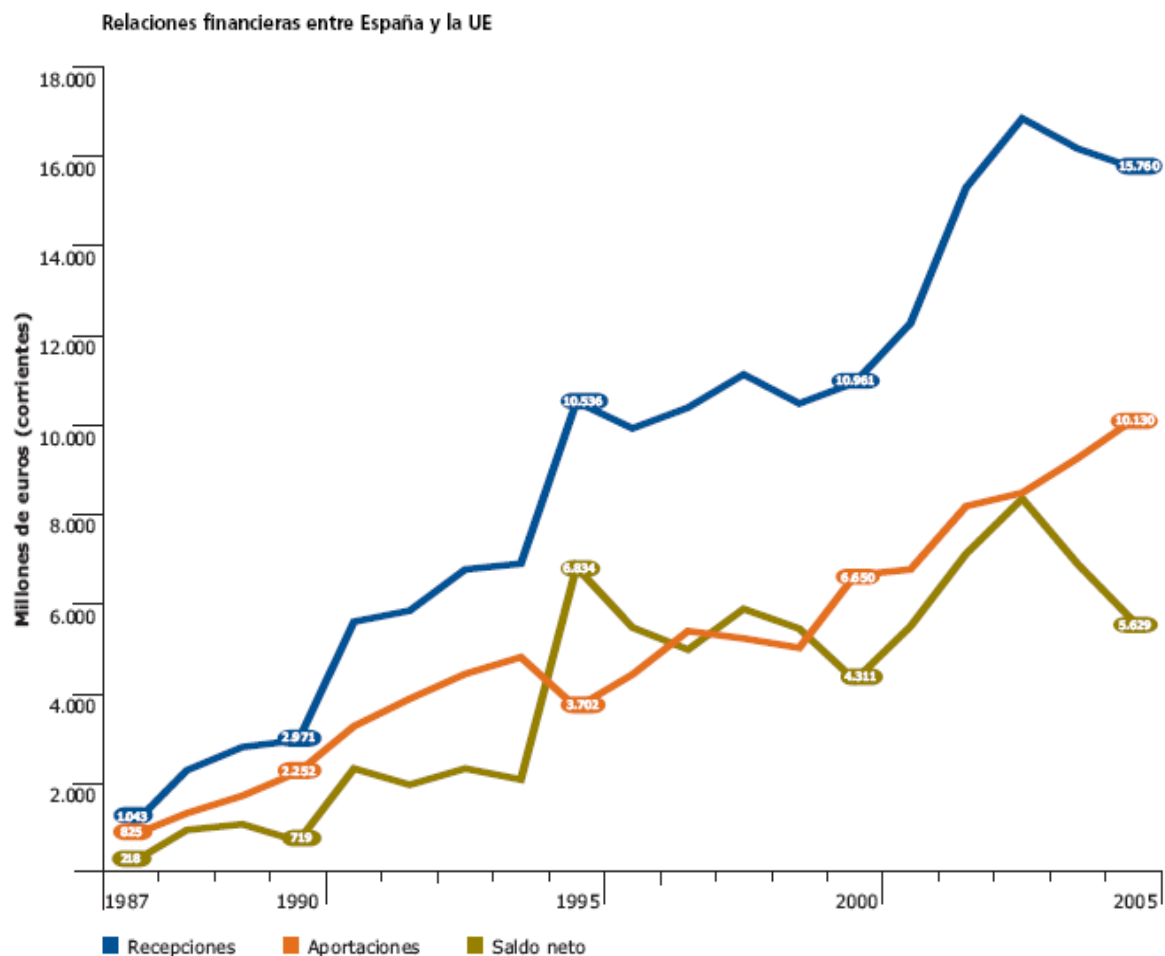
---

<sup>52</sup> Ministerio de Trabajo y Asistencia Social de España, [www.mtas.es/uafse/es/acc\\_est.htm](http://www.mtas.es/uafse/es/acc_est.htm), 15 de mayo de 2008.

<sup>53</sup> Real instituto Elcano, *20 años de España en la Unión Europea (1986-2006)*:

<http://www.es-ue.org/Documents/20%20A%C3%B1os%20de%20Espa%C3%B1a.pdf>, 2 de junio de 2008.

### Gráfica 10: Relaciones financieras entre España y la UE



Fuente: "Construir Europa desde España" Real Instituto Elcano, pag. 63-65.

www.realinstitutoelcano.org 23

Real Instituto Elcano en línea:

<http://www.es-ue.org/Documents/20%20A%C3%B1os%20de%20Espa%C3%B1a.pdf>, 2 de junio de 2008.

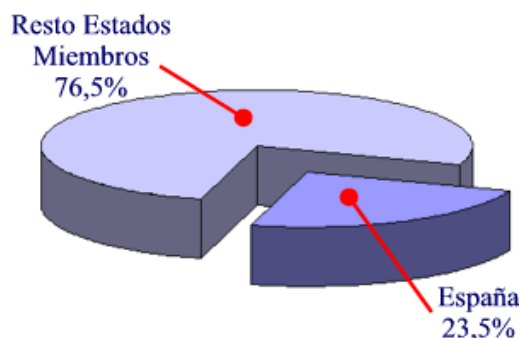
España se ha visto beneficiada por estos fondos, ocupando el primer lugar en la recepción de los mismos, por ejemplo en el año de 1992, recibía 300.000 millones de pesetas en fondos de cohesión, acordando doblarlos para el año de 1997. Posteriormente, la Unión Europea concedía a España 4,2 billones de ayuda entre 1992 y 1999<sup>54</sup>, que representaba la mayor cantidad concedida por la Unión Europea a un Estado miembro. El periodo 2000-2006 no varió mucho el destino de estos fondos, ya que volvió a ser el país con mayores recursos proporcionados por la Unión Europea como se muestra a continuación:

<sup>54</sup> Julio Crespo MacIennan, *op. cit.*, p. 303.

**Cuadro 12: Porcentaje de recursos asignados a España y los demás países miembros destinados a los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006**

Fondos Estructurales	Créditos	%
Objetivo 1	37.744	83.8
Ayuda Transitoria del Objetivo 1	352	0.8
Objetivo 2	2.553	5.7
Ayuda Transitoria del Objetivo 2	98	0.2
Objetivo 3	2.140	4.8
IFOP fuera de Objetivo 1	200	0.4
Iniciativas Comunitarias	1.958	4.3

**Gráfica 11: Porcentaje de Fondos Estructurales destinados para España y para el resto de los estados miembros**



[http://www.mtas.es/uafse/es/acc\\_est4.htm](http://www.mtas.es/uafse/es/acc_est4.htm)  
 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 (en Millones Euros 1999)

Los recursos asignados por el Fondo Social Europeo<sup>55</sup> por ejemplo, están destinados a dos programas operativos uno es el Regional, que tiene como propósito destinar recursos a las regiones de España con menor desarrollo. “Los Estados miembros y las regiones desarrollan sus propios programas operativos al amparo del FSE, con el fin de responder a las necesidades reales "sobre el terreno".”<sup>56</sup> Y el segundo es de carácter plurirregional, donde los fondos más que destinados a regiones, están guiados por temas prioritarios

<sup>55</sup> El Fondo Social Europeo (FSE) es uno de los Fondos Estructurales de la UE; se creó para reducir las diferencias en la prosperidad y el nivel de vida entre las distintas regiones y estados miembros de la UE y, por tanto, tiene la finalidad de promover la cohesión social y económica.

<sup>56</sup> Comisión Europea: Fondo Social Europeo, *Invirtiendo en las personas*: [http://ec.europa.eu/employment\\_social/esf/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/employment_social/esf/index_es.htm) 2 de junio de 2008.

para este fondo. La tabla que se presenta a continuación muestra el reparto de ayudas a España para sus diversas regiones así como los temas prioritarios para el programa operativo de 2000-2006:

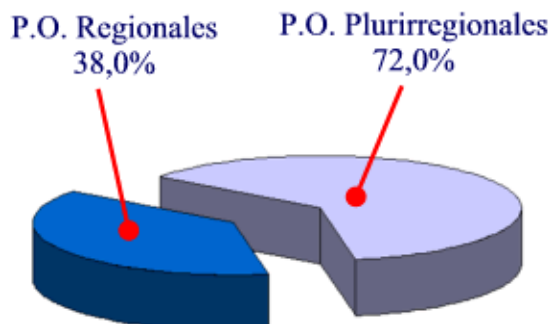
**Cuadro 13: Reparto de ayudas. Fondo Social Europeo. España por formas de intervención y por objetivos. (En millones de euros) Total: 11.916,760**

Formas de intervención	Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3
<b>P.O. Regionales</b>	-	-	-
Andalucía	932,500	-	-
Asturias	104,173	-	-
Canarias	274,500	-	-
Cantabria	33,302	-	-
Castilla-La Mancha	242,202	-	-
Castilla-León	308,854	-	-
Comun. Valenciana	476,500	-	-
Extremadura	363,576	-	-
Galicia	391,998	-	-
Murcia	107,798	-	-
Ceuta	15,602	-	-
Melilla	10,199	-	-
Aragón	-	-	61,550
Baleares	-	-	31,625
Cataluña	-	228,487	217,031
Madrid	-	-	233,8177
Navarra	-	-	65,060
País Vasco	-	-	222,645
La Rioja	-	-	14,154
<b>TOTAL Regionales</b>	<b>3.261,206</b>	<b>228,487</b>	<b>845,888</b>
<b>P.O. Plurirregionales</b>	-	-	-
Fomento del Empleo	3.430,703	-	804,713
Iniciativa Empresarial y Formac. Continua	1.553,953	-	455,417
Lucha contra la discriminación	203,977	-	76,899
Sistema de Formación Profesional	137,848	-	38,134
Investigación, desarrollo e Innovación	253,543	107,461	-
Asistencia Técnica	2,266	-	0,7633
<b>TOTAL Plurirregionales</b>	<b>5.582,303</b>	<b>107,461</b>	<b>1.375,921</b>
<b>TOTAL PP.OO.</b>	<b>8.843,508</b>	<b>335,948</b>	<b>2.221,810</b>
<b>IC EQUAL</b>	<b>515,494</b>		

**TOTAL 11.916,760**

**Cuadro 14 y Gráfica 12: Reparto de Ayudas F.S.E. entre programas regionales y programas plurirregionales**

Tipo de Programa	Millones de Euros
P.O. Regionales	4.335,581
P.O. Plurirregionales	7.065,685



Ministerio de Trabajo y Asistencia Social de España: [http://www.mtas.es/uafse/es/acc\\_est.htm](http://www.mtas.es/uafse/es/acc_est.htm)

Asimismo el plan financiero para 2007-2013 para España se presenta de la siguiente manera:

**Cuadro 15: Plan financiero, periodo 2007-2013 (en euros)**

Prioridades	Financiación comunitaria	Contrapartida nacional	Total fondos
Mejora de la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas	2 207 669 944	917 904 873	3 125 574 817
Mejora de la inserción profesional, la inclusión social y la igualdad de oportunidades	4 474 859 732	1 858 094 845	6 332 954 577
Mejora del capital humano	1 143 652 056	487 037 553	1 630 689 609
Promoción de la cooperación transnacional	112 673 018	52 013 865	164 686 883

interregional			
Asistencia técnica	118 7474 072	53 434 415	171 908 487
Total	8 057 328 822	3 368 485 551	11 425 814 373

Comisión Europea

[http://ec.europa.eu/employment\\_social/esf/members/es\\_es.htm](http://ec.europa.eu/employment_social/esf/members/es_es.htm) 30 de noviembre de 2008.

España ha tenido un gran desarrollo gracias a los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión principalmente, la tasa de desempleo disminuyó considerablemente, de igual manera, España registró un crecimiento del PIB de un 3,49%, casi el doble que la media de la UE.

Esto hace evidente el por qué los españoles, así como los nacionales de las Autonomías ven con buenos ojos a la Unión Europea, los beneficios que éstos han obtenido que ella quedan más que claros, lo que supone que, la manera en que estos se han visto beneficiados los hace sentirse identificados a la Unión Europea, sin poner en detrimento su identidad nacional, ya que esta mientras descansa en valores comunes como la historia, el idioma, los símbolos etc., la europea lo hace a través de instrumentos que propician la identificación hacia este actor *sui generis*, lo que otorga el adjetivo de identidad instrumental como se ha mencionado.

El caso más interesante lo proporcionan las regiones autónomas, ya que a pesar del rechazo que demuestran estas a España por el deseo de autodeterminarse, muestran una simpatía hacia la UE por los beneficios que obtienen de ella.

### 2.3. Identidad española e identidad europea

A lo largo del capítulo hemos apreciado la manera en cómo se construyó la identidad nacional española; partiendo de las teorías de identidad, los elementos que la conforman están comprendidos por un pasado común, una historia propia, antepasados, lengua, tradiciones y cultura; arraigando un sentimiento de pertenencia e identificación hacia el Estado-nación español.

Estos elementos han sido forjados a lo largo de la conformación del país, recordando que la historia del Estado español tiene un extenso camino que lo ha determinado como uno de los más antiguos en el continente europeo y en el mundo.

En este camino, la identidad española ha sido construida a través de elementos de carácter subjetivo, tales como el sentido de pertenencia, patriotismo, arraigo al territorio, otredad, tradiciones o cultos, mismos que han sido transmitidos de generación en generación en los núcleos básicos de la sociedad como la familia; así como elementos de carácter objetivo forjados por el Estado español para generar cohesión y lealtad por parte de la población que la conforma. Dentro de éstos podemos encontrar los símbolos nacionales, el idioma, programas educativos y la ciudadanía nacional. Esta última basada en el pacto existente entre el ciudadano que otorga



lealtad y soberanía al Estado-nación y éste último que ofrece protección y garantías de bienestar a los *civitas* que lo conforman; generando derechos y obligaciones aceptados por ambas partes, dándose de esta manera lo que se ha denominado “Pacto social”.

El caso de España resulta particular en tanto que su identidad no ha sido única y exclusiva a pesar de los intentos del Estado por nutirla entre sus miembros. Como se ha observado, al interior de este país, los movimientos nacionalistas han fragmentado la existencia de una lealtad exclusiva hacia el Estado-nación.

El deseo de las Comunidades Autónomas por independizarse ha evitado hablar de una identidad española homogénea. Dichos grupos han utilizado alternativas violentas como actos terroristas para lograr sus fines separatistas, haciéndolo un problema de seguridad nacional.

A pesar de que estos obstáculos se han presentado en la construcción de la identidad nacional, sí se puede hablar de un Estado-nacional español, con rasgos particulares de identificación y pertenencia hacia esta institución jurídico-política.

Por otro lado, se analizó la manera en la cual España ha trazado su camino dentro del proceso de integración europea. Desde la muerte de Francisco Franco, e incluso antes, este país ha hecho grandes esfuerzos por estar a la vanguardia y ser ejemplo de crecimiento, desarrollo y democracia en la Unión Europea. Las reformas emprendidas para modificar sus estructuras económicas y políticas permitieron su ingreso en la actual Unión Europea en el año de 1986.

Es innegable que desde su ingreso, España ha tenido resultados sumamente positivos producto de dicha integración: crecimiento económico, desarrollo, transparencia, democracia, Estado de Bienestar son algunos ejemplos que se han obtenido a través de las políticas públicas o programas emprendidos por el Estado y por la Unión Europea, como los Fondos Estructurales y de Cohesión.

De la misma manera, España ha hecho importantes esfuerzos por generar credibilidad y confianza frente al proceso de integración europea. La promoción de la identidad europea y los elementos que la conforman como los símbolos europeos, los programas educativos, así como la ciudadanía europea y los derechos que de ella emanan, son clara muestra del deseo de España por  *europeizarse*.

No obstante, los nacionales y/o ciudadanos españoles distan mucho de aprehender la identidad europea, debido a las siguientes razones:

Se ha constatado que para la aprehensión de una identidad, es necesario terminar con otro tipo de identidades minoritarias, situación que no pretende de ninguna manera la Unión Europea. Es decir, partiendo de la premisa de que este proceso de integración ha expresado su respeto por las identidades nacionales y que no pretende consolidar identidades únicas y exclusivas, ha ido construyendo una identidad que toma elementos de la identidades nacionales lo cual es razón suficiente para que España no acoja un concepto como éste y menos adopte los elementos subjetivos que pudiesen conformarla.

De igual manera, resulta necesario señalar que los españoles han visto en la Unión Europea un garante de sus derechos, libertades, desarrollo y crecimiento, producto de los resultados emanados de la integración. La consolidación de instrumentos de los que resultan beneficios para los nacionales españoles son los que determinan la aceptación, valorización, legitimación y aprobación de la Unión Europea y por lo tanto de un concepto como el de identidad, dándole el adjetivo de “instrumental”, es decir, sentirse europeos en tanto éstos se beneficien de los resultados obtenidos por la integración a la Unión Europea.

Incluso puede afirmarse que si, hipotéticamente, los nacionales españoles dejaran de obtener elementos positivos del proceso de integración, éstos renunciarían a la identidad europea, manteniendo su identidad nacional inmutable. Por el contrario, hasta la fecha se han percibido los resultados de la integración en la participación de los españoles en las referenda, visto bueno en tratados internacionales de la UE, negociaciones e inclusive la aprehensión de estos símbolos como parte de su realidad.

Finalmente, resulta necesario considerar que la identidad nacional española y la identidad europea no son dos conceptos contrapuestos, ya que mientras la identidad nacional española emerge de elementos subjetivos y objetivos de lealtad al Estado-nación, la Unión Europea se compone de instrumentos que otorgan beneficios y por tanto asimilación. Y que, en tanto la UE no pretenda consolidarse como entidad política, los elementos que la conforman seguirán siendo débiles para consolidar un sentido de pertenencia europea.

### 3. La identidad europea en Polonia

Este capítulo estará enfocado a delimitar los elementos que conforman la identidad de Polonia, país que desde 2004 es miembro de la Unión Europea y cuya integración le ha costado una importante reconversión en sus estructuras económicas políticas y sociales que le exigía el formar parte de este actor internacional de acuerdo con los Criterios de Copenhague. Dichos cambios resultaban necesarios tanto para el Estado como para la sociedad polaca después de haber concluido una etapa en donde se jugó el papel de Estado satélite de la URSS, vislumbrados como un paso natural hacia la reunificación europea.

#### 3.1 Elementos de identidad polaca

La historia de Polonia se caracterizó por las innumerables invasiones que devinieron con motivo de la posición geoestratégica que representa en Europa (resultó ser el paso natural de dos potencias rivales: Alemania y Rusia), lo que permitió que este país refrendara su identidad tanto al interior como al exterior de su territorio, estableciéndolo como factor esencial para confrontar a los países enemigos que pretendieron desaparecer (lográndolo una ocasión) el Estado Polaco.

Después de la 2° Guerra Mundial, Polonia tuvo que luchar contra la influencia que la URSS consolidó bajo el establecimiento de su modelo comunista, haciéndola un país satélite en el periodo de la Guerra Fría. Sin embargo, los malestares al interior del país por el nulo desarrollo y posteriormente por el resquebrajamiento del modelo comunista y la caída de la URSS, le dieron nuevas esperanzas para emerger como una democracia, mediante la reestructuración de su sistema económico político y social. Este cambio también fungió en su posterior ingreso a la Unión Europea en 2004.

En los siguientes apartados se evaluarán los elementos que conforman la identidad polaca y se determinará mediante este estudio qué tan viable puede ser la aprehensión de la *identidad europea* en un país de Europa del Este. Es decir, si Polonia estará preparada para adoptar entre sus ciudadanos el concepto de identidad europea por sentimiento o como resultado de los beneficios que el proceso de integración le ha proporcionado.

##### 3.1.1. Historia

La historia de Polonia es fundamental para entender su consolidación como Estado nación y su identidad nacional. La creación de Polonia data del año 900 por Mieszko. Su alianza con el imperio romano propició que rápidamente adoptara el cristianismo como parte de su cultura.

Sus raíces provienen de las tribus eslavas, sobresaliendo los *polanos* quienes unificaron en los siglos IX y X las tierras polacas periodo en el cual se abrazó la fe cristiana<sup>1</sup>, propiciando

---

<sup>1</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores de Polonia, *Polonia de Bolsillo*, Departamento de Promoción, Ministerio de Asuntos Exteriores, Polonia, 2003, p. 19.

que Polonia se incorporara a la civilización de Europa occidental y buscara desempeñar un importante papel en Europa del Este, de esta manera, Polonia logró consolidar sus bases de organización estatal, “desarrollando sus fuerzas militares y de relaciones sociales... los polacos habían sentado las bases de su poder en breve tiempo”<sup>2</sup>.

Su formación se caracterizó por su rápida adhesión al cristianismo, por el deseo de expandir su territorio, por su fuerza estatal, por el rápido desarrollo económico, así como por las diversas invasiones que sufría por el poder que comenzaba a representar.

A pesar de que la política expansionista resquebrajó al Estado por la falta de control en su administración, se volvió a restaurar gracias a la institución eclesiástica de mayor peso: la Iglesia Católica, motivo que explica el por qué Polonia aprehende esta religión y no las influencias bizantinas o paganas.

Durante el Medievo, la existencia de los principados generó una división del Estado polaco, sin que ello significara su desintegración. No obstante, al exterior tenía una política expansionista, por lo que se enfrentó a otros imperios de Europa Oriental, como los húngaros y los lituanos, sufriendo constantes modificaciones a su territorio, tanto por invasiones como por conquistas de nuevos espacios.

En los siglos XIII y XIV se creó una nueva estructura legal, económica y social, creando un Estado con la mejor organización de Europa. Esto y el matrimonio de la Reina polaca Eduvigis de Anjou con Ladislao Jagellón, duque de Lituania, produjo una unión entre dos naciones, convirtiéndose en un Estado moderno de los más ricos y poderosos de Europa, lo que supuso un siglo de oro debido a la prosperidad económica y florecimiento cultural.

Es en ese periodo cuando el territorio polaco protagonizó diversas invasiones, logrando restaurar el Estado y afianzando el cristianismo arraigado en esas tierras, consolidando la identidad polaca a través de diversas obras literarias, arquitectónicas y de arte sacro.

En esa época, las tierras polacas fueron oprimidas por los estados más poderosos, su posición geográfica determinó las diversas invasiones entre las principales potencias europeas. Polonia “sin fronteras naturales ha luchado por sobrevivir con Rusia y Alemania en una lucha desigual”<sup>3</sup>.

A finales del siglo XV, Polonia tuvo que hacer frente al poder de los Hasburgo y al principado de Moscú, situación que provocó que se consolidara como una nación política, así como una doctrina estatal polaca. Con ello nace también la idea de “establecer un Estado de ciudadanos libres y de una nación que buscaba en la historia elementos de identidad.”<sup>4</sup> Asimismo, se consolida el concepto de soberanía del Estado y del sentido de ciudadanía, especialmente entre un estrato de la nobleza, llevándose a cabo un proceso de occidentalización de Polonia.

Posteriormente entre los siglos XV y XVI, se crea la representación estamental y el fortalecimiento del derecho como clave del proyecto civilizador. Se van consolidando estructuras

---

<sup>2</sup> Jan Kieniewicz, *Historia de Polonia*, Traduc. María Mizerska, FCE, México, 2001, p. 14.

<sup>3</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores de Polonia, *op. cit.*, p. 23.

<sup>4</sup> Jan Kieniewicz, *op. cit.*, p. 35

políticas gubernamentales como el Parlamento; pero lo más importante de este proyecto, fue el fortalecimiento de la democracia, la cual debería garantizar los derechos de los ciudadanos y la eficacia de los gobiernos, reflejados en sus rasgos de república. Aunque seguía bajo el régimen monárquico.

Asimismo, se llevó a cabo la Reforma protestante; aunque en este país peculiarmente no hubo críticas decididas contra la Iglesia, no faltaron tendencias anticlericales. Esto es significativo, ya que el protestantismo alcanzó niveles muy importantes hasta formar la mayoría en la cámara de diputados, este proyecto falló debido a que la mayoría de la población seguía siendo católica.

A pesar de que Polonia había florecido en todos los sentidos, no fue un país que lograra consolidarse como una potencia. Como ya se mencionó, es en ese tiempo cuando comienzan a llegar corrientes religiosas que trataron de ahuyentar a la Iglesia católica. Sin embargo, el haber mantenido vínculos políticos con las potencias católicas, permitió que esta institución se consolidara como parte fundamental del Estado polaco.

Entre los siglos XV y XVII Polonia vivió su Época de Oro, una etapa de prosperidad tanto en lo económico como en lo cultural, “se fortalecieron los principios del régimen, se establecieron las leyes y la configuración de las fuerzas sociales (...) sin ser una potencia militar, mostraba todavía disposición expansiva y capacidad para defender sus propias fronteras.”<sup>5</sup>

Este periodo fue próspero para la educación y el idioma, esencial para su aprendizaje, considerándose el latín y el polaco como los idiomas nacionales. En el siglo XVI, el polaco alcanzó su forma moderna, utilizándose para expresar la identidad nacional y la pertenencia europea de los polacos; sin embargo, fue hasta el siglo XVII cuando se constituye como obligatorio en las relaciones públicas. “La Polonia en la Edad de Oro, tenía riqueza y nivel de vida ligeramente menor que los países más desarrollados de la época, creando su propia forma de vivir.”<sup>6</sup>

La historia de Polonia del siglo XVII fue de crecimiento y declinación, ya que de haberse consolidado como país líder, pronto declinó. Por cuestiones estratégicas se llevaron a cabo una serie de guerras cuyo resultado fue la obtención y pérdida de territorios ya sea por cuestiones geoestratégicas, por el dominio de rutas comerciales, o porque veían en Polonia una amenaza debido al gran poder e influencia que fue adquiriendo en los siglos anteriores. Es en esta época cuando se lleva a cabo una de las guerras más importantes del siglo, la Guerra de los Treinta Años.

Asimismo, se suscitaron acontecimientos importantes para Polonia, es en este periodo cuando ocurre un fenómeno llamado *sarmatismo*, el cual “expresaba la identidad polaca, la conciencia nacional determinada por las experiencias de la frontera... expresión original polaca de la sobrevivencia y transformación de la cultura europea.”<sup>7</sup> Fue el modo de vivir, la ideología y la cultura creados en la época de expansión y consolidado en los tiempos de retroceso. Aunque

---

<sup>5</sup> *Ibíd.*, p. 49.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, p. 53.

<sup>7</sup> *Ibíd.*, p. 70.

según Jan Kieniewicz, el sarmatismo como estilo de comportamiento e identidad de la nación fue considerado opuesto a la civilización europea del momento.

El siglo XVIII fue determinante para Polonia, ya que pasó a ser objeto de la política de las naciones limítrofes: Austria, Rusia y Prusia. Asimismo fue perdiendo gradualmente su soberanía y su lugar en el mapa político europeo. Los siguientes años transcurrieron en la anarquía y sin ningún intento autónomo de pensamiento político.

Rusia comenzó a jugar un nuevo papel, iniciando una nueva etapa histórica en la que sometió a su dominio a toda la Europa centro oriental, costándole a Polonia la primera pérdida de territorios.

En la década de los 30 del siglo XVIII, se llevó a cabo la Guerra de Sucesión Polaca con motivo de su debilitamiento, llevándolos a una suprema decadencia de los polacos. Se volvieron a establecer una serie de reformas que permitirían sacar a Polonia del abismo en donde se encontraba, introduciéndose cambios en el sistema educativo principalmente. El principal objetivo de esto fue introducir corrientes que incrementaran sentimientos nacionalistas y patrióticos en los ciudadanos.

Por cuestiones de estrategia, Polonia nunca pudo consolidar una alianza con Rusia y Austria en contra de Prusia, debido a que era incapaz de realizar estas acciones diplomáticas debido a su debilidad política. Poco a poco Polonia se iba empobreciendo, sufría grandes estragos económicos, políticos y sociales. Debilitada, quedó dividida entre las grandes potencias.

Así, se llevaron a cabo tres repartos territoriales en Polonia por las tres principales potencias de esa región: Austria, Rusia y Prusia. Estos repartos se efectuaron en medio de las esperanzas de los polacos en recuperar sus territorios perdidos. "Polonia desapareció del mapa de Europa por más de 100 años (...) luchando al lado de Napoleón y en varias sublevaciones nacionales (en 1830 y en 1863) por su libertad y la de otros pueblos, desarrollaron una literatura y arte de carácter patriótico, los polacos estuvieron en la historia del continente europeo a lo largo del siglo XIX."<sup>8</sup>. Es por ellos que se refuerza con cada reparto un sentimiento más arraigado de identidad y pertenencia hacia lo suyo. Además, esta lucha iba encaminada a defender a un pueblo cuyo designio era desaparecer de raíz. Se pretendía eliminar al Estado, la cultura, la civilización conformada ocho siglos atrás.

Después de los tres repartos, Rusia terminó con dominio de 62% de las tierras polacas. Prusia aunque sólo obtuvo 20% del territorio el cual se consideraba estrictamente polaco y más desarrollado. El objetivo de las potencias era eliminar cualquier indicio de la cultura polaca, ya sea germanizando o rusificando respectivamente los territorios y su población.

A pesar de esta situación, los polacos vivieron con el deseo de recobrar el dominio, buscando recuperar la independencia mediante la lucha armada, a partir de lo cual se comenzaron a formar una serie de conspiraciones que terminaron en diversos intentos de insurrección; sin embargo, Rusia representaba una fuerza militar superior que lograba apagar

---

<sup>8</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores de Polonia, *op. cit.*, p. 24.

estos movimientos fácilmente. Los polacos concluyeron que la única forma de recuperar su independencia sería a través de una guerra europea, manteniéndose pendientes de cualquier levantamiento. Es en el siglo XIX cuando se genera una migración masiva a los estados europeos, incentivando los movimientos independentistas desde el exterior.

La derrota de la insurrección significó para los polacos un cambio de su situación y un modo de pensar comunitario, “el medio siglo que había transcurrido entre 1864 y 1914, desempeñó un papel predominante para conformar la nación y sus características esenciales”<sup>9</sup>, Polonia era reconocida como la nación sin Estado. Los nacionalismos imperiales estaban aferrados en eliminar a ésta, mientras que la Iglesia católica se pronunció del lado de los derechos nacionales de los polacos.

De este modo, los polacos comenzaron a trabajar en las instituciones políticas y a generar el desarrollo económico. De la misma manera, se consideró al socialismo de la época como un instrumento de la movilización de las masas en la lucha por la independencia nacional.<sup>10</sup> La Iglesia católica por su parte trabajaba en despertar la consciencia en los polacos, lo que propició que el catolicismo llegara a formar parte esencial de la cultura polaca.

En 1914 estalló la Primera Guerra Mundial, misma que habían estado esperando los polacos para la solución de su situación desde hacía más de un siglo, es decir, la recuperación de sus territorios a través de una guerra de naciones europeas.

Los tres poderes particionistas se encontraban en guerra unos contra otros, por un lado Austria-Hungría y Alemania y, por el otro, Rusia aliado de Francia y Gran Bretaña. “Ninguna de estas potencias consideró como producto de la guerra la independencia de Polonia, sin embargo, como resultado del inesperado colapso de los tres imperios orientales, se aprovechó la ventajosa situación para consolidar el núcleo del Estado polaco independiente.”<sup>11</sup>

La declaración de Versalles del 3 de junio de 1918 reconocía la perspectiva de la independencia polaca, fijando en la Línea Curzon<sup>12</sup> las fronteras que separarían el nuevo Estado soviético y Polonia. Este tratado no evitó, sin embargo, la guerra entre URSS y Polonia (1919-1921) que deseaba fijar claramente sus fronteras; esta guerra terminó con la paz de Riga en 1921, tratado que pusiera fin a los conceptos federalistas polacos. Polonia se convertía en una República independiente después de 123 años.

La Segunda República, bajo el mando de Pilsudski, fue la encargada de reconstruir Polonia, contando con el apoyo de los aliados. Ahora les tocaba a los polacos

---

<sup>9</sup> *Ibíd.*, p. 126.

<sup>10</sup> *Ibíd.*, p. 139.

<sup>11</sup> Jerzy Lukowski. Hubert Zawadzki, *Historia de Polonia*, Trad. José Miguel Parra Ortiz, Cambridge, España, 2002, p. 209.

<sup>12</sup> La línea Curzon fue la línea de demarcación fronteriza entre Polonia y la Rusia bolchevique que fue propuesta como una solución de consenso para un armisticio durante la guerra ruso-polaca de 1919-21. Recibe ese nombre por el entonces ministro de asuntos exteriores Lord Curzon.

unirse en la lucha por su Estado. Este periodo fue caracterizado por constantes luchas polacas, cuyo propósito era recuperar sus territorios perdidos antes del reparto.

Polonia crea su Constitución y comienza a sentar las bases políticas para fortalecer su Estado. Se garantizan además derechos como: “la propiedad, la libertad de convicciones y de religión, libertad de prensa, así como la obligación de la enseñanza primaria, educación gratuita en las escuelas públicas, teniendo la Iglesia católica un lugar entre las confesiones libres.”<sup>13</sup>

A pesar de que la sociedad polaca se vio obligada a aprehender los valores de pertenencia de cada una de las potencias dominantes, con el propósito de desaparecer Polonia del mapa europeo, no resultó de gran preocupación. Los vínculos estatales más la conciencia nacional decidieron la subsistencia.<sup>14</sup> Los esfuerzos de Polonia fueron grandes, aún así no alcanzaron los niveles de los países desarrollados europeos.

El periodo de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), trajo a los polacos la guerra y la invasión por sus antiguos enemigos. Esta situación resultó ser una prueba más para la subsistencia de la nación polaca, que ya para este momento se encontraba plenamente consciente de su identidad, motivo por el cual no cedió ante la presión política de Alemania, debido al deseo inminente de invadir un territorio que Hitler consideraba corredor entre este país y Rusia y no una parte del Estado polaco. Buscó la ayuda del Reino Unido para resistir una posible agresión alemana, la que finalmente se llevó a cabo en 1939, cuando Alemania invadió Polonia a la vez que los soviéticos ocupaban el Este del país.<sup>15</sup> Fueron momentos de tragedia para los polacos que no sólo vivieron el exterminio de su población, sino además la represión de los gobiernos alemán y soviético.

Como consecuencia de la guerra el territorio polaco quedó modificado de manera radical, el país perdió seis millones de ciudadanos de los cuales la mitad eran judíos. Sufrió grandes destrozos, la capital fue bombardeada por los nazis, fue aterrorizada durante la ocupación, privada de sus libertades y dos veces incendiada. La destrucción de Varsovia fue tan grande, que al finalizar la Segunda Guerra Mundial se puso en duda la posibilidad de restablecerla como capital.

Después de la derrota alemana, en 1944 se formó un gobierno provisional y en 1947 las formaciones socialistas y comunistas se hicieron del poder al conseguir 85% de los votos. Esto se debió a que los territorios ocupados por la URSS quedaron bajo su dominio.

---

<sup>13</sup> Jan Kieniewicz, *op. cit.*, p. 172.

<sup>14</sup> *Ibid.*, p.185.

<sup>15</sup> Jerzy Lukowski, Hubert Zawadzki, *op. cit.*, p. 209.



La influencia de la URSS fue determinante en este periodo, el que estuvo caracterizado por la dominación y la subordinación de las estructuras estatales a las soviéticas. La conformación del Estado polaco estuvo a cargo de los comunistas y el sentimiento de derrota que albergaba en los polacos, hizo creer a la mayoría de ellos que la dirección soviética era la única solución. Esta etapa fue conocida como estalinismo, “por el intento de suprimir toda diferenciación, llevando a Polonia a asemejarse al país hegemónico”<sup>16</sup>

La influencia de la URSS fue determinante en este periodo, generando tensiones entre estalinistas y nacionalistas por un lado entre la Iglesia Católica y el Estado y por otro.

El punto álgido de estas divergencias tuvo lugar en 1956, cuando tropas soviéticas reprimieron con dureza una insurrección protagonizada por los sectores contrarios al régimen en la ciudad de Poznan. Este hecho provocó la subida al poder de Wladislaw Gomulka, antiguo dirigente comunista, quien inició una política más flexible en materia económica y se congració con la Iglesia católica, sin alejarse del sistema comunista.<sup>17</sup>

De la década de los 50 a los 80 se gesta un periodo de socialismo real, como lo denomina el autor Jan Kieniewicz, en el cual el socialismo de la URSS mantenía el dominio del aparato del partido sobre todas las áreas de la vida social. lo que significaba una enorme centralización de las decisiones y una absoluta subordinación de la sociedad y del individuo. Esto a nivel político, porque a nivel económico, la dominación estaba garantizada por el monopolio de la propiedad. En el campo de la ideología se observaron mayores irregularidades ya que se impidió forjar una educación, o libre pensamiento en ideas que no fueran las del sistema impuesto.

Pese a la paulatina modulación del sistema no se logró de ninguna manera acabar con las crisis económicas ni la excesiva burocratización del Estado que el sistema había provocado. Además, la falta de libertades y derechos fundamentales se fue agravando y en los años ochenta estallaron huelgas en todo el país

En los astilleros de Gdansk se gestó la formación de un sindicato libre, *Solidarnosc* (Solidaridad), cuyo líder, Lech Walesa, encabezó la lucha reivindicativa. El primer ministro, Wojciech Jaruzelski, estableció una dictadura militar para frenar el conflicto, pero la crisis de la URSS propició las elecciones de junio de 1989, ganadas por este sindicato.<sup>18</sup>

Las elecciones de 1991 fueron el elemento que caracterizó la transición polaca; de ser un país dependiente se convierte independiente bajo una democracia constituida. Se acabó el socialismo real y se dio inicio a una economía de mercado. Después del periodo presidencial de Lech Walesa siguió la presidencia de Alexander Kwasniewski en 1997, quien también ganó los comicios del año 2000. Los cambios políticos que sucedieron trajeron consigo tensiones sociales por las implicaciones de la transición.

Las tendencias decrecientes de la economía fueron algunos de los resultados negativos que se manifestaron. Sin embargo estos fueron los primeros cambios que se tuvieron que llevar a

---

<sup>16</sup> *Ibid.*, p. 216.

<sup>17</sup> Jerzy Lukowski, Hubert Zawadzki, *op. cit.*, p. 220.

<sup>18</sup> Jan Kieniewicz, *op. cit.*, p. 295.

cabo ante el deseo de pertenecer a la Europa Occidental y acabar con la división que se había gestado en la posguerra.

Fue difícil convencer a la Unión Europea de la necesidad de negociar el ingreso de Polonia durante la primera mitad de los noventa ya que, tanto Polonia como la UE necesitaban dar prioridad a su consolidación interna. A partir de ese momento se comienzan a firmar una serie de acuerdos como el CEFTA, Tratado de Libre Comercio celebrado entre algunos países de Europa Central, el Acuerdo Visegrado.

La transición también trajo consigo consecuencias positivas con la consolidación de acuerdos comerciales como el incremento de las exportaciones polacas de 69% en el periodo de 1993-1997 o la inversión extranjera que permitió el incremento del PNB. De la misma manera la inflación disminuía, en 1996, ésta representaba 17.8% y en 1998 8.6%.<sup>19</sup>

También se gestaron cambios en la opinión de la población, en 1997 88% de ésta apoyaba el ingreso de Polonia a la UE y 90% apoyaba la participación en la OTAN. El único objetivo prioritario de Polonia era su adhesión a la UE, comenzando desde 1988 el Programa Nacional de Preparación para la UE, mismo que concluiría en la adhesión de Polonia el 1º de mayo de 2004.

En 2005, la victoria fue concedida a Lech Kaczynski del partido conservador “Derecho y Justicia”, lo que confirmó el triunfo de la derecha en Polonia quien un mes antes de este triunfo había ganados los comicios parlamentarios.<sup>20</sup>

El gobierno de Kaczynski resulta ser de extrema derecha para Polonia, lo cual ha determinado el papel de este país en la UE; lo que se ha demostrado en las declaraciones hechas desde el inicio de su gobierno, estableciendo que la política exterior, especialmente en la Unión Europea, estaría orientará más en función de los intereses nacionales.

Pese a este cambio en la política exterior, Polonia refrendo su voto al Tratado de Lisboa. El Parlamento polaco (*Sejm*) ratificó el Tratado de la Unión Europea con los votos de la formación del gobierno de Kaczynski. Un total de 384 diputados de 452 votaron a favor del Tratado de Lisboa, que fue aprobado en su redacción original.<sup>21</sup>

Con lo anteriormente señalado, se puede constatar que Polonia no sólo ha existido como Estado, sino como nación desde hace 1000 años. Supo sobrevivir, sin cuerpo estatal durante más de un siglo y supo luchar por quitarse el lastre soviético hasta hace unas décadas. Lo que demuestra que ha sabido refrendar su identidad como nación pese a todos los intentos por desaparecer este pueblo europeo.

La historia de Polonia hace notar los estragos sufridos en su territorio, en su población y en su gobierno; en cada uno de sus elementos que lo constituyen como Estado nación. A pesar de ello, ha sabido mantener esa rectitud en sus valores e identidad como herencia de su pasado. De esta manera, es sencillo establecer, en el presente estudio, las condiciones por las cuales

---

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 330.

<sup>20</sup> Elena Horáková, “Lech Kaczynski es el nuevo presidente polaco”, en: Radio Praha digital: <http://www.radio.cz/es/articulo/71993> 18 de marzo de 2006.

<sup>21</sup> El Espectador digital. <http://www.elespectador.com.co/noticias/elmundo/articulo-parlamento-polaco-ratifica-tratado-de-lisboa-tras-fin-de-oposicion-conserv> 2 de abril de 2008.

Polonia ha mantenido vigente su identidad nacional y considerar qué tan difícil es compartirla con la identidad europea. Aún así, si este elemento no se considera suficiente, a continuación se presentan una serie de componentes que conforman identidad nacional (bajo el concepto clásico) de Polonia, mismos que refrendarán el presupuesto de lo arraigado de su identidad y de la facilidad de aprehender un sentimiento de pertenencia hacia lo europeo por los beneficios que se han obtenido de dicha integración.

Polonia vive en la actualidad una situación histórica, desde hace ya cuatro años es miembro con plenos derechos del proceso de integración más acabado en el mundo, la Unión Europea. Como incentivo a este ingreso, comenzó desde la década de los noventa procesos de reconversión en sus estructuras políticas, económicas y sociales que le permiten vivir hoy en día una democracia plena garante del respeto de los derechos de sus ciudadanos, transparencia en su sistema político y una nueva etapa de desarrollo interno gracias a la inversión privada, a los fondos otorgados por la UE y al modelo de libre mercado al que se ha integrado desde a década de los 80.

### **3.1.2. Símbolos nacionales**

Los símbolos poseen una gran historia, ya que la mayoría de ellos surge desde los orígenes del Estado polaco, por lo que conlleva un peso histórico y de pertenencia sobre los nacionales de este país.

El emblema nacional por excelencia es, desde hace más de siete siglos, un Águila Blanca sobre fondo rojo, mismo que representa al escudo de armas de este Estado y el cual, es uno de los más antiguos en el mundo. El águila está relacionada con la primera capital de Polonia, Gniezno, por lo que se tomó a este animal como emblema para su escudo de armas debido a sus valores simbólicos.

La coronación de águila se efectúa cuando se intentó la unificación de las tierras polacas y la restauración del reino de Polonia en el siglo XIII. Es importante destacar que a diferencia de otros Estados, donde los símbolos nacionales se adecuan a cada monarquía, este símbolo fue aceptado por todos los reyes siguientes, considerándolo como un signo de la unión del Estado polaco. Cabe destacar que el Águila Blanca siempre ha representado un mensaje ideológico pese a los cambios artísticos que ha sufrido. Ha sido un símbolo de la soberanía, de la independencia y en su momento la representación gráfica del rey.

En 1795 desaparece el Estado polaco tras el reparto territorial realizado por Rusia, Prusia y Austria perdiendo su significado el Águila Real, ya que se reemplaza por los emblemas nacionales de estas monarquías extranjeras, reapareciendo en cada uno de los levantamientos nacionales y en otros intentos por reestablecer la independencia de Polonia. En este periodo se convierte en el

principal signo visible de la lucha por la independencia nacional. El movimiento independentista de orientación de izquierda tomó como su emblema el Águila Blanca *democrática* (sin corona).<sup>22</sup>

Cuando resurge el Estado Polaco en 1918, tras el fin de la 1ª Guerra Mundial, el Águila Blanca Coronada resurge una vez más como el escudo de armas de la República de Polonia. Sin embargo, luego de la derrota de 1939 y durante las ocupaciones alemana y soviética del país, el escudo de armas fue estrictamente prohibido; una vez más se convirtió en el símbolo de lucha por la libertad de Polonia, usada de manera local por la resistencia y en el exterior por el ejército regular polaco.

Las fuerzas armadas izquierdistas y el ejército polaco “soviético”, adoptaron el Águila Blanca sin corona y como tal, se convirtió en el escudo de armas oficial de Polonia después de 1945. Esto representó un cambio en el sistema político estatal, basado en el principio de democracia popular, usada oficialmente hasta 1989; no obstante, este símbolo no fue del todo aceptado por la nación polaca que estaba fuertemente vinculada a su antiguo emblema nacional. Durante la década de los 80, el sistema político fue cambiado siendo posible la restauración del Águila Blanca Coronada, aprobada por el parlamento nacional en 1989.<sup>23</sup>

Por otro lado, los colores nacionales de Polonia son el blanco y el rojo, aparecen en la bandera y provienen del escudo nacional, la parte blanca representa al Águila Blanca y la parte roja la superficie del escudo, por lo que se interpreta la existencia de una gran vinculación entre los dos símbolos nacionales y, por ende, el peso histórico nacional contenido en los mismos.

En relación a las fiestas nacionales, en Polonia se celebran con particular solemnidad dos: el 3 de mayo (aniversario de la Constitución aprobada el 3 de mayo de 1791, que fue la primera de Europa y la segunda del mundo) y el 11 de noviembre (Día de la Independencia).

El himno nacional de Polonia es titulado *Jeszcze Polska nie zginela* (Polonia aún no ha muerto). Este símbolo nacional fue escrito en el siglo XVIII, lo que lo vuelve el símbolo nacional más joven en la historia de Polonia. El texto del himno se refiere a la lucha del pueblo polaco contra los ocupantes en el siglo XVIII. En 1929, la Mazurca fue reconocida como himno nacional de la República de Polonia.<sup>24</sup>

El idioma, considerado como elemento de identidad nacional, es una de las lenguas indoeuropeas de los eslavos occidentales. Empezó a tomar forma en el siglo X, desempeñando un papel importante en la unificación de las tribus eslavas en el periodo de formación y desarrollo del Estado polaco.

La incorporación de Polonia al ámbito de la cristiandad occidental tuvo lugar en el año 966, en el momento del bautismo del monarca polaco. Fue un momento decisivo para el idioma polaco, debido a la introducción del alfabeto latino. Algunos de los países eslavos orientales recibieron la

---

<sup>22</sup> *Ídem.*

<sup>23</sup> *Ídem.*

<sup>24</sup> Embajada de Polonia en España, <http://www.embajadapolonia.com/polonia/simbolos.htm>, 15 de febrero de 2006.

religión cristiana del Bizancio, lo cual llevó a la adaptación del alfabeto griego a las necesidades de estos idiomas y a la creación del alfabeto cirílico.<sup>25</sup>

### **3.1.3 Cultura**

El estilo de vida de los polacos se ha ido desarrollando por más de mil años; el nacimiento de la cultura nacional ha sido influenciado tanto por la tradición latina como por la bizantina; esto ha sido producto de la influencia de los contactos con minorías étnicas que habitaban en Polonia.

A lo largo de los siglos se ha podido observar en la tradición polaca el diálogo y la influencia mutua de culturas. Los comportamientos y la vestimenta se desarrollaron a base de influencias tanto occidentales como orientales.

Esta diversidad cultural se ve reflejada en todo el Estado polaco. Las ciudades polacas son un conglomerado de diferentes estilos europeos, desde corrientes sacro hasta innumerables estilos europeos. De igual manera, tanto las artes plásticas como la pintura o monumentos arquitectónicos han sido influenciados por diversas tendencias mundiales.

La favorable posición de Polonia durante los siglos XVI y XVII permitió la penetración de diferentes corrientes. En lo artístico, predominó la influencia renacentista italiana; en lo religioso, prosperó la Reforma protestante y buena parte de la nobleza polaca se convirtió al calvinismo y luteranismo. Sin embargo, y a diferencia de lo que ocurría en otros países europeos, Polonia fue una excepción de tolerancia, proclamando en 1573 la llamada Confederación de Varsovia, que explícitamente prohibía imponer la fe por la fuerza, lo que la hizo merecedora del título de "tierra sin hogueras". Católicos, protestantes y ortodoxos, cristianos y judíos convivieron en paz durante siglos en estas tierras.<sup>26</sup>

El caso de la literatura es sumamente interesante, por diversas situaciones. Primeramente, esta expresión cultural adoptó un fuerte sentimiento nacional desde el siglo XVI, reflejado cuando los escritores renacentistas comenzaron a escribir en polaco, haciendo a un lado el latín que fungía como elemento cohesionador del imperio romano.

Por otro lado, en el siglo XIX después de que Polonia dejara de existir como Estado independiente, surgió la gran literatura del romanticismo. Diversos poetas se convirtieron en líderes espirituales de una nación sin Estado, que profetizaban su renacimiento. La tradición del romanticismo y las consecuencias para la posterior obra literaria es difícil de comprender en detalle si no se analiza primero la historia de Polonia.

Como ultimo ejemplo se debe señalar que muchas de las obras literarias de la primera mitad del siglo XX han surgido como efecto de las influencias multiculturales y los experimentos vanguardistas. Fenómeno único de la cultura del país es la tradición de los confines orientales de

---

<sup>25</sup> Encuentro Virtual: <http://neuroc99.sld.cu/poland.htm>, 1 ° de marzo de 2006.

<sup>26</sup> *Ídem*.

Polonia, con sus dos centros culturales: Vilna y Lvov. En estos terrenos surgió un arte multiétnico y multicultural.<sup>27</sup>

La cultura polaca no puede ser analizada sin tomar en cuenta la influencia que ha representado el catolicismo en este país. La Iglesia Católica está indisolublemente unida al concepto de Estado Polaco. La primera fecha importante en la historia del país fue la aceptación del cristianismo por Mieszko I, soberano de la tribu de los polanos, en el año 966. La formación de las estructuras estatales estuvo vinculada a la implantación del cristianismo y a la creación de la administración eclesial.

Desde aquel entonces, la Iglesia ha estado apoyando la unidad e independencia del Estado, lo cual resultó particularmente importante en la época de las particiones con la consiguiente pérdida de independencia (1795-1918), posteriormente durante la II Guerra Mundial, y de nuevo durante el periodo del poder comunista.<sup>28</sup>

Cabe destacar que a finales del siglo XVIII y durante todo el siglo XIX, cuando Polonia perdió su independencia, muchos artistas emigraron a Europa occidental, llevándose consigo las tradiciones multiseculares de la cultura y el arte polaco, el más famoso de ellos es Federico Chopin, gran compositor polaco conocido a nivel mundial, cuyas melodías expresan el sentimiento chovinista melancólico de ser un refugiado.

El catolicismo romano es, al menos nominalmente, la religión de 95% de los polacos y ejerce una importante influencia en muchos aspectos de la vida del país, sobre todo después de 1978, cuando el cardenal polaco Karol Wojtyla, se convirtió en el papa Juan Pablo II,<sup>29</sup> quien es visto de un modo especial, ya que su pontificado suele vincularse con los grandes cambios sociales y políticos que tuvieron lugar en los años ochenta del siglo veinte. El Papa sigue siendo una incuestionable autoridad moral para la sociedad polaca y no sólo para los creyentes.

En vísperas de la unificación de Europa, la cultura polaca se encuentra ante una oportunidad excepcional. Es una "cultura fronteriza", surgida en el centro mismo de Europa, une las tradiciones del Este y del Oeste: el misticismo ortodoxo con la antigüedad latina, el culto vivo por los iconos con la tradición de los judíos jasídicos, la mitología barroca de los sármatas con la pintoresca cultura popular.<sup>30</sup>

En Polonia surgió un particular entrelazamiento de tradiciones culturales, lo que refleja que éstas no representan conflicto alguno para el acercamiento con las demás culturas de la Europa occidental. Sin embargo, si es importante señalar que la cultura polaca se ve separada de Occidente por una distancia colosal de *experiencia histórica*, que puede constituir una importante lección para la Europa unificada.

---

<sup>27</sup> Embajada de Polonia en España: <http://www.polonia.es/x.php/2,338/CULTURA-POLACA-Retrospectiva.html>, 2 de marzo de 2006.

<sup>28</sup> Gobierno, Polska en línea: <http://www.polonia.gov.pl/Iglesias.y.la.vida.religiosa,1158.html> 2 de marzo de 2006.

<sup>29</sup> Encuentro Virtual: <http://neuroc99.sld.cu/poland.htm> 2 de marzo de 2006.

<sup>30</sup> Gobierno, Polska en línea: <http://www.polonia.gov.pl/Introduccion,1241.html> 3 de marzo de 2006.

### **3.1.4. Educación**

A lo largo de la historia de Polonia, la educación ha jugado un papel muy importante en su sociedad. Junto con la Iglesia, la educación ha ayudado a preservar la identidad nacional. Por ejemplo, durante la época de la partición del Estado polaco, la educación preparó a la sociedad para la independencia en el siglo XX. Asimismo en la era comunista fue ésta el eje de reestructuración de la sociedad y provocó la movilidad social en la clase trabajadora. Del mismo modo, la era post comunista trajo consigo un extensivo debate sobre las metas de reestructuración del sistema educativo y del papel de la Iglesia en la educación secular.

La educación en la sociedad polaca ha sido un objetivo, en 1364 se creó la Universidad, fue una de las primeras universidades europeas y en 1773 el rey Sanislaw August estableció la Comisión Nacional de Educación como ejemplos máximos de la importancia de este tema en la historia de Polonia. La educación fue a la par de la formación de Estado, tenía como propósito fomentar su cultura que resplandecía en esta época y al mismo tiempo cohesionar a la población y posicionar al país dentro del continente como la potencia que era.

La partición del Estado polaco cambió los retos de la Comisión Nacional de Educación, ya que Alemania, Austria y Rusia buscaron destruir a la nación polaca mediante la “germanización” y “rusificación” del sistema educativo. En los 123 años de sometimiento, grupos de resistencia continuaron enseñando y publicando en polaco; en lo que se refiere a la parte austriaca, no se realizaron grandes reformas en cuanto a educación se refiere.

Entre 1918 y 1939, ya siendo Polonia un Estado independiente, se trabajó en la reconstrucción del sistema educativo con el propósito de cohesionar el territorio polaco que había sufrido los estragos de la partición. Aunque se estableció la educación secundaria pública, la crisis económica de los años 30 propició la disminución de asistencia a la escuela. No obstante, en el periodo de entreguerras se establecieron varias universidades estatales, importante elemento que hace notar la importancia que tenía la educación para el Estado polaco en cohesionar a la población nacional.

Posteriormente entre 1939 y 1944, la ocupación nazi buscó de nueva cuenta aniquilar la cultura polaca. En ese periodo se cerraron todas las secundarias y preparatorias y la educación elemental fue despojada de toda connotación nacional. En respuesta a esto, se levantó un gran movimiento dirigido por la Asociación de Maestros Polacos y el Comité de Educación Pública, de esa manera, un estimado de 100,000<sup>31</sup> estudiantes asistieron al colegio de manera clandestina durante la ocupación.

Bajo el régimen comunista, se estableció como tarea máxima la reconstrucción de la educación con el propósito de terminar con el alto nivel de analfabetismo. Bajo los principios del marxismo-leninismo, dando énfasis al nivel técnico y profesional por las metas de industrialización que requerían de trabajadores capacitados; a pesar de ello, y bajo las condiciones en las que se

---

<sup>31</sup> Studies USA: <http://countrystudies.us/poland.htm> 16 de mayo de 2008.

encontraba como Estado satélite de la Unión Soviética, los polacos se oponían a la intervención de Rusia en las instituciones nacionales.

Con el movimiento de “Solidaridad” en 1980, las organizaciones estudiantiles y de profesores demandaron una completa reestructuración del sistema educativo; sin embargo, esta reforma se da hasta 1989 junto con el cambio político.

De este modo, se creó una comisión encargada de analizar la situación de la educación y, pese a los grandes cambios que sufrió ésta, muchas escuelas se afiliaron a la Iglesia Católica, uno de los puntos más controversiales de la educación polaca. No obstante, se comprende si se toma en cuenta que la Iglesia ha sido fundamental para el desarrollo de esta nación.

En el año 1999 se llevó a cabo una profunda reforma del sistema educativo en Polonia, se cambió la estructura de los colegios, el programa, el sistema de evaluación de los alumnos y los niveles mínimos que se les exigía. También cambió el proceso de formación de los futuros profesores. Esta reforma se trató de conseguir con el propósito de crear estructuras democráticas a nivel escolar con el fin de cumplir con las exigencias requeridas en el proceso de integración hacia la Unión Europea.<sup>32</sup>

Es importante señalar, para efectos del tema, el papel que se le da a las lenguas nacionales, de las minorías y las extranjeras, dentro del sistema educativo, permitiendo que se fortalezca uno de los más importantes elementos de identificación nacional, haciendo respetar y prevalecer la diversidad que caracteriza a Polonia además del fomento al respeto y enseñanza de la cultura común.

### **3.1.5. La conformación de la identidad polaca**

Polonia ha desarrollado dos vertientes para consolidar su identidad nacional; la forma subjetiva ha sido alimentada por los propios polacos durante el transcurso de su existencia. La historia ha fungido un rol especial en la consolidación de dicha identidad. Como se ha planteado, el desmembramiento del Estado polaco en el siglo XIX, así como su dependencia con los rusos, refrendó el sentimiento nacionalista y el patriotismo de los polacos en el deseo de recuperar sus raíces, territorio, idioma o nación, frente a las pretensiones imperialistas por desaparecerlos y anexionar a este pueblo.

Asimismo, la forma objetiva ha sido alimentada por el Estado polaco que ha garantizado la existencia de esta identidad y de este pacto con la sociedad a través de la ciudadanía polaca, que está fundamentada en el Acta de Ciudadanía de 1962, la cual establece los elementos indispensables para la adquisición de la nacionalidad. Esta ciudadanía puede obtenerse mediante dos formas básicas, *por nacimiento*, es decir “El niño nacido o encontrado dentro del territorio polaco adquiere la ciudadanía si ambos padres son desconocidos, su ciudadanía no puede ser

---

<sup>32</sup> Embajada de Polonia en España: <http://www.polonia.es/x.php/2,157/Sistema-educativo.html> 5 de marzo de 2006.



establecida o son apátridas”<sup>33</sup>. *O por descendencia*, se adquiere la nacionalidad polaca, “fuere cual fuere el país de nacimiento, si ambos padres son ciudadanos polacos, o al menos uno de los padres es ciudadano polaco y el otro es desconocido, sin ciudadanía conocida o apátrida.”<sup>34</sup>

En segundo término, la ciudadanía polaca puede adquirirse *por naturalización*, es decir “Un extranjero es elegible para la ciudadanía polaca si residió en el país, como residente legal, durante al menos cinco años. El matrimonio con un ciudadano polaco no incide sobre la nacionalidad de ambas partes.”<sup>35</sup>

La Ley polaca no reconoce la doble ciudadanía de sus ciudadanos, pero tampoco prohíbe poseer otra, para efecto de la Ley polaca, está sólo reconoce la ciudadanía nacional.

Es importante considerar que la ciudadanía polaca ha estado sujeta a reformas. El parlamento polaco (*Sejm*) introdujo importantes modificaciones al acta de ciudadanía de 1962, uno de los cambios más importantes es la introducción de procedimientos más simples para devolver los derechos de ciudadanía a quienes les fueron revocados durante el régimen comunista o fueron obligados a renunciar a ellos bajo la amenaza de represalias.<sup>36</sup>

Asimismo, la Ley enmendada restaura la ciudadanía polaca a quienes sirvieron en los ejércitos de Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña durante la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, fuera de este contexto, el servicio a otro ejército sigue siendo considerado un crimen, por traición a la patria.

Esta reforma además estipula que quienes renunciaron a la ciudadanía polaca antes de 1989 están en condiciones de recuperarla si abandonaron el país y cambiaron de nacionalidad debido a actos de las autoridades comunistas tales como arrestos, pérdida del empleo o la vivienda, o expulsión de instituciones de enseñanza superior.

Del mismo modo serán tratados quienes, residiendo en el extranjero, cambiaron de ciudadanía debido al temor de viajar a Polonia y no ser autorizados a volver a su país de residencia.

Será devuelta la ciudadanía polaca a quienes permanecieron en el extranjero por los siguientes motivos: violación del deber de lealtad hacia la Polonia comunista, abandono ilegal del país, rehusarse a volver al país a pesar de un llamado en ese sentido por parte de organismos estatales, evasión del servicio militar, o sentencias por crímenes menores.

Para el restablecimiento de la ciudadanía polaca también existen ciertas excepciones; las personas que abandonaron Polonia justificando su decisión en su pertenencia a un grupo étnico distinto no tendrán el derecho de recuperarla.<sup>37</sup>

Una de las novedades es la capacidad de adquirir la ciudadanía polaca por vía presidencial, el Jefe de Estado no está limitado por regulaciones estrictas y procedimientos lentos. Sólo se requiere una solicitud del interesado o su consentimiento por escrito. Los gobernadores

---

<sup>33</sup> Emigración Legal: <http://www.emigracionlegal.com/polonia/leyes.asp>, 15 de febrero de 2006.

<sup>34</sup> *Ídem*

<sup>35</sup> *Ídem*

<sup>36</sup> *Ídem*

<sup>37</sup> *Ídem*.

provinciales y los cónsules también pueden conceder la ciudadanía a los residentes legales con más de cinco años de estadía, bajo las siguientes condiciones: dominio del idioma polaco verificado por un examen, posesión de un departamento y medios de subsistencia, y no ser una amenaza para la seguridad del país y el orden público.<sup>38</sup>

### 3.2 Polonia y la Unión Europea

La Unión Europea ha fungido como ejemplo de integración económica, en vías de una integración política, “cuya finalidad es acelerar el crecimiento económico y el logro de mejoras de vida para sus ciudadanos.”<sup>39</sup> Los alcances que ha tenido este proceso integrador han permeado en las conciencias de los gobiernos de establecer un modelo regional similar que tenga alcances como los que ha tenido la Unión Europea.

Particularmente, Polonia tuvo que cumplir con una serie de requisitos establecidos por la Unión Europea para lograr los primeros acercamientos a este proceso de integración regional; dentro de estos se encontraban: que el país perteneciera al ámbito geográfico, político y cultural de Europa y así como su participación en la estructura europea de defensa estratégica.

Polonia buscaba la modernización política y económica que se vio frustrada por el sistema socialista, asimismo se pretendía restablecer los derechos humanos y la democracia y lograr un nuevo tipo de inserción en la economía mundial y en el sistema de seguridad internacional.

Toda Europa del Este veía su inserción a la UE como el elemento indispensable para lograr la paz y la seguridad de la región. “La ampliación representa para la Unión Europea la reunificación del continente, para así consolidar la paz, la democracia de todos los pueblos de Europa y compartir los beneficios del progreso y el bienestar derivado del proceso de integración europea.”<sup>40</sup>

Así que en 1993, en el marco de la Cumbre de Copenhague, se determinaron las condiciones generales que se debían de cumplir en el proceso de los PECO (Países de Europa Central y Oriental) bajo tres criterios: políticos, económicos y comunitarios.<sup>41</sup>

La Comisión Europea les aportó su apoyo político ante organismos y foros internacionales, dispuso la dotación de recursos financieros centrados en el programa PHARE (Programa de Asistencia para la Reestructuración Económica de Polonia y Hungría)<sup>42</sup> e impuso el aumento de

---

<sup>38</sup> *Ídem.*

<sup>39</sup> Eloisa Acosta Cedillo, El proceso de ampliación de la Unión Europea Central, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, UNAM, FCPyS, México, 2004, p. 23.

<sup>40</sup> *Ibíd.*, p. 7.

<sup>41</sup> En esta cumbre el Consejo Europeo reconoció a los países de Europa Central y Oriental, el derecho de adherirse a la Unión Europea cuando cumplieran con los criterios 1) políticos: instituciones estables garantes de la democracia, primacía del Derecho, Derechos Humanos, respeto de las minorías; 2) económicos: economía de mercado viable y; 3) comunitarios: integración del acervo comunitario y adhesión a los objetivos políticos, económicos y monetarios de la UE. Para mayor información consultar:

Página oficial de la Unión Europea, Criterios de Copenhague:

[http://europe.eu.int/scadplus/glossary/accession\\_criteria\\_copenhagen\\_es.htm](http://europe.eu.int/scadplus/glossary/accession_criteria_copenhagen_es.htm), 24 de septiembre de 2008.

<sup>42</sup> El programa PHARE de ayuda comunitaria a los países de Europa Central y Oriental (PECO) es el principal instrumento financiero de la estrategia de preadhesión para los PECO candidatos a la adhesión a la Unión Europea.

sus intercambios comerciales a través de sucesivos acuerdos que firmó bilateralmente con cada uno de los países.

Asimismo se otorgó el apoyo económico a través de otros programas conocidos como Fondos de Preadhesión y posteriormente los Fondos Estructurales y de Cohesión<sup>43</sup>, cuyo objetivo era apoyar el desarrollo de los sectores menos avanzados.

En 1995, el Consejo de Madrid fijó la prenegociación con Polonia y con los otros candidatos, solicitando a la Comisión Europea que examinara dichas candidaturas, considerando los efectos de la ampliación sobre las políticas comunitarias, por lo que la Comisión presentó al Parlamento Europeo la Agenda 2000.<sup>44</sup>

En las líneas generales, se planteó garantizar la adopción por parte de los PECO del acervo comunitario mediante los instrumentos llamados: Asociaciones para la Adhesión y la participación en Programas Comunitarios, así como el Marco Financiero 2000-2006 con el objetivo de cubrir la profundización de las políticas comunitarias<sup>45</sup>.

Ya en 1998, el Consejo Europeo de Luxemburgo aceptó las solicitudes de adhesión de los PECO debido a que satisfacían los requisitos geográficos y estratégicos y, en mayor o menor grado, los criterios de adhesión.<sup>46</sup>

Finalmente en la Cumbre de Copenhague de 2002, en la que se propusieron cerrar las negociaciones con los diez candidatos y así dar paso a la mayor ampliación. Polonia debatió sobre la el Proyecto de Constitución Europea que se negoció en la CGI en octubre de 2003.

Este tipo de acciones demuestran el gran interés de la Unión Europea en acercar a los países de Europa del Este al proceso de integración regional. De la misma manera, en Polonia se han hecho logros en materia de democratización política y de modernización económica para obtener un mayor acercamiento a los estándares exigidos por la Unión Europea.

---

Desde 1994, las misiones de PHARE se han ajustado a las prioridades y las necesidades de cada PECO. El programa PHARE renovado está dotado con un presupuesto de más de 10 000 millones de euros para el período 2000-2006 (alrededor de 1 500 millones de euros al año). Tiene dos objetivos principales: el refuerzo de las instituciones y las administraciones y la financiación de inversiones. Si bien, en un principio, el programa PHARE estaba reservado a los PECO, ahora se está ampliando a los países candidatos de los Balcanes occidentales. Para mayor información consultar: Página oficial de la UE. PHARE: <http://www.europa.eu.int>, 25 de septiembre de 2007.

<sup>43</sup> Los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión son los instrumentos financieros de la política regional de la Unión Europea (UE), encaminada a reducir las diferencias de desarrollo entre las regiones y los Estados miembros. Los Fondos contribuyen así plenamente al objetivo de cohesión económica, social y territorial. Para mayor información consultar: Página oficial de la UE, Fondos Estructurales y de Cohesión: [http://europe.eu.int/scadplus/glossary/structural\\_cohesion\\_fund\\_es.htm](http://europe.eu.int/scadplus/glossary/structural_cohesion_fund_es.htm), 25 de septiembre de 2007.

<sup>44</sup> En 1995 se fijaron dos objetivos fundamentales para la Unión Europea: fortalecer la Unión y prepararla para la ampliación, por lo que en 1997 el Parlamento Europeo presentó una estrategia detallada a la Comisión para este propósito en el siglo XXI. La agenda 2000 es una estrategia para fortalecer el crecimiento, la competitividad y el empleo, así como modernizar políticas clave y extender las fronteras de la Unión mediante una ampliación hacia el Este. En ésta se realiza una valoración escrupulosa de la preparación para la adhesión de los diez países candidatos de Europa Central y del Este, Polonia se presenta como uno de los países que se considera más cercano al cumplimiento de los criterios establecidos por el Consejo Europeo en su cumbre de Copenhague de 1993.

De la misma manera este Informe tiene el propósito de analizar las consecuencias que pudiese tener la ampliación sobre las políticas de la Unión, así como los cambios en los aspectos financieros, implicaciones sustanciales para los quince miembros existentes.

<sup>45</sup> Eloisa Acosta Cedillo, *op. cit.*, p. 38.

<sup>46</sup> Germán de la Reza. *op. cit.*, p. 355, citado en Eloisa Acosta Cedillo, *Ibid.*, p 38.

Posteriormente se entregó el documento “Asociación para la Adhesión”, en él se contienen todos los elementos indispensables necesarios para su ingreso, así como el marco regulador en materia de asistencia financiera de la Unión Europea.<sup>47</sup>

La Comisión señaló a Polonia como una economía de mercado en funcionamiento. Sin embargo, el principal reto que enfrentó este país fue la consolidación de reformas emprendidas en los ámbitos legislativo e institucional evitando el riesgo de la inestabilidad macroeconómica.

La nueva ola de ampliación a la Unión Europea reflejó para Polonia un gran esfuerzo por asumir una parte importante de las obligaciones del acervo comunitario. La pertenencia a la Unión Europea ha sido un objetivo estratégico de la política exterior polaca, por lo que fue necesario mejorar el funcionamiento de las instituciones debido a la oposición de las mismas con los principios democráticos, lucha contra la corrupción, respeto los derechos fundamentales, etc.<sup>48</sup>

Polonia fue el país que mayor interés suscitaba porque aportaba más de la mitad de la población total de los aspirantes. No sólo ha demostrado su gran interés por asumirse como un miembro pleno de la Unión Europea, ha logrado una serie de transformaciones en las estructuras económicas políticas y sociales al interior. Su objetivo primordial es garantizar el desarrollo sostenible que fue truncado con la imposición del régimen comunista. Además, el ser parte de un bloque cuyo objetivo es el mantenimiento de la paz y seguridad del continente, le asegura la estabilidad política y económica que ha carecido por las innumerables invasiones, guerras y disoluciones como Estado por el papel geoestratégico que representa en el escenario mundial, aunque habrá que analizar que tan dispuesto estará a ceder su soberanía a las instituciones comunitarias, partiendo del hecho de que la soberanía del Estado polaco ha sido violentada en gran parte de su existencia como nación.

### **3.2.1. Resultados de la adhesión**

Es indudable que el proceso de ampliación de la Unión Europea trajo consigo una serie de beneficios y perjuicios para sus nuevos miembros. Uno de los beneficios más importantes que tuvo Polonia en su adhesión, fue la transición hacia modelos más democráticos a nivel nacional.

La Unión Europea vista como punto central de referencia para Polonia, se configuró como una especie de ancla política para conllevar al resurgimiento de un Estado más consolidado.<sup>49</sup> Asimismo, representa una estabilidad democrática, así como factor indispensable para lograr un mayor alcance en su desarrollo.

Polonia ha alcanzado las condiciones necesarias para formar parte de la UE, estableciendo sistemas democráticos pluripartidistas; avanzando en sus respectivos procesos de maduración política, consolidando sus reformas, estableciendo una estabilidad institucional; adoptando la economía de mercado, implantando el estado de derecho, respetando los derechos

---

<sup>47</sup> *Ídem.*

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 44.

<sup>49</sup> *Ibid.*, p. 46.

humanos y protección de minorías, aceptando los objetivos de la integración e intentando establecer mecanismos de cooperación regional.

Las transformaciones que se están llevando a cabo derivan de cambios radicales, generando incertidumbre en los temas de soberanía e identidad cultural. Subsiste el temor de que la adhesión a la Unión Europea, pueda parecer como una pérdida de soberanía (recientemente este país ha recuperado su libertad y autodeterminación), mientras que los países que ya son parte del proceso demuestran que la integración aumentará su capacidad de influir en el curso de los acontecimientos.

Finalmente, es importante hacer alusión a los datos duros que demuestran el impacto que ha tenido la Unión Europea en Polonia, lo que nos puede establecer de manera objetiva los cambios que ha representado su integración, ya que desde un inicio ha dado pasos firmes en sus propósitos de implantar una economía de mercado, lo que repercutió de manera definitiva e inmediata en el desarrollo interno y de manera específica en cuestiones como el empleo, el PIB, la balanza comercial, entre otros que a continuación se mostrarán.

En esta primera cuadro se puede observar que en el caso de Polonia, así como el de muchos otros nuevos miembros de la UE, los índices de inflación desde 1990 han disminuido significativamente. Hay que mencionar que en los primeros años de la reforma, Polonia tuvo en su economía elevados precios inflacionistas, pero que en los últimos ha tenido un comportamiento ejemplar en su evolución. Cabe destacar que, pese a los esfuerzos alcanzados por este país, en el año de 1999, todavía su índice de inflación se ubicaba muy por encima de la media de la UE.<sup>50</sup>

**Cuadro 16:**

<b>Índices de Inflación (1990-2000)</b>											
<b>País</b>	<b>1990</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>
Chipre	4,5	5	6,5	4,9	4,7	2,6	2,9	3,6	3,3	3,6	
Malta	3	2,5	1,6	4,1	4,1	4	2,5	3,1	2,5	3,5	
<b>Polonia</b>	<b>585.8</b>	<b>70.3</b>	<b>43</b>	<b>35.3</b>	<b>32.2</b>	<b>27,8</b>	<b>19,9</b>	<b>14,9</b>	<b>11,7</b>	<b>6,3</b>	
Hungría	28.9	35	23	22.5	18.8	28,2	23,6	18,3	14.2	10	
Rep. Checa	9,7	56.5	11,1	20.8	10	9,1	8,8	8,5	10.7	5,4	6,1
Eslovenia	549.7	117.7	207.3	32.3	21	13,5	9,9	8,4	7,9	4,6	
Estonia	17.2	211	1.076	90	48	29	23	11	8,2	3,4	
Rumania	5,1	161.1	210.4	256.1	136.7	32,3	38,8	154.8	59.2	38	
Eslovaquia	10.4	61.2	10,1	23.2	13.4	9,9	5,8	6,1	5,6	10,5	8
Letonia	10.5	172	951	108	36	25	17,6	8,4	4,7	1,5	
Lituania	8,4	225	1.021	410	72.1	39,5	24,7	8,9	5,1	0,8	
Bulgaria	23.8	333.5	82	73	96.3	62	123	1082	22.3	-3	
<b>Media UE</b>	<b>4,9</b>	<b>5,6</b>	<b>4,7</b>	<b>4,1</b>	<b>3,2</b>	<b>3</b>	<b>2,6</b>	<b>2</b>	<b>1,5</b>	<b>1,3</b>	<b>1,6</b>

Universidad Complutense de Madrid en línea: <http://www.ucm.es/BUCM/cee/cjm/0101/fag/fag.htm>, 17 de septiembre de 2008.

<sup>50</sup> Universidad Complutense de Madrid: <http://www.ucm.es/BUCM/cee/cjm/0101/fag/fag.htm>, 17 de septiembre de 2008.

Otro elemento imprescindible para autorizar a Polonia a la adhesión a la UE fueron los niveles relacionados con el equilibrio presupuestario, uno de los más importantes e indispensable que puede demostrar el crecimiento del país es el de la deuda pública. Esta tabla demuestra que entre el año de 1995 y 1998 la deuda pública disminuyó de forma significativa en 11%, tomando en cuenta que en este periodo el porcentaje de la deuda pública polaca siempre se encontró por debajo de la media europea.

**Cuadro 17:**

<b>Deuda pública en porcentaje del PIB (1995-1998)</b>				
<b>País</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>
Chipre	51	53	55	57*
Malta	36	42	52	60*
<b>Polonia</b>	<b>37</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>26</b>
Hungría	71	62	53	52
Rep. Checa	34	38	42	40
Eslovenia	16	21	23	23
Estonia	7,9	6,4	5,5	5
Rumania	18	24	27	18
Eslovaquia	26	24.6	20,6	54
Letonia	9	8	7	6
Lituania	14	15	15	13
Bulgaria	78	98	96	95
<b>Media UE</b>	<b>71</b>	<b>73</b>	<b>72,1</b>	<b>69.7</b>

UCM en línea: <http://www.ucm.es/BUCM/cee/cjm/0101/fag/fag.htm>, 17 de septiembre de 2008.

En relación al déficit público, en el que se expresa la diferencia entre los ingresos y los gastos del presupuesto, el caso de Polonia es interesante ya que ha mantenido éste bajo control, evolucionando favorablemente.

Cuadro 18:

Saldo presupuestario del Gobierno nacional en porcentaje del PIB (1993-1999)								
País	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Chipre	2,4	-1,5	-1,3	-3,4	-5,1	-5		
Malta	-3,4	-4,3	-3,1	-9,2	-9,9	-10,2		
<b>Polonia</b>	<b>-4,5</b>	<b>-2,4</b>	<b>-2,1</b>	<b>-2,5</b>	<b>-3,1</b>	<b>-3,7</b>	<b>-3,4</b>	<b>-3</b>
Hungría	-7,8	-8,4	-6,8	-3,1	-4,8	-4,9	-4,6	-4,8
Rep. Checa	0	-1,3	-1,3	-1,8	-2,2	-2,5	-3,6	
Eslovenia	-	0,2	0	0,3	-1,1	-1	-1	
Estonia	-1,95	-1,41	-0,63	-1,93	2,19	-0,31		
Rumania	-1,95	-3,3	0,5	-2	-4,5	-5	-4	
Eslovaquia	-6,2	-5,1	-1,6	-4,47	-5,57	-2,67	-3	
Letonia	-	-	-4,5	-5,1	-1,4	0		
Lituania	-	2,2	-1,8	-2,7	-0,5	-1,6		
Bulgaria	-5,7	5,8	-6,4	-13,4	-2,6	1	0	
<b>Media UE</b>	<b>-6,1</b>	<b>5,4</b>	<b>-5</b>	<b>-4,2</b>	<b>-2,4</b>	<b>-1,5</b>	<b>-1,5</b>	

Universidad Complutense de Madrid en línea: <http://www.ucm.es/BUJCM/cee/cjm/0101/fag/fag.htm>, 17 de septiembre de 2008.

Otro de los elementos importantes a analizar es el del PIB; las dos variables anteriores “se expresan como cocientes de la deuda y el déficit respecto del Producto Interno Bruto. Las evoluciones de esta variable han sido ciertamente dispares a lo largo del periodo del proceso de ampliación”<sup>51</sup>, no obstante aunque se demuestra un descenso de 1996 a 1998, considerando 1995 como su periodo de mayor crecimiento, Polonia ha hecho elevar de manera determinante su PIB inclusive 2 puntos por encima de la media europea en 1998.

Cuadro 19:

Crecimiento anual del PIB real en porcentaje (1991-1999)								
País	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Chipre	0,6	9,8	0,7	5,8	5,5	1,9	2,4	4,7
Malta	6,3	4,7	4,5	2,1	7,3	4,2	2,8	4,1
<b>Polonia</b>	<b>-7</b>	<b>2,6</b>	<b>3,8</b>	<b>5,2</b>	<b>7</b>	<b>6,1</b>	<b>6,8</b>	<b>4,8</b>
Hungría	-11,9	-3,1	-0,6	2,9	1,5	1,3	4,6	5,1
Rep. Checa	-11,5	-3,3	0,6	3,2	6,4	3,9	1	-2,2
Eslovenia	-8,9	-5,5	2,8	5,3	4,1	3,1	3,8	3,4
Estonia	-13,6	-14,2	-9	-2	4,3	4	11,6	4
Rumania	-12,9	-8,8	1,5	3,9	7,1	3,9	-6,6	-5,5
Eslovaquia	-14,6	-6,5	-3,7	4,9	6,9	6,6	6,5	4,4
Letonia	-10,4	-34,9	-14,9	0,6	-0,8	3,3	8,6	3,8
Lituania	-5,7	-21,3	-16,2	-9,8	3,3	4,7	7,3	4,4
Bulgaria	-11,7	-7,3	-1,5	1,8	2,1	-10,9	-6,9	4
<b>Media UE</b>	<b>1,2</b>	<b>1,1</b>	<b>-0,5</b>	<b>2,9</b>	<b>2,7</b>	<b>1,7</b>	<b>2,7</b>	<b>2,9</b>

Universidad Complutense de Madrid en línea: <http://www.ucm.es/BUJCM/cee/cjm/0101/fag/fag.htm>, 17 de septiembre de 2008.

<sup>51</sup> *Ídem.*

En penúltimo lugar, es necesario exponer la balanza por cuenta corriente. Las cifras experimentadas por los saldos del comercio exterior han tenido dos componentes. Primeramente, la competitividad de la producción experimentada a lo largo de los últimos diez años ha sido favorable para colocar los bienes y servicios producidos por los candidatos en la UE fundamentalmente, aunque también han conquistado nuevos mercados. En segundo lugar se coloca la evolución de los precios que, junto con las políticas monetarias existentes, han perjudicado la evolución de los tipos de cambio y han obligado a conseguir competitividad a través de sucesivas devaluaciones en sus monedas. La norma habitual ha llevado a que los incrementos de precios internos dificulten la competitividad de los productos en el exterior, ello origina déficit en la balanza de mercancías que deben ser compensados por la balanza financiera. Para conseguir esto último, es necesario elevar los tipos de interés y atraer capitales especulativos que huyen en el momento que se devalúa la moneda para generar más ingresos por exportaciones o exigen primas elevadas ante las expectativas de pérdida de valor de sus inversiones<sup>52</sup>

**Cuadro 20:**

<b>Balanza por cuenta corriente (1991-1998)</b>								
<b>País</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>
Chipre	-0,6	1,1	0,7	-2,1	-2,1	-1,8	-1,2	
Malta	0,3	-0,8	-1,3	-3,6	-3,6	-2,1	-2,5	
<b>Polonia</b>	<b>0,9</b>	<b>-0,6</b>	<b>2,3</b>	<b>5,5</b>	<b>-1,3</b>	<b>-4,3</b>	<b>-6,7</b>	<b>-2,2</b>
Hungría	0,3	-3,5	-3,5	-2,5	-1,7	-0,9	-2,3	-0,2
Rep. Checa	-0,3	0,1	0	-1,4	-4,3	-3,2	-1	
Eslovenia	0	0	-0,2	-0,2	-0,4	-0,6	-0,4	
Estonia	0,9	0,2	0,6	-0,036	0	0	-0,1	-0,1
Rumania	-1,5	-1,2	-0,5	-1,7	-2,6	-2,1	0	-0,2
Eslovaquia	-	-0,6	0,7	0,4	-2,1	-1,3	-2,1	
Letonia	0	0,3	0	-0,2	-0,2	-0,5	-0,7	
Lituania	0,2	-0,1	-0,1	-0,6	0,7	-1	-1	-1,3
Bulgaria	-0,8	-1,4	-0,2	-0,1	0,1	0,4	0,1	0,3

Universidad Complutense de Madrid en línea: <http://www.ucm.es/BUCM/cee/cjm/0101/fag/fag.htm>, 17 de septiembre de 2008.

El último factor que determina el impacto de su reconversión hacia la economía de mercado es la tasa de desempleo, en donde Polonia refleja una disminución desde comienzos de la década de los noventa. El año de 1999 está determinado por una tasa cinco puntos porcentuales menos que en 1993; sin embargo, esta cifra no es menor a la de la media europea del mismo año. No obstante, Polonia no ha alcanzado las cifras de desempleo de algunos países de la UE.

<sup>52</sup> *Ídem.*



**Cuadro 21:**

Tasas de desempleo (1993-1999)							
País	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Chipre	2,6	2,7	2,6	3,1	3,4	3,3	-
Malta	4,5	4,1	3,8	4,4	5	4,9	-
<b>Polonia</b>	<b>16.4</b>	<b>16</b>	<b>14.9</b>	<b>13,2</b>	<b>10,4</b>	<b>10,5</b>	<b>11</b>
Hungría	12.1	10.4	10.4	10.5	10.4	8	7,3
Rep. Checa	3.5	3,2	2,9	3,5	5,2	6,5	7,7
Eslovenia	14.4	14.4	13,9	13,9	14.8	14,9	14,3
Estonia	6,5	7,6	9,7	10	10.5	4	5,3
Rumania	10.4	10.9	9,5	6,6	8,8	9,3	11,8
Eslovaquia	14.4	14.8	13,1	12.8	12.5	13.7	15
Letonia	5,8	6,5	6,6	7,2	7	7,1	10,2
Lituania	4,4	3,8	6,2	7,1	5,9	6,9	8,1
Bulgaria	16,4	12.8	11.1	12.5	13.7	12	13.2
<b>Media UE</b>	<b>10.7</b>	<b>11.1</b>	<b>10.7</b>	<b>10.8</b>	<b>10.6</b>	<b>9,9</b>	<b>9,6</b>

Universidad Complutense de Madrid en línea: <http://www.ucm.es/BUCM/cee/cjm/0101/fag/fag.htm>, 17 de septiembre de 2008.

Polonia tiene una tasa de crecimiento anual que fluctúa en torno de 4% y la renta sobre la media de la UE se acerca a 35%. Situación que ha demostrado que Polonia ha estado creciendo a ritmos superiores a los de los socios comunitarios.

Después de realizar esta revisión de los resultados que ha tenido Polonia desde su reconversión a la economía de libre mercado para su ingreso a la Unión Europea, es necesario señalar los resultados que se han obtenido con el apoyo de los Fondos otorgados por la UE después de su ingreso.

Según datos del diario *Gazeta Wyborcza*, el uso de los fondos de la UE permitió que el Producto Interior Bruto (PIB) polaco creciera el pasado año unos 8.300 millones de zlotys, casi 2.200 millones de euros. La UE ha sido para Polonia un gran impulso al desarrollo, cuyos efectos son claramente visibles en las regiones. Se han construido más de 150 kilómetros de carreteras, un centro de deportes de invierno, 150 autobuses y un servicio de primeros auxilios en el hospital de la ciudad de Podlaskie, una de las regiones más pobres que ha recibido ayuda de los fondos regionales.

Por otro lado, en 2004, los fondos estructurales de la UE permitieron un crecimiento del PIB de Polonia sólo en 0,01 por ciento, teniendo un aumento en el 2005 de 0,86 por ciento. A partir del 1 de mayo de 2004, los fondos estructurales de la UE permitieron la creación de 80.000 nuevos empleos, se prevé un crecimiento del PIB en un 2,8 por ciento y se crearán 250.000 empleos.<sup>53</sup>

<sup>53</sup> Embajada de Polonia en España: <http://www.polonia-es.com/modules.php?name=News&file=article&sid=1443>, 24 de septiembre de 2008.

### 3.2.2. Pros y contras en el proceso de adhesión a la Unión Europea

La idea de introducir a Polonia en las estructuras de la Unión Europea apareció inmediatamente después del colapso de la Unión Soviética, misma que ha acompañado a los *nuevos* gobiernos democráticos. A pesar de toda la opinión emanada de los beneficios que acarrearía la integración, al interior del país se gestaron opiniones encontradas en relación a este tema controversial que después de más de quince años se sigue discutiendo sobre si ha sido conveniente o no ser parte del proceso.

Ente los puntos en contra de la integración se encuentran los siguientes:

- a) Se considera que la integración de Polonia en la Unión Europea va a amenazar su independencia del país. Este fuerte argumento se justifica en el sentido de que muchos polacos recuerdan las represiones que han sufrido durante muchos años. Cabe recordar en este punto que Polonia dejó de existir en el siglo XIX como un país independiente; además fue dependiente de Rusia como ya se ha mencionado anteriormente.

Polonia es libre e independiente desde 1989, por eso muchas personas, especialmente la gente mayor, teme una nueva dependencia hacia los países que más peso tienen en la UE. Este punto es fundamental por el hecho de que se considere la integración como un factor para que países como Alemania o Francia funjan como controladores de las políticas internas polacas.

- b) Otro punto es el que se refiere a la integración europea como amenaza a la tradición polaca. Es decir, el adoptar las formas de vida occidentales lleva, según los euroescépticos polacos, a la destrucción completa de la propia cultura polaca y sus tradiciones. Uno de estos resultados se verá reflejado en la *ateización* de la sociedad que es todavía muy católica.
- c) Uno de los temas más importantes en la integración es el económico. En este punto la opinión en contra consideraba que con la entrada de Polonia, muchas empresas se irían a la quiebra debido a que no serían capaces de competir con las empresas trasnacionales de occidente. Específicamente la agricultura se vería muy afectada.
- d) Se consideraba que Polonia no se encontraba cien por ciento preparada para la adhesión el 1º de mayo de 2004. muchas cuestiones públicas y económicas quedaron por resolverse, esas cuestiones incluyen la política regional, los impuestos, la ley que todavía no está adaptada a la de la Unión Europea el mal estado o incluso la falta de las carreteras necesarias, el conteo financiero y la protección del medio ambiente.

- e) Finalmente, el permiso de trabajo en los países de la Unión y el aplazamiento para la libre circulación, dan por sentado que los primeros quince miembros no quieren del todo a Polonia dentro de este proceso integrador.

Hay que mencionar que los puntos a favor no gozan de argumentos tan concretos como los de los escépticos; sin embargo es importante señalarlos debido a que su presentación darán la pauta para la realización de un análisis más objetivo del tema:

- a) Los que apoyan la integración de Polonia a la Unión Europea, consideran que ésta actúa como medio de acercamiento al proceso de globalización.
- b) Por otro lado, se considera que sólo la Europa integrada es capaz de competir con América y con el Oriente. Un país como Polonia fuera del proceso de integración tendría menor peso económico y político en el escenario internacional. Así, tendría mayor representatividad en su actuación como bloque que de manera individual.
- c) Polonia se desarrollará mejor con la ayuda financiera del fondo PHARE, así como otros fondos creados por la UE para el desarrollo interno.
- d) Se considera además que la integración a la Unión Europea es una oportunidad para los productos polacos, los que se podrán colocar mejor en los territorios de los otros 24 miembros, principalmente los de Europa occidental, así como en otros continentes; lo que de manera individual sería más complicado.
- e) Se considera que la Unión Europea tampoco va amenazar el carácter nacional, porque dentro del territorio europeo los otros nacionales de los estados miembros han viajado y trabajado en los otros 15 países, y estos no han perdido sus costumbres y su propia nacionalidad.
- f) La Unión Europea será la mejor garantía de la consolidación en Polonia del modelo democrático y asegurará el carácter irreversible de las transformaciones.
- g) Finalmente, Polonia participa de manera activa desde su ingreso en las negociaciones y decisiones, participando además en la presentación de iniciativas y en la adopción de decisiones de importancia fundamental para las relaciones internacionales y para los intereses nacionales.

### **3.2.3. Aprehensión de la identidad europea en Polonia**

Este apartado tiene como finalidad señalar el camino que ha seguido Polonia para hacer aprehender la identidad europea en los nacionales polacos, de tal manera que se mencionaran cuestiones tales como, el fomento del ser europeo en su sistema educativo polaco, la participación en el Parlamento Europeo como miembro pleno de la UE, así como los resultados del referéndum sobre su adhesión a Unión Europea.

#### **Participación del gobierno en Programas Educativos para la aprehensión de una identidad europea.**

La Comisión Europea, en su dictamen de julio de 1997, consideró que Polonia no debería enfrentarse a problemas de importancia en el ámbito de la educación la formación y la juventud porque sus estándares tenían un nivel promedio dentro de los de la UE. Sin embargo, solicitó que se realizaran esfuerzos suplementarios en materias tales como el reconocimiento de los títulos y la formación profesional.

Pese a los esfuerzos realizados por Polonia en materia educativa, la Comisión los ha caracterizado como insuficientes estableciendo que, debía acelerarse la cooperación entre las administraciones para que Polonia pudiera contar con un sistema educativo que ofreciera nuevas perspectivas a los jóvenes, sobre todo en las regiones más afectadas por la transición económica y social.

Para el año de 2003, la Comisión afirmó que Polonia era capaz de aplicar el acervo a partir del momento de la adhesión. Sin embargo, debe proseguir sus esfuerzos para poner en práctica las disposiciones que permitirán de manera integra la democratización de la educación. Esto no significó una barrera para su adhesión en 2004.

Resulta pertinente para este momento, recordar las adversidades por las que pasó la educación polaca en la época de la Guerra Fría, momento en el cual se trató de adecuar la estructura escolar a la soviética, implementando una serie de elementos de identidad comunista, como la aprehensión de la cultura e idioma ruso, así como la prohibición de uno de los factores más importantes de cohesión nacional, la religión católica. Polonia ha tenido que reestructurar el sistema educativo paulatinamente para su democratización y como elemento indispensable para el fomento de la cultura nacional y para su integración a la UE.

## **Comunicado de la comisión electoral pública referente a los resultados del Referéndum sobre la adhesión de Polonia a la Unión Europea**

La Comisión Electoral Pública (*Panstwowa Komisja Wyborcza*) emitió el 9 de junio de 2003 un comunicado sobre los resultados finales del referendo sobre la adhesión de Polonia a la Unión Europea. La votación se llevó a cabo los días 7 y 8 de junio en 25 165 distritos electorales.

Según los informes recibidos por la Comisión Electoral Pública de todos los distritos electorales, "se determinó que la asistencia total a la votación alcanzó 58,85 %. La Comisión Electoral Pública afirma que en la votación participaron más de la mitad de los autorizados a votar, así pues el resultado del referendo es vinculante. La CEP afirma que el número de votos válidos alcanzó el 99,28 % del número total de los votos. A la pregunta: "¿Está usted de acuerdo con la adhesión de Polonia a la Unión Europea?", el número de votos válidos con la respuesta afirmativa "Si" alcanzó el 77,45 % del número total de los votos válidos, el número de votos válidos con la respuesta negativa "No" alcanzó el 22,55 % del número total de estos." <sup>54</sup>

La Comisión Electoral Pública afirma que en el Referéndum la mayoría de los votos válidos fueron a favor de la respuesta "si" y - por consiguiente - el Jefe del Estado obtuvo el permiso para ratificar el Tratado de adhesión de la República de Polonia a la Unión Europea. <sup>55</sup>

### **Participación de Polonia en el Parlamento Europeo**

Para efecto de este tema, conocer las condiciones en que Polonia y sus nacionales han aprehendido a la Unión Europea, se puede constatar a través de la respuesta de estos segundos en su participación a las primeras elecciones al Parlamento Europeo.

Esto se debe a que es la institución de la Unión Europea en el que están representados los pueblos de la Unión.<sup>56</sup>, el cual es elegido de manera directa por los ciudadanos de los estados miembros.

Posterior a la adhesión de Polonia a la UE, se abrió la sexta sesión del *nuevo* Parlamento Europeo con la elección del nuevo presidente, siendo éste un momento histórico para este país ya que uno de los candidatos que se postuló para el cargo es polaco, Bronislaw Geremek, quien consiguió una cantidad de 208 votos; sin embargo, no consiguió quedar al frente. "Su nominación para presidente era un símbolo, y la votación ha puesto de relieve que los ocho países ex comunistas mantienen fuertes lazos históricos que van más allá de las disciplinas de partido."<sup>57</sup>

Polonia cuenta con 54 eurodiputados, entre los que se encuentran personalidades y notables políticos. Muchos de ellos se han caracterizado por tener una ideología antieuropeísta. Por ejemplo la Liga Católica de familias polacas posee 10 escaños y está totalmente en contra de

---

<sup>54</sup> Embajada de Polonia en Venezuela: [http://www.ambasada.org.ve/polonia\\_union.htm](http://www.ambasada.org.ve/polonia_union.htm) 21 de marzo de 2006 4:17 PM

<sup>55</sup> *Ídem*

<sup>56</sup> Parlamento Europeo, "Preguntas y Respuestas":

<http://www.elecciones.mir.es/eleccanteriores/eur200406/pregunta01.htm>, 9 de octubre de 2008.

<sup>57</sup> *Ídem*.

la Europa Federal. Otra de las fuerzas políticas es “Autodefensa” que cuestiona las condiciones del acceso polaco a la UE. Polonia tiene una amplia representación en casi todos los partidos presentes en el Parlamento Europeo.

Estos eurodiputados polacos fueron elegidos en el mes de julio de 2004 como miembros de la sexta legislatura, los cuales formaran parte del Parlamento para el periodo 2004-2009.

Polonia no fue el único país que inauguró su participación activa en el PE, también lo hicieron los otros nueve nuevos miembros; y aunque esto significó un logro histórico para ellos, esta participación batió el récord de desinterés con un 71% de abstencionismo.<sup>58</sup> Es interesante saber que pese a la consolidación de un nuevo Parlamento Europeo con la mayor representatividad geográfica de su historia, presenta un déficit de legitimidad a pesar del ingreso de diez nuevos miembros, ya que se suponía que este factor debería de haber significado un logro para esta institución por los factores positivos inherentes a la integración.

### **Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en Polonia**

Como se mencionó anteriormente, los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión son “los instrumentos financieros de la política regional de la Unión Europea (UE), encaminada a reducir las diferencias de desarrollo entre las regiones y los Estados miembros. Los Fondos contribuyen así plenamente al objetivo de cohesión económica, social y territorial.”<sup>59</sup> Estos instrumentos son de suma importancia para Polonia, ya que es a través de estos mecanismos que se pretende generar un crecimiento y desarrollo en las regiones más pobres de éste país, aunque estos resultados son palpables desde que se comenzaron a implementar los fondos de preadhesión.

Los Fondos Estructurales y de Cohesión son los responsables, en parte, del milagro Irlandés o del gran crecimiento español (no hay que olvidar los cambios y reformas internas que propiciaron este hecho); tocándole ahora el turno a Polonia. No obstante, desde 1993, la Comisión Europea adoptó una estrategia de preadhesión para los entonces candidatos a la quinta ampliación de la Unión Europea.

Esta estrategia estaba basada en “la profundización de las relaciones entre los países asociados y las instituciones de la Unión, el desarrollo de acuerdos europeos, la adaptación de la asistencia financiera proporcionada por el PHARE<sup>60</sup>, así como la preparación a la integración en el mercado interior.”<sup>61</sup>

Polonia, posterior a su adhesión a la Unión Europea, dejaría los fondos de adhesión para beneficiarse de los Fondos Estructurales y de Cohesión, elevando el valor del apoyo recibido por

---

<sup>58</sup> [http://www.mre.gov.br/portugues/noticiario/internacional/selecao\\_detalhe.asp?ID\\_RESENHA=56408&Imprime=on](http://www.mre.gov.br/portugues/noticiario/internacional/selecao_detalhe.asp?ID_RESENHA=56408&Imprime=on), 10 de octubre de 2008.

<sup>59</sup> Página oficial Unión Europea, Glosario, Fondos de Cohesión: [http://europa.eu/scadplus/glossary/structural\\_cohesion\\_fund\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/glossary/structural_cohesion_fund_es.htm), 15 de junio de 2008.

<sup>60</sup> Programa de ayuda comunitaria a los países de Europa Central y Oriental. Es el principal instrumento financiero de estrategia de preadhesión y contó con un presupuesto de más de 10 mil millones de euros para el periodo 2000-2006.

<sup>61</sup> Universidad Complutense de Madrid en línea, <http://www.ucm.es/BUCM/cee/cjm/0101/RenataJeanMonnet.pdf>, 17 de septiembre de 2008.

los fondos de preadhesión. En la siguiente gráfica se puede observar la estimación de Fondos destinados por la UE hacia Polonia.

**Cuadro 22: Estimación de fondos de la UE hacia Polonia**

*en millones de EUROS*

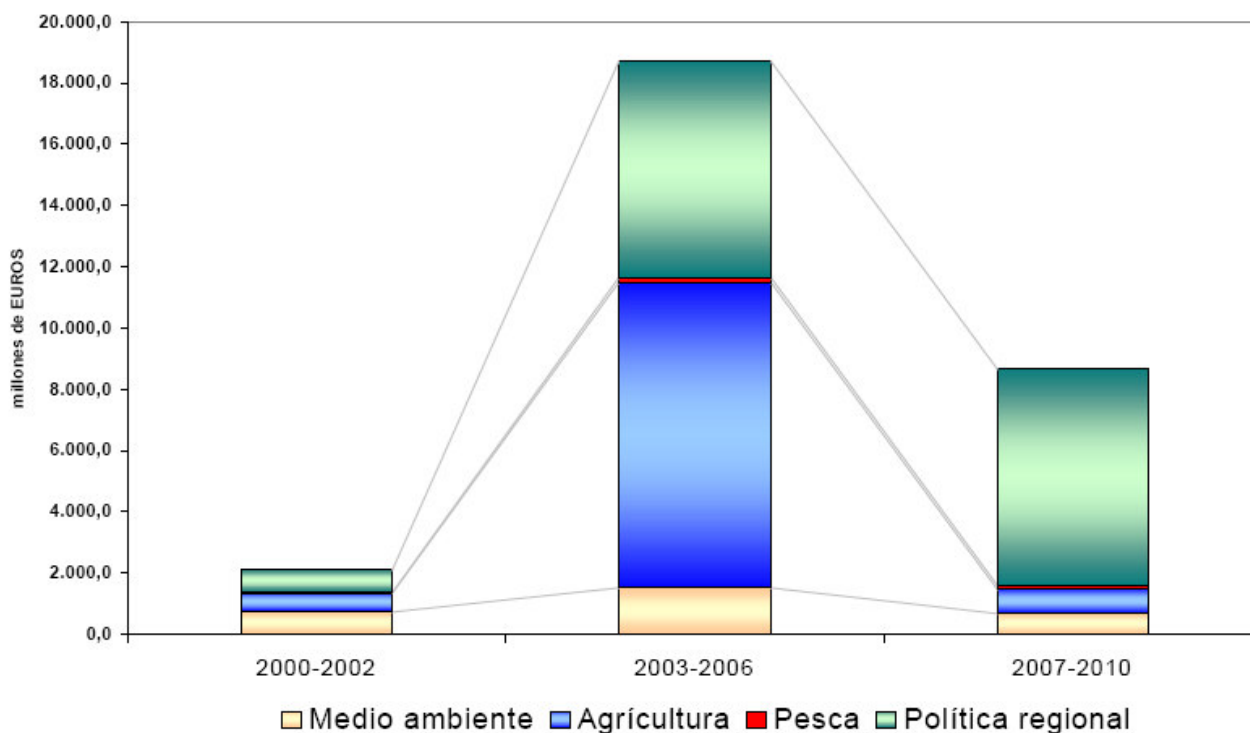
	2000-2002	2003-2006	2007-2010
<b>Medio ambiente</b>	730,7	1522,3	682,4
<b>Agricultura</b>	620,5	9973,8	784,6
<b>Pesca</b>	19,4	159,2	127,3
<b>Política regional</b>	734,9	7060,4	7060,4

*Fuente: Según los datos del Informe del Consejo de Ministros sobre las ventajas e inconvenientes del acceso de la República de Polonia en la UE, Varsovia, 1999.*

Universidad Complutense de Madrid en línea: [www.ucm.es/BUCM/cee/cjm/0101/RenataJeanMonnet.pdf](http://www.ucm.es/BUCM/cee/cjm/0101/RenataJeanMonnet.pdf), 17 de septiembre de 2008.

En la siguiente gráfica se muestra la estructura de los fondos destinados a Polonia, en ésta se puede observar la prioridad que resulta ser la Política Regional, ya que desde el año de 2003, este rubro recibió entre 6,000 millones de euros para el periodo 2003-2006 y aproximadamente 7,000 millones de euros para el periodo de 2007 a 2010, lo cual destaca la importancia que tiene para la UE generar un crecimiento y desarrollo en las regiones de Polonia.

**Gráfica 13: Estructura de fondos de la UE para Polonia:**



Universidad Complutense de Madrid en Línea: [www.ucm.es/BUCM/cee/cjm/0101/RenataJeanMonnet.pdf](http://www.ucm.es/BUCM/cee/cjm/0101/RenataJeanMonnet.pdf), 17 de septiembre de 2008.

Finalmente en la siguiente gráfica se muestra la estimación de los costes y beneficios de la entrada de Polonia en la Unión Europea a través de los fondos estructurales. Así como la comparación de ingresos potenciales de la UE y la contribución potencial de Polonia en una versión optimista. No obstante, es innegable que gracias a la ayuda que se proporciona a través de los Fondos Estructurales y de Cohesión, se está generando un desarrollo en Polonia, lo cual resulta ser demasiado representativo para los polacos, en la medida en que estos ven crecer su economía y perciben el desarrollo a través de la inversión destinada a infraestructura, medio ambiente, agricultura, etc., conciben como positivo el ingreso de su país a la UE y por lo tanto se sienten identificados con el proceso de integración bajo la premisa de que esta simpatía es resultado no sólo de los valores que comparten con los países de occidente, sino además de los beneficios obtenidos de dicha adhesión.

**Cuadro 23: Estimación de los costes y beneficios de la entrada de Polonia en la UE en algunos campos.**

*en millones de EUROS*

Tema	Los gastos del presupuesto del Estado			Los beneficios: ayudas financieras, fondos estructurales		
	2001-2002	2003-2006	2007-2010	2001-2002	2003-2006	2007-2010
Medio Ambiente	315 2.835	420 2.730	420 2.100	731	1.522	682
Agricultura	1.016	2.488	1.869	620	9.974	7.486
Pesca	19/28	31	25	19	159	127
Política regional	342	2.992	2.992	735	7.060	7.060
TOTAL	4.535	8.661	7.406	2.106	18.716	15.356

*Fuente: Según los datos del Informe del Consejo de Ministros sobre las ventajas e inconvenientes del acceso de la República de Polonia en la UE, Varsovia, 1999.*

■ Medio ambiente 
 ■ Agricultura 
 ■ Pesca 
 ■ Política regional



**Cuadro 24: Comparación de ingresos potenciales de la UE y la contribución potencial de Polonia (versión “optimista”-contribución parcial).**

en millones de EUROS

AÑO	2003	2004	2005	2006	2007
Transferencias potenciales de la UE a Polonia	4.964,22	6.096,80	7.525,19	8.874,23	sd
Costes financieros de ser el miembro - los ingresos al presupuesto y fondos comunitarios	388,87	1.050,65	1.831,54	2.746,50	3.696,07
TOTAL	4.575,35	5.046,15	5.693,65	6.127,73	sd
En % PIB	2,22	2,25	2,33	2,30	sd

Fuente: Según los datos del Informe del Consejo de Ministros sobre las ventajas e inconvenientes del acceso de la República de Polonia en la UE, Varsovia, 1999.

### 3.3. Identidad polaca e identidad europea

Como se ha mencionado, la identidad polaca está fuertemente consolidada como resultado de la historia que la ha determinado. Las largas y continuas invasiones acaecidas por los países vecinos, especialmente Prusia (Alemania) el imperio Austro-Húngaro y Rusia; la lucha por la delimitación de fronteras, la desaparición del Estado polaco, la utilización de Polonia como Estado satélite por la URSS en el periodo de la Guerra Fría, así como la imposición del modelo comunista; han hecho de este país un modelo de fuertes vínculos nacionales y de identidad hacia su territorio, sus símbolos, sus costumbres, su pasado.

Uno de los derechos otorgados por la Unión Europea a los miembros es la *identidad europea*, misma que es adquirida por Polonia desde su ingreso. Aunque la identidad europea posee la característica de basarse en la heterogeneidad y de no sustitución o anteposición a la identidad nacional, Polonia se encuentra en una situación muy peculiar, ya que puede aprehender la identidad europea gracias a los beneficios que le ha traído ser parte del proceso como ya se vio anteriormente. Sin embargo, aprehender esta identidad para algunos significa sacrificar su identidad y soberanía nacional debido a que ven en el proceso de integración europea una amenaza a la independencia que tanto les ha costado recuperar.

Polonia es libre e independiente desde 1989, muchas personas, especialmente la gente mayor teme una nueva dependencia hacia los países de más peso en la UE; asimismo, se considera una amenaza a la tradición polaca porque se comienzan a adoptar formas de vida occidentales que los lleva a la destrucción de la cultura netamente polaca y sus tradiciones.

Aun así, sólo el tiempo ira definiendo la aceptación de la identidad europea como símbolo de unión entre las naciones europeas; mientras tanto para el caso de Polonia simplemente se aceptará como un elemento más del proceso de integración.

Posiblemente esta identidad se vea más reforzada en el momento en que tanto Polonia como los países de Europa del Este gocen de derechos como el de la libre circulación, otorgado por la ciudadanía europea, no obstante, el arraigo de su identidad nacional hará que esta aprehensión sea más forzada y requiera de un mayor tiempo de adaptación.

En este capítulo se han desarrollado, de acuerdo con los elementos que la conforman el concepto de identidad clásica, los componentes que han permitido la creación y consolidación de la identidad polaca.

Con base en lo anteriormente establecido, Polonia se ha conformado como un país que posee elementos de identificación nacional muy fuertes tales como su historia, sus símbolos nacionales, su cultura, idioma, costumbres, así como la influencia de la educación en el arraigo de la misma y la adquisición de su ciudadanía.

Polonia es un país que se encuentra en la parte oriental de Europa y posee una característica muy peculiar, se halla en una zona geográfica estratégica, rodeada por grandes potencias que han influido de manera especial en este país.

La historia de Polonia deja ver que desde la creación del Estado, el territorio ha sido protagonista de innumerables guerras, ya sea por la adquisición de territorio y delimitación de fronteras por los gobernantes polacos, o por las diversas invasiones sufridas por el deseo de algunas potencias de dominar esta zona. Esto permitió de manera fundamental que los nacionales que ya se consideraban parte de este Estado, tomaran como emblema sus símbolos nacionales, costumbres, tradiciones y lealtad para la defensa de su nación, fortaleciéndola de manera única a diferencia de muchos de los estados de la Unión Europea.

La historia de Polonia ha transcurrido desde hace mil años, en los cuales se han arraigado valores y sentimientos hacia una patria única y común para todos los polacos. Creando muy pronto el sentimiento de vínculos nacionales y de identificación con su comunidad.

Como ya se mencionó, “los repartos de Polonia fueron un inesperado desastre que ha dejado marcadas varias generaciones. Por esta razón los polacos tienden a ver su historia como un proceso que los ha llevado a la catástrofe de la división”,<sup>62</sup> de igual manera la han tomado como estandarte para evitar que se vuelvan acometer los mismos sucesos. La historia de Polonia ha conformado de manera contundente la identidad de sus nacionales, las invasiones, la delimitación de frontera, el aplastamiento del Estado, su desaparición, la imposición de modelos, así como las matanzas de polacos, especialmente en la Segunda Guerra Mundial ha refrendado a la nación.

Por otro lado, los símbolos nacionales ponen en alto su característica de emblema nacional, como elementos emergentes ante situaciones de desestabilización estatal, represión, invasión, por movimientos nacionalistas en busca de la independencia polaca ante las adversidades ocurridas. Lo que les permitió refrendar sus símbolos al interior frente al extranjero. Una característica muy interesante es que estos símbolos, a diferencia de estados como el

---

<sup>62</sup> Jan Kieniewicz, *Op. Cit.*, p. 7.

español, es que han sido los mismos a lo largo de la historia, lo que les reafirma ese sentimiento hacia símbolos específicos y la identificación con símbolos longevos arraigados en el pueblo.

La ampliación ofrece una oportunidad única para poner fin a la división que ha separado al continente europeo en casi seis décadas. Las personas pueden desplazarse para estudiar y trabajar libremente sin verse limitadas por las fronteras nacionales, las empresas y las economías de Europa Central han prosperado en la medida que se implantó la economía de mercado.

Los ciudadanos de Polonia poscomunista percibieron que el proceso de adhesión ha sido benéfico para todos los europeos, el ingreso de éste país a la UE ha mejorado el nivel de vida, permitió el ingreso de IED y el más importante, ante la historia vivida, termina el peligro de que Rusia vuelva a instaurar de nueva cuenta una zona de influencia en este país que por tradición ha sido objeto de las grandes potencias. Redundando en que los beneficios que se obtienen de la adhesión y por ende del ser ciudadanos de la Unión Europea, les permite sentir identificación hacia ésta, inherentes a los valores compartidos entre “las dos Europas”

## **Conclusiones:**

La Unión Europea como ejemplo más acabado de integración económica, ha buscado de manera natural transitar hacia la integración política; sin embargo, requería de elementos que sentaran las bases para dicha construcción. El tema de la identidad europea quedó plasmado como elemento de cohesión y de integración política. Se crean símbolos comunes que pretendían aglomerar a los nacionales de los estados miembros como parte de una sola comunidad y se elaboró el concepto de ciudadanía europea y los derechos especiales que de ella emanaban.

Asimismo, la UE ha pretendido, a través de diversos caminos, hacer del ciudadano europeo un actor protagonista de dicha integración con el propósito de ganar legitimidad y reducir el déficit democrático.

Sin embargo, ha quedado establecido que, pese a los grandes esfuerzos de la Unión Europea por consolidar su identidad, los ciudadanos europeos distan mucho de aprehender tal concepto en su totalidad.

Mucho se puede pensar que para asimilar un concepto como el de identidad europea, sólo se requiere ser parte del proyecto de integración. No obstante, el análisis del concepto de identidad nacional ha demostrado que es un asunto de suma complejidad, ya que está impregnado de elementos subjetivos y objetivos que permiten dicha asimilación. Los pueblos han forjado desde su establecimiento como estados-nación símbolos que los identifican entre sí y que los diferencian frente a otros, revistiendo su carácter objetivo en cuanto a sus componentes, de elementos subjetivos a través del sentimiento de pertenencia hacia su comunidad.

Se ha creído que basta con el establecimiento de un concepto y la atribución de símbolos y derechos especiales, para que los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea asimilen el proceso de integración y se reconozcan entre sí como parte de un pueblo con pasado común. Esto dista mucho de acercarse a la realidad, ya que los ciudadanos europeos guardan una lealtad a la nación de origen, lo que hace difícil la aprehensión de una identidad europea.

La identidad nacional se ha definido como el reconocimiento de un grupo de personas hacia el Estado nación (soberano) al cual pertenecen, a través de símbolos que los vinculan, asimilan, generando un rechazo hacia otras entidades diferentes. Tiene una relación muy íntima con el nacionalismo, la nación y con la ciudadanía.

Desde la creación del Estado nación, se ha buscado fomentar el sentimiento de pertenencia de la población que la integra para generar una lealtad única y exclusiva, principalmente a través de sus instituciones educativas, específicamente en la educación básica, considerada como derecho inalienable de los individuos. Es decir, el sujeto desde corta edad adquiere esa vinculación con dicha institución jurídico-política que le garantiza derechos y que en determinado momento de su vida le va a generar el cumplimiento de obligaciones, lo que garantiza la existencia del pacto social.

La identidad europea está revestida de los elementos que componen al concepto clásico de identidad nacional; como se pudo observar en el primer capítulo, rasgos como la historia, el idioma, los símbolos y la cultura son factores de cohesión e identificación para un pueblo respecto de otros. Estos elementos no sólo los hace diferenciarse frente al exterior; al interior los hace conscientes de pertenecer a un territorio, una población, costumbres y cultura propias, lo que reviste al término de subjetividad; así los miembros de cada comunidad adquieren un sentimiento de pertenencia a su grupo.

La Unión Europea ha establecido elementos de identificación como bandera, escudo, himno inclusive una ciudadanía europea que han servido como factor determinante para pensar que a través de ellos se podía subsanar el déficit democrático, acercando a los nacionales de los estados miembros al proceso de integración europea.

El establecimiento simultáneo de este concepto con el de identidad nacional ha hecho que se genere una serie de cuestionamientos sobre la asimilación íntegra de la identidad europea.

Como se estipuló en la presente investigación, la identidad ya sea fortalecida por la propia comunidad o por el Estado debe ser única, no debe ser, *en teoría y de forma rigurosa*, compartida con otras entidades. La identidad europea es una lealtad que se comparte en el proceso de integración europea para los nacionales de los estados miembros y, aunque ésta ponga en relieve que su fin no es sustituir a la identidad nacional, si la pone en un nivel inferior a esta última y no a la par (para muchos ciudadanos europeos). Esto limita que en la actualidad o en un futuro próximo se pueda considerar como factor importante para lograr una integración política.

La identidad europea no será factor a corto plazo para consolidar la integración política, a pesar de que la identidad nacional consolidó, en su momento, la creación del Estado nación. Esto no será factible hasta que los estados nacionales no cedan mayor soberanía a la Unión Europea y de este modo, desaparezca la identidad nacional emergiendo una identidad europea única y exclusiva. No compartida ni incluyente.

Los estados son garantes de salvaguardar los intereses, garantías y derechos de los nacionales que los conforman, estos a su vez asimilan su pertenencia al Estado que los cohesiona a través de valores y símbolos. Es una garantía mutua. Al Estado le garantiza soberanía y a los nacionales protección al exterior y al interior. Asimismo, resulta pertinente considerar que la ciudadanía creada por el Estado nación es resultado de un pacto social entre los individuos y éste, garantizando derechos y exigiendo obligaciones. La Unión Europea, con las características que guarda como actor internacional, no ha creado este pacto social entre los nacionales de los Estados miembros y por lo tanto no existe de manera alguna ese vínculo de lealtad como en el caso del Estado nación.

La identidad europea es un elemento creado por los actores que han dirigido el proceso de integración, los Estados nacionales y en su caso los líderes de los mismos que en última instancia toman decisiones con base en los intereses nacionales de cada Estado.

Los estados se caracterizan por ejercer dominio político sobre un territorio exclusivo, generando un monopolio de control sobre su población, ejerce soberanía en una delimitación geográfica y del mismo modo, los individuos delegan su soberanía a esta organización superior.

El inculcar en los *ciudadanos europeos* valores y símbolos que pondrían en detrimento el déficit democrático en las instituciones europeas, no tendrá resultados hasta el día en que la Unión Europea se consolide como una integración no sólo económica, sino política, en donde cada Estado delegue esta responsabilidad de sus nacionales a las instituciones supranacionales y del mismo modo *desaparezca* la identidad nacional.

Pese a los inconvenientes teóricos que se presentan para la consolidación de una identidad europea, a lo largo de este trabajo se ha demostrado que la Unión Europea ha hecho innumerables esfuerzos a través de declaraciones, recursos financieros, propuestas e informes para ir construyendo una ciudadanía que garantizara a los nacionales su protagonismo en el proceso de integración. Los símbolos europeos, los programas educativos son resultado de este arduo trabajo y han presentado resultados sumamente positivos principalmente en la población joven europea que no tiene además una memoria de guerra o de sistemas políticos represores, nacieron siendo europeos, lo que podría considerarse positivo para asimilarse de manera natural al proceso.

Sin embargo, como se ha demostrado en el segundo y tercer capítulo, los estados nación siguen nutriendo desde sus sistemas escolares elementales la identidad nacional como factor de lealtad hacia los mismos, lo cual hace que se mantenga esa lealtad única y exclusiva y no se pueda asimilar una doble identidad, pese a que la europea resulta ser de corte más flexible.

Asimismo, las historias de cada uno de los casos han determinado que la identidad nacional seguirá siendo prioritaria en sus sentimientos de pertenencia hacia una comunidad, y que los elementos que propiciaron su integración a la Unión Europea iban encaminados hacia otros fines.

El caso de España, por ejemplo, demostró que su ingreso a la entonces Comunidad Europea, tenía como fin no sólo socavar las estructuras nacionales represoras del régimen franquista, pretendía recuperar su papel protagónico en Europa, después de haber quedado relegado desde el siglo XIX cuando declina como potencia al perder sus últimas colonias.

Pese a las reticencias de muchos países a aceptar a España como parte del proyecto europeo, éstas quedaron en el pasado al ser aceptada e integrarse en 1986, después de una ardua transformación hacia una democracia plena y hacia una economía de libre mercado, siguiendo los principios de respeto a los derechos humanos, a las libertades y garantías fundamentales de los individuos al interior del país.

No obstante, las condiciones en las que se encontraba España hicieron pensar a la Unión Europea que este país necesitaba un impulso para generar crecimiento y desarrollo y, al igual que Irlanda, generar las condiciones necesarias para estar en condiciones similares a las de los

líderes del proyecto, reduciendo las disparidades a través del establecimiento de los Fondos Estructurales y de Cohesión.

Todos estos elementos han sido factor propicio para que los españoles, pese a sus diferentes sentimientos nacionalistas, hayan aceptado de manera muy positiva el proyecto europeo. No importando si son vascos, catalanes o gallegos, los resultados que se reflejan en sus estándares de bienestar han permitido que España pueda aplicar sin ninguna reticencia los programas y proyectos impulsados desde la Unión Europea.

Asimismo, España ha participado de manera muy activa en los comités, reuniones e instituciones de la Unión Europea, consolidándose hoy día como uno de los países a la vanguardia del proyecto europeo, ha adoptado el euro como moneda, ha triunfado en la transformación de sus estructuras institucionales económicas y financieras, políticas y sociales, permitiendo que hoy en día, ante la crisis internacional que se vive, la población española no se pronuncie en contra del proyecto europeo, que si bien influye que ésta sea una crisis de carácter internacional y no propiamente europea o española.

Asimismo, los ciudadanos europeos han demostrado su plena aceptación hacia el proyecto a través de su participación en los referenda por la adopción de tratados internacionales, o su participación activa en elecciones al Parlamento Europeo y los resultados positivos reflejados en los Eurobarómetros, a saber que los presentados en la presente investigación sean únicamente en lo que concierne a su aprehensión hacia la identidad europea.

Por otro lado, Polonia no sólo ha refrendado su identidad nacional como producto de su historia nacional y su existencia como uno de los Estados más viejos europeos. Su desintegración en el siglo XIX, producto de su repartición entre Rusia, Austria-Hungría y Prusia, permitió, contrariamente a lo que se pensaba, que Polonia forjara sentimientos de patriotismo exacerbado, guardando en la memoria colectiva la existencia del Estado polaco. Se nutrió a través de los núcleos familiares y comunitarios el sentimiento de identificación hacia un Estado perdido, el cual fue recuperado posterior a la Primera Guerra Mundial.

A pesar de este triunfo, el fin de la Segunda Guerra Mundial y el inicio de la Guerra Fría, llevó a Polonia a ser tomada por segunda ocasión como Estado satélite de la URSS, permeando en sus estructuras políticas, económicas y sociales a través de la reforma en las mismas. Sin embargo, el papel de la Iglesia católica y su apoyo a los grupos que luchaban en contra del sistema, así como la caída del socialismo, permitió que Polonia a través de las Revoluciones Silenciosas, pudiera pensar en sumarse al proyecto europeo no sólo con fines de consolidar su democracia y su modelo económico neoliberal, sino que a través de éste se generaría crecimiento y desarrollo, que se había truncado con la entrada de los rusos. Asimismo, el formar parte de un proyecto como el europeo, le daría garantías de seguridad para que su territorio no sea más víctima de invasiones debido al papel geoestratégico que representa.

El ingreso de Polonia a la Unión Europea vio su primer fruto al ser otorgado un Fondo de Preadhesión para eliminar las disparidades existentes entre éste y los ya miembros de la Unión Europea.

De igual manera, estas garantías permiten que los polacos aprehendan el concepto de identidad europea, no así por sentimientos de identificación hacia la Unión Europea como tal. Regresando al tema de la doble identidad, los polacos tienen un sentimiento mayormente arraigado a su identidad nacional, lo que hace que la identidad europea quede en segundo término.

No hay que olvidar que, por otro lado, Polonia posee menos elementos de identificación hacia Europa Occidental, la división de Europa Cristina y Europa Bizantina, determina la existencia de elementos culturales diferentes. Aun así, Polonia al ser católica, como elemento esencial de identificación, su historia quedó determinada por condiciones diferentes que la Europa Occidental y por lo tanto, por elementos culturales divergentes.

De esta manera, se puede determinar que, si bien la identidad europea es un concepto que se ha ido construyendo en las últimas décadas como primordial para eliminar el déficit democrático y como elemento de integración política, los elementos que la conforman, similares a los del concepto de identidad nacional, no permitirán de manera alguna generar identificación plena en los ciudadanos europeos en tanto que ésta no pretenda desaparecer las identidades nacionales.

Las identidades nacionales no desaparecerán en tanto exista la figura del Estado nación, y éste a su vez nutra lealtad e identificación y provea de garantías de bienestar y seguridad a su población. El pacto social creado entre esta figura y el individuo seguirá existiendo hasta que el Estado no desaparezca. Lo cual, se puede considerar como el elemento clave para la inexistencia de una identidad europea en los términos que se ha planeado desde su creación.

Queda claro que la Unión Europea ha hecho un gran trabajo por avanzar en un tema tan delicado y complejo como el de la identidad y por su deseo por forjar una integración exitosa de carácter político.

La identidad que se ha forjado, dadas las características que se presentan a lo largo de esta investigación, es de carácter instrumental, es decir, los ciudadanos europeos se consideran como tal en tanto que la integración les garantice crecimiento, desarrollo, bienestar social, empleo, lo cual se ha visto reflejado en los resultados que han tenido los diferentes programas europeos como los Fondos Estructurales y de Cohesión. Estos instrumentos son el motivo por el cual se puede generar esa identificación hacia la Unión Europea.

Si, hipotéticamente, dichos instrumentos concluyeran y los beneficios que obtienen los ciudadanos europeos quedaran limitados, éstos manifestarían su descontento y reticencia hacia la Unión Europea.

Asimismo, se concluye que la identidad europea y la identidad nacional no quedan contrapuestas de ninguna manera, ya que los elementos que la conforman son diferentes; la



identidad nacional se aprehende a través de elementos subjetivos como el sentimiento de pertenencia hacia la comunidad y elementos objetivos como los símbolos nacionales o programas educativos implementados por el Estado nación para generar lealtad única y exclusiva. Por otro lado, la identidad europea, a pesar de poseer elementos similares, su aprehensión no ha funcionado dado que la Unión Europea no es un Estado Nación y porque no tiene como propósito socavar las identidades nacionales para generar una lealtad propiamente, de esta manera queda claro que los ciudadanos europeos sienten identificación debido a que ven reflejados de manera directa resultados positivos en la integración. Situación que ha quedado clara para la Unión Europea, tal es el caso que este concepto y los elementos que la conforman han sido relegados del texto del Tratado de Lisboa.

Se puede considerar que la existencia de una identidad europea si puede lograrse en la manera en que ésta se ha ido forjando pero a través de muchos años más; sin embargo, su aprehensión plena depende de la desaparición del Estado nación, sobre todo si ésta trata de consolidarse como elemento de una futura integración política.

## Fuentes:

## Bibliografía:

- Abellán, Victoria, *et. al.*, *Lecciones de Derecho Comunitario Europeo*, Ariel, Barcelona, 1993.
- Acosta Cedillo, Eloisa, *El proceso de ampliación de la Unión Europea Central*, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, UNAM, FCPyS, México, 2004.
- Aldecoa Luzarraga. Francisco., *La Integración Europea. Análisis histórico-institucional con textos y documentos. Génesis y desarrollo de la Unión Europea (1979-2002)*, Tomo II, Ed. Tecnos, Madrid, 2002.
- Arroyo Pichardo Graciela, Los grandes momentos de la identidad europea, en Chanona Burguete, Alejandro, Domínguez Rivera, Roberto (Coords.) *Europa en transformación, Procesos políticos, económicos y sociales*, Plaza y Valdés Editores/UNAM/FCPyS/Universidad de Quintana Roo, México, 2000.
- Banchoff, Thomas, Smith, Mitchell, *Legitimacy and the European Union, the contested policy*, Routledge, London/ New York, 1999, 226 pp.
- Barañano, Ascensión, García, José Luis, *et. al.*, *Diccionario de Relaciones Interculturales, Diversidad y globalización*, Ed. Complutense/Ministerio de Cultura de Asuntos Exterior y de Cooperación, Madrid, 2007, 424 pp.
- Bauman, Zygmunt, *La globalización, consecuencias humanas*, FCE, México, 2001, 171 pp.
- Bellamy, Richard, Warieigh, Alex, *Citizenship and governance in the European Union*, Continnum, London, 2001, 213 pp.
- Bosch Gimpera, Pedro, *El problema Indoeuropeo*, FCE, México, 1949.
- Brom Juan, *Esbozo de historia universal*, Tratados y Manuales Grijalbo, México, 1973.
- Bru. José María. *La ciudadanía europea*, Ed. Sistema, Madrid, 1994, 524 pp.
- Castells Manuel, *La era de la información: Economía Sociedad y cultura, El poder de la Identidad*, Traduc. Martínez Gimeno, Carmen, Vol. 2, Siglo XXI, México, 2001.
- Cecchini, Paolo, Garrigues Walter. Antonio. *La Unión Europea*, Mc. Graw Hill, Madrid, 1994.
- Chanona Burguete, Alejandro, Domínguez Rivera, Roberto, Coords. *Europa en Transformación, procesos políticos, económicos y sociales*, Ed. Plaza y Valdés, México, 2000.
- Colom, Francisco, *Razones de identidad. Pluralismo cultural e integración política*, Ed. Anthropos, Barcelona, 1998, 315 pp.
- Comisión Europea, *Europa: Preguntas y respuestas: Orígenes, funciones y objetivos de la Unión Europea*, Comisión Europea, España 1998, 170 pp.

- Comisión Europea, *El funcionamiento de la Unión Europea. Guía del ciudadano sobre las instituciones de la Unión Europea*, Publicaciones Oficiales de la Unión Europea, Bélgica 2007, 46 pp.
- Cortina Adela, *Ciudadanos del mundo, hacia una teoría de la ciudadanía*, Alianza Editorial, España, s/a, 265 pp.
- Crespo MacLennan, Julio, *España en Europa. del ostracismo a la modernidad 1945-2000*, Marcial Pons Historia, Madrid, 2004.
- De Blas Guerrero Andrés, *Nacionalismos y naciones en Europa*, Ed. Alianza Universidad, Madrid, 1995.
- De Puelles Benítez, Manuel, *Educación e ideología en la España contemporánea: 1767-1975*, Ed. Labor, Barcelona, 1980.
- De Schouteete, Philippe, *Una Europa para todos*, Alianza Actualidad, Madrid, 1998, 158 pp.
- European Foundation. *Active Citizenship and community involvement getting to the roots*, Luxemburgo, 1997, 43 pp.
- Foutaine. Pascal, *10 lecciones sobre Europa*, Comisión Europea, Bélgica, 1998, 62 pp.
- Fontana Josep, *Europa ante el espejo*, Ed. Crítica, España, 2000, 195 pp.
- Fraile Ortiz, María, *El significado de la ciudadanía europea*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2003.
- Gellner Ernest, *Naciones y nacionalismo*, Traduc. Soto Javier, CONACULTA/Alianza Editorial, México, 1988, 189 pp.
- Gómez Chacón, Inés María, *Identidad Europea. Individuo, grupo, sociedad*, Humanitarian Net, Bilbao, 2003, 355 pp.
- González Felipe, Cebrián Juan Luis. *El futuro no es lo que era*, Ed. Aguilar, Madrid, 2001.
- Greenfeld, *Nacionalismo, cinco vías hacia la modernidad*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2005.
- Guibernau Montserrat, *Los nacionalismos*, Ed. Ariel Ciencia Política, España, 1996.
- Habermas Jürgen, *Más allá del Estado nacional*, Trad. Manuel Jiménez Redondo, Ed. Trotta, Madrid, 2001, 185 pp.
- Habermas Jürgen, *La inclusión del otro*, Ed. Paidós, España, 1999, 258 pp.
- Haller Max, Richter Rudolph, *Toward a European Nation? Political trends in Europe, East and West, Center and Periphery*, ME Sharpe, London/ New York, 1994, 274 pp.
- Heater Derek, *Ciudadanía. Una breve historia*, Alianza Editorial, España, 2007, 281 pp.

- Juárez Pérez Pilar, *Nacionalidad Estatal y Ciudadanía Europea*, Marcial Pons, Madrid, 1998.
- Kalus-Dieter Bordchart, *El ABC del Derecho Comunitario*, Comisión Europea, Bélgica, 2000, 115 pp.
- Kaminis Georges, *La transition constitutionnelle en Grèce et Espagne*, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, Paris, 1993, 325 pp.
- Kieniewicz Jan, *Historia de Polonia*, FCE, México, 2001.
- Kleinman, Mark, *A European Welfare State? European Union Social Policy in Context*, Ed. Palgrave, New York, 2002, 246 pp.
- Lefebvre Henri, *Le nationalism contre les nations*, Meridiens Klincksieck, Paris, 1988, 195 pp.
- Lukowski Jerzy, Zawadzki Hubert, *Historia de Polonia*. Traduc. Parra Ortiz, José Miguel., Cambridge, España, 2002.
- Martín de la Guardia, Ricardo, Pérez Sánchez, Guillermo, Coords, *Historia de la integración europea*, Ed. Ariel. Estudios europeos, España, 2001, 293 pp.
- Mc Kim Robert, et. al., *La moral del nacionalismo, orígenes, psicología y dilemas de la parcialidad de los sentimientos nacionales*, Vol. 1 Ed. Gedisa, Barcelona, 2003.
- Meehan, Elizabeth, *Citizenship and the European Community*, Sago Publications, London, 1993, 194 pp.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de Polonia, *Polonia de Bolsillo*, Departamento de Promoción, Ministerio de Asuntos Exteriores, Polonia, 2003.
- Morata, Francesc, *La Unión Europea: Procesos actores y políticas*, Ariel, Barcelona, 1998.
- Morin Edgar, *Pensar Europa. La metamorfosis*, Ed. Gedisa, Barcelona, 2003
- Muñoz de Alba Medrano, Marcia, El concepto del ciudadano a partir de la Revolución Francesa, en Vicente, Arredondo Ramírez, (coordinador), *Ciudadanía en movimiento*, Universidad Iberoamericana, México, 2000.
- Nair Sami, *Diálogo de culturas e identidades*, Ed. Complutense, España, 2006, 45 pp.
- Özkirimli Umut, *Theories of Nationalism*, Ed. Mc Millan, USA/Hong Kong, 2000.
- Özkirimli Umut, *Contemporary debates on nationalism. A critical engagement*, Palgrave, Macmillan, China, 2005.
- Paredes Javier (Coord.), *Historia Universal Contemporánea*, Ed. Ariel, España, 2004.
- Pereira. Juan Carlos. *La política exterior de España*, Ariel Historia, España, 2003.
- Pereira, Juan Carlos, *Historia de las Relaciones Internacionales contemporáneas*, Ariel, España, 2001, pp. 483-506.

- Pérez Bustamante Rogelio, *Historia Política de la Unión Europea 1940-1995*, Dykinson, Madrid, 1995.
- Pérez Bustamante, Rogelio, *et.al.*, *La Unión Política Europea 1969-1999*, Dykinson, 1999, Madrid.
- Pérez Bustamante Rogelio, *Los estados de la Unión Europea. Historia política y constitucional*, Dykinson. Madrid, 1994, 400 pp.
- Pérez Ledesma, *et. al.*, *Contemporánea. La historia desde 1776*, Alianza Editorial, Madrid, 2005.
- Pérez Pérez Gabriel, *Ciudadanía y derechos sociales en el proceso de integración política europea*, UAM-A, México, 2006, 293 pp.
- Pérez Sánchez Guillermo, *Crisis, revolución y transición en la Europa del Este*, Ariel Practium, España, 1999, 189 pp.
- Piedrafita Sonia, *et. al.*, *20 años de España en la Unión Europea (1986-2006)*, Real Instituto Elcano, Comisión Europea, Parlamento Europeo, España, 2006.
- *Proyecto de tratado por el que se instituye una Constitución para Europa, Presentado al Consejo Europeo reunido en Salónica, 20 de junio de 2003, Convención Europea*, Comunidades Europeas, Alemania, 2003, 167 pp.
- Renan Ernest, *Qué es una nación*, Sequitur, Madrid, 2006, 95 pp.
- Rodríguez Barrigón, Juan Manuel, *La ciudadanía de la Unión Europea*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2003.
- Ruiz Jiménez, Antonia María, *La identidad europea de los españoles: sentido pasado y presente de la identificación con Europa en España (1º parte)*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.
- Safrán William, Maiz Ramón, *Identidad y gobierno en sociedades multiculturales*, Ariel Ciencia Política, España, 2002, 346 pp.
- Sberro Stephan, *El euro ¿un paso decisivo hacia una federación europea?*, en Rosa María, Piñón Antillón (Coord.), *Uniones monetarias e integración en Europa y las Américas*, FCPyS/ UNAM/ Comisión Europea, México, 2000.
- Sen Amartya. *Identity and violence. The illusion of destiny*, Ed. Norton, USA, 2006.
- Simón Pérez María Elena, *Democracia Vital, mujeres y hombres hacia la plena ciudadanía*, Nancea de Ediciones, Madrid, 1999.
- Smith Anthony, *La identidad nacional*, Trama Editorial, Madrid, 1997.
- Smith Anthony, *Nacionalismo. Teoría, ideología e historia*, Trad. Bernardez Cabello Olaf, Alianza Editorial, España, 2001.
- Suárez Iñiguez Enrique, *De los clásicos políticos*, FCPyS, UNAM, México, 1º Edición, 1993.

- Tamames, Ramón, *La Unión Europea*, Alianza, Madrid, 1994.
- Tirrey, *El Estado Nación*, Ediciones Península, Barcelona, 1981, 259 pp.
- Truyol y Serra Antonio. *La integración Europea. Análisis histórico- Institucional con textos y documentos*. Tomo I "Génesis y desarrollo de la Comunidad Europea: (1951-1979)" Ed. Tecnos, Madrid, 409 pp.
- Van Ham, Peter, *European Integration and the Postmodern. Condition, Governance, Democracy, Identity*, Routledge, London/New York, 1999, 226 pp.
- Villoro Luis, *Estado plural, pluralidad de culturas*, Padiós/UNAM, FFyL, México, 1998, 184 pp.
- Werner Weidenfeld, *et. al.*, *Europa de la A a la Z, Guía de la integración Europea*, Comisión Europea, Bélgica, 1997.
- World Bank. Global Prospect Conference. *Problems of Developing countries in the 90's* Desmond Mc Carty Ed. 1991, Washington.

## Hemerografía:

- Chanona Burguete, Alejandro, “Federalismo, Regionalismo y el principio de subsidiariedad en la Unión Europea”, en Relaciones Internacionales, Nueva Época, #82, enero-abril, 2000.
- Kymlicka Will y Norman Wayne, *El retorno del ciudadano. Una visión de la producción residente en teoría de la ciudadanía*, La política, revista de estudios sobre el Estado y la sociedad, octubre 1997, Ediciones Paidós, Buenos Aires, 1997, pp. 6-7; *Cit. en* Galán Baños. *Ciudadanía base de la democracia*, Porrúa/Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura, México, 2003.
- Máiz Ramón, *Los nacionalismos antes de las naciones* en Revista Política y Cultura, no. 25, 2006, UAM, México.
- Meyemberg Leycegui Yolanda, *Ciudadanía; cuatro recortes analíticos para aproximarse al concepto*, en Perfiles Latinoamericanos, revista de la sede académica de México de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, año 8, no. 15, diciembre 1999. *Cit. en* Galán Baños. *Ciudadanía base de la democracia*, Porrúa/Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura, México, 2003.
- Moreno Márquez Gorka, *La ciudadanía como meta. De la tríada republicana*, en Argumentos. Estudios críticos de la sociedad, Nueva Época, Año 20, No. 53, enero-abril, UAM-X, 2007, 31-51 pp.
- Vargas Llosa Mario, *Extemporáneos. La amenaza de los nacionalismos*, en Letras Libres, Octubre, 2001, Año III, Número 14.

## Fuentes Electrónicas:

- Unión Europea: <http://europa.eu.int/>
- El País digital: [www.elpais.com/](http://www.elpais.com/)
- El Mundo digital: [www.elmundo.es](http://www.elmundo.es)
- El Espectador: [www.elespectador.com.co](http://www.elespectador.com.co)
- Mercaba: [www.mercaba.org](http://www.mercaba.org)
- Horáľková, Elena, "Lech Kaczynski es el nuevo presidente polaco", en: Radio Praha digital: <http://www.radio.cz/es/articulo/71993>
- Los Andes: [www.losandes.com.ar](http://www.losandes.com.ar)
- La Historia de España: [www.historia-es.com/spain](http://www.historia-es.com/spain)
- Educación en España: [http://www.personal.us.es/alporu/historia/ley\\_moyano.htm](http://www.personal.us.es/alporu/historia/ley_moyano.htm)
- Ministerio de Educación y Cultura [www.mec.es](http://www.mec.es)
- EUROSTAT: <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page>
- Real Instituto Elcano: [www.realinstitutoelcano.org](http://www.realinstitutoelcano.org)
- Ministerio de Trabajo y Asistencia Social de España: [www.mtas.es/uafse/es/acc\\_est.htm](http://www.mtas.es/uafse/es/acc_est.htm)
- Comisión Europea: [http://ec.europa.eu/employment\\_social/esf/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/employment_social/esf/index_es.htm)
- Embajada de Polonia en España: <http://www.embajadapolonia.com/polonia/simbolos.htm> 15
- Embajada de Polonia en España: [www.polonia.es](http://www.polonia.es)
- Gobierno de Polonia: [www.polonia.gov.pl](http://www.polonia.gov.pl)
- Encuentro Virtual: <http://neuroc99sld/pland.htm>
- Country studies : <http://countrystudies.us/poland.htm>
- Parlamento Europeo, "Preguntas y respuestas": <http://www.elecciones.mir.es/eleccanteriores/eur200406/pregunta01.htm>
- Emigración Legal: [www.emigracionlegal.com/polonia/leyes.asp](http://www.emigracionlegal.com/polonia/leyes.asp)
- Embajada de Polonia en Venezuela: <http://www.embajada.ogr>